



PADDEM 2023





CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°127/2022

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (P.A.D.E.M.) año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 355° sesión ordinaria del día martes 15 de noviembre de 2022.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota no.

Concejal Meléndez, vota no.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Administración de Educación Municipal, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a quince días de noviembre del año 2022.



BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL

Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

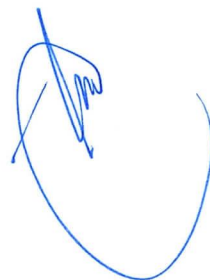
I. Municipalidad de Sagrada Familia
Departamento Educación

16 NOV 2022

Folio 143 Linea 4382

RECEPCION

A





Contenido

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| MARCO JURÍDICO | 6 |
| VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL | 12 |
| PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA | 14 |
| ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA | 17 |
| JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS | 19 |
| CONTEXTO GENERAL | 20 |
| 1.- Antecedentes Administrativos De La Comuna | 20 |
| 2.- Geografía | 26 |
| 3.- Historia | 28 |
| 4.- Demografía..... | 29 |
| 5.- Economía | 37 |
| 6.- Características Educativas..... | 41 |
| POBLACIÓN ESCOLAR | 45 |
| EVALUACIONES Y MEDICIONES EXTERNAS..... | 53 |
| a.- SIMCE Segundo Año Básico 2017 | 53 |
| b.- SIMCE Cuarto Año Básico 2019..... | 54 |
| c.- SIMCE Sexto Año Básico 2018..... | 55 |
| d.- SIMCE Octavo Año Básico 2017 | 58 |
| e.- SIMCE Segundo Año Enseñanza Media 2018..... | 60 |
| f.- Prueba de Transición Universitaria, PSU 2017 - PTU 2021 | 61 |
| CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES..... | 62 |
| ANÁLISIS FODA: ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO | 64 |
| 1.- Análisis Interno | 65 |
| 2.- Análisis Externo..... | 68 |
| UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL..... | 71 |
| DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE | 73 |
| EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE | 75 |
| PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL | 77 |
| JARDINES VTF JUNJI | 78 |
| CONVIVENCIA ESCOLAR..... | 79 |
| Plan Nacional Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional, ASE..... | 80 |
| EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR..... | 82 |
| PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR..... | 84 |
| PROGRAMA LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL | 87 |



| | |
|--|-----|
| Clasificación de los establecimientos | 87 |
| PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD | 88 |
| 1.- Alimentación Escolar..... | 88 |
| 2.- Habilidades para la Vida | 89 |
| 3.- Servicio Médico Salud para el Estudiante..... | 92 |
| 4.- Pro-retención..... | 93 |
| INFORMÁTICA EDUCATIVA | 95 |
| SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS | 97 |
| DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2023..... | 99 |
| Dotación Docente | 99 |
| Llamados a Concursos Públicos | 100 |
| Plan de Retiro Docente..... | 101 |
| Proyección Dotación Docente Comunal 2023..... | 102 |
| Proyección Programa De Integración Escolar Año 2023..... | 103 |
| Dotación Equipo Pie Año 2023 | 105 |
| Proyección de Contrataciones Ley SEP 2023..... | 107 |
| Dotación Otras Horas Profesionales A Nivel Comunal..... | 108 |
| Proyección Dotación Asistentes De La Educación Establecimientos Educativos | 108 |
| Proyección Dotación DAEM 2023 | 109 |
| PLANES DE ACCIÓN 2023 | 110 |
| Dimensión Gestión Pedagógica..... | 110 |
| Dimensión Liderazgo | 117 |
| Dimensión Convivencia | 123 |
| Dimensión Gestión De Recursos | 129 |
| FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2022..... | 133 |
| PRESUPUESTO AÑO 2023 | 141 |
| Presupuesto Ingresos Año 2023..... | 142 |
| Presupuesto Gastos Año 2023 | 144 |
| MONITOREO Y EVALUACIÓN | 155 |
| EVALUACIÓN ACCIONES PADEM AÑO 2022..... | 159 |
| 1.- Programa: Unidad Técnico Pedagógica..... | 159 |
| 2.- Programa: Asistencialidad, Convivencia Escolar y Educación Extraescolar..... | 164 |



PRESENTACIÓN

El PADEM 2023, es un instrumento de gestión y planificación estratégica, práctico, flexible, que guía y orienta el quehacer de la Educación de manera articulada y coherente para los establecimientos educacionales y Jardines infantiles cuyo sostenedor es la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia a través del Departamento de Educación Municipal, DAEM, y como instrumento de planificación, utiliza las herramientas estratégicas de planificación educacional como son: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), donde se definen los sentidos y fines de cada establecimiento y el Programa de Mejoramiento Educativo (PME) que define el cómo se mejora, en qué y cómo se invierten los recursos que se recibe por la normativa vigente, como una forma de seguir avanzando en la construcción de una mejor educación en la comuna, para todos y todas los estudiantes que asisten a nuestros establecimientos.

Los diversos componentes del PADEM 2023 se relacionan directamente con los principios y orientaciones de la educación chilena y las condiciones de calidad exigidas para la educación pública por parte de sus usuarios, lineamientos que son compartidos por la autoridad municipal y del DAEM, entendiendo que la educación es un proceso integral, donde es importante el desarrollo cognitivo y de habilidades del pensamiento en niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a nuestros establecimientos, sino también el desarrollo de habilidades socioemocionales, personales, sociales, artístico – culturales y deportivas, educando además, hacia el uso de la tecnologías de la información, que permitirá situarlos en el contexto actual y vivir como ciudadanos con las competencias necesarias que requiere el siglo XXI.

Lo anterior se materializa en lineamientos y objetivos estratégicos que permitirán avanzar en calidad, para generar equidad e igualdad en la educación de todos los y las estudiantes.



Es importante destacar también, que el enfoque metodológico del PADEM 2023, responde al modelo de gestión para la calidad de la educación, generado por el SAC y movimiento de escuelas eficaces, que considera las dimensiones de liderazgo, gestión pedagógica, convivencia escolar, gestión de recursos y gestión de resultados. Además, se sostiene en un enfoque sistémico, asumiendo que los establecimientos educacionales dependientes del DAEM constituyen un conjunto heterogéneo y diversificado de proyectos educativos, que a partir de la coordinación del nivel central tiene como objetivo común proveer un servicio educativo de alto nivel a la comunidad local.

Es en este contexto que se proponen objetivos estratégicos y planes de acción a desarrollar el año 2023, que se explicitan en el presente documento, que ha sido elaborado con la información obtenida de la evaluación del PADEM 2022, la proyección para el año 2023 y los requerimientos de los diversos estamentos de las comunidades educativas y actores claves de la comuna que han sido consultados mediante encuestas y reuniones grupales para dialogar y exponer las fortalezas y debilidades en el área de educación, así como podrían colaborar para la mejora de todo el sistema comunal.

En síntesis, con lo expuesto no sólo se cumple con la obligación legal de contar con un instrumento que planifique el trabajo de la Educación Municipal de Sagrada Familia, sino también entregar ideas acerca de lo que se entiende y se asume como la educación pública para la comuna, garantizando a todos y todas quienes integran las comunidades educativas el derecho a una educación de calidad.

Este PADEM 2023, puede servir de base a un proyecto estratégico hasta el momento del traspaso de la educación comunal al nuevo Servicio Local de Educación de Los Cerezos, donde se incorporarán las comunas de la provincia de Curicó, es el resultado de un proceso participativo según requerimientos de las autoridades municipales y del DAEM, con la idea de comprender de manera profunda la situación actual, con fortalezas y debilidades, de la educación comunal; y nos invita también a restablecer el diálogo y promover la confianza en la



educación pública, promoviendo el desarrollo profesional como base esencial para avanzar en la recuperación de aprendizajes y del bienestar socioemocional y el vínculo pedagógico de las comunidades educativas a través del desarrollo de la participación, reflexión e innovación educativa y pedagógica, centrando el foco en el aprendizaje, como varias comunidades lo demandaron.

Maryaliz Pino Muñoz

Directora Comunal



MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educativa o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La ley N° 19.410 también señala en el artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la “institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.



- Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.
- Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.
- DFL N° 1 de 22 de enero de 1997, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.
- Ley N° 19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:
- Artículo 5° N° 10): Artículo 1°.- establece la jornada escolar completa (JEC). “intercalase, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis. - La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente- directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.
- La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.
- Artículo 6° N° 2): “Artículo 7°.- En cada establecimiento educacional



subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

- Artículo 7º bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- DFL. N° 2, de 28 de noviembre de 1998 Del Ministerio de Educación fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152.
- Ley N° 19.410 de 1995 Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).



- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N° 19.532 de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Ley N° 19.648 de 1999, Otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años.
- Ley N° 20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N° 20.162 de 2007, Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición.
- Ley N° 20.201, de 2007 Modifica el DFL N.º 2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley N° 20.248 de 2018, Establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- Ley N° 20.370, de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.
- Ley N° 20.418 de 2010, Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley N° 20.422 de 2010, Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N° 170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para



Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

- Ley N° 20.452 de 2010, Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- Ley N° 20.501 de 2011, “Calidad y Equidad de la Educación”.
- Ley N° 20.529 de 2011 “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”, modificada mediante la ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley N° 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 20.804 de 2015, Renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.
- Ley N° 20.832 de 2015, Crea la autorización de funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia.
- Ley N° 20.835 de 2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley N° 20.845, de 2015 De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimiento Educativos que reciben Aportes del Estado, modificada por la Ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.903 de 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.964 de 2016, Otorga bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación que indica.
- Ley N° 21.109 de 2018, Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública.
- Ley N° 21.152 de 2019, Mejora el ingreso de Docente directivos al sistema



de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

- Ley N° 21.164, modifica la ley general de educación, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta²⁵. Ley N° 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación.
- Ley N° 21.199 de 2020, Interpreta el artículo 56 de la ley 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- Resolución N° 51 de 2021 Ministerio de Educación, aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos, actualización de septiembre 2022, Ministerio de Salud – Ministerio de Educación.



VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

Como se ha manifestado en otros años, la autoridad comunal, representada por el Alcalde Don Martin Arriaga Urrutia representante legal del sistema educativo municipal, comparte y ha promovido que la educación municipal representa a la educación pública y que es donde se deben concentrar los esfuerzos porque en ella se educa la mayor parte de los estudiantes de la comuna y de las comunas y/o localidades que limitan con la nuestra, lo que ha llevado a trabajar en el fortalecimiento de la educación municipal basada en un servicio educativo de calidad, con amplia participación de las comunidades escolares, y donde no sólo interesan los logros académicos, que son importantes, sino también la formación integral de quienes están matriculados en nuestros establecimientos, donde deseamos que se trabaje en una educación de calidad, con equidad, respeto a la diversidad e identidad local, pertinente y permanente en el tiempo; de amplia cobertura y generadora de oportunidades para todos, con participación de las comunidades locales y escolares en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo.

Es necesario destacar que el Alcalde comparte que para lograr aprendizajes de “calidad” según lo establece el Ministerio y lo demanda la comunidad, es necesario desarrollar una gestión administrativa y educativa cuyo foco más importante es el aprendizaje, idea que se basa en el movimiento de escuelas eficaces, las que se definen como aquellas que son capaces de cohesionar la administración con lo curricular como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos, integrando las diversas dimensiones del modelo de calidad impulsados por el Ministerio de Educación y el Gobierno de Chile.

Son esas ideas las que motiva a trabajar en la mejora constante del sistema educativo con la finalidad de que año tras año nos acerquemos a la Visión que tiene como norte estratégico la educación comunal y que está definida como:



Educación es la mejor inversión del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, permitiendo que todas las personas, sin distinción alguna, un acceso a mejores y mayores posibilidades de estudios y opciones laborales en el marco de sus proyectos de vida personal, familiar y comunitaria

Esa Visión ha determinado la Misión de la educación comunal que es la siguiente:

Trabajamos, promoviendo el desarrollo de las distintas comunidades escolares, invirtiendo en educación de calidad con un fuerte sello inclusivo e integral centrado en la generación de iguales oportunidades de aprendizaje para todos, contribuyendo a un mejor futuro de todos los estudiantes y habitantes de la comuna de Sagrada Familia.

Cumpliendo esta Misión desde el DAEM y los establecimientos educacionales, sin duda seguiremos siendo un referente en educación pública municipal en la Provincia de Curicó y la Región del Maule, porque buscamos garantizar los aprendizajes de todos y todas las estudiantes, promoviendo que una gestión institucional, que visibilice sus logros en base a indicadores de calidad del MINEDUC, a través de una práctica educativa y gestión, tanto curricular como administrativa efectiva.



PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

La comuna adopta entre sus políticas educativas, consciente que la educación municipal es parte de ese sistema, los principios que indica la Ley General de Educación¹, que es lo que se indica:

- a) **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- b) **Gratuidad.** El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley.
- c) **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- d) **Equidad del sistema educativo.** El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
- e) **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- f) **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los

¹ DFL N° 2 Educación. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las Normas No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, De 2005 (Última Versión De: 27-06-2019)



estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.

- g) **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.
- h) **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- i) **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.
- j) **Transparencia.** La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
- k) **Integración e inclusión.** El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
- l) **Sustentabilidad.** El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.
- m) **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e



historia.

- n) **Dignidad del ser humano.** El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
- o) **Educación integral.** El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.


ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

| N° R.B.D | Establecimiento | Responsable | Sello educativo | Ubicación | Niveles que atiende |
|----------|----------------------------------|---|--|-----------------|---|
| 2866-5 | Escuela Villa Prat | Sr. Jorge Gaete Ramírez Director | “Vida saludable” | Villa Prat | Parvulario Básica Programa de Integración |
| 2867-3 | Escuela Monseñor Enrique Cornejo | Sr. Nelson Castañeda Vicencio Director | “Valórico e integral” | Sagrada Familia | Parvulario Básica Programa de Integración |
| 2868-1 | Escuela Santa Rosa | Sra. Pamela Vásquez Fernández Directora | “Vinculación con el entorno y ambiente familiar” | Santa Rosa | Parvulario Básica Programa de Integración |
| 2870-3 | Escuela La Isla | Sr. Yosadac Cerda Pardo | “Personas integrales, respetando la diversidad” | La Isla | Parvulario Básica Programa de Integración |
| 2871-1 | Escuela Lo Valdivia | Sr. Yeroham Cerda Pardo Director | “Artístico y deportivo” | Lo Valdivia | Parvulario Básica Programa de Integración |
| 2873-8 | Escuela José Cánepa Vacarezza | Sra. Carmen Gloria Tapia Huenchullán Directora | “Cultural y musical” | Peteroa | Parvulario Básica Programa de Integración |
| 2874-6 | Escuela El Durazno | Sra. Andrea Fuenzalida Docente a cargo | “Emprendimiento” | El Durazno | Básica |
| 2875-4 | Escuela Santa Emilia | Sr. Rubén Salas Rojas Director | “Sana convivencia escolar y buen trato” | Santa Emilia | Parvulario Básica Programa de Integración |



| | | | | | |
|---------|--------------------------------|--|--|-----------------|--|
| 2876-2 | Escuela Eugenio Tagle Valdés | Se llamará a Concurso | “Artístico y musical” | Los Quillayes | Parvulario Básica Programa de Integración |
| 2877-0 | Escuela La Higuera | Srta. Teresa Muñoz Alcaino Docente a cargo | “Compartiendo aprendo, a través de las tecnologías” | La Higuera | Parvulario Básica Programa de Integración |
| 16587-5 | Liceo Bicentenario | Sr. Francisco Doussang Sani Director | Comprometidos con el trabajo de calidad profesional” | Sagrada Familia | Enseñanza Media Científico-Humanista Técnico Profesional |
| 16406-2 | Escuela Gustavo Ramírez Moreno | Sra. Patricia Pérez Retamal Directora | “Formación valórica” | Sagrada Familia | Básica Especial Laboral |

Tabla N° 1 Directorio de establecimientos municipales y sellos institucionales



JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS

| Establecimiento | Responsable | Sello educativo | Ubicación | Niveles que atiende |
|---|--------------------------------------|---|-------------------------|--|
| Jardín Sala Cuna Pétalos de Niños | Sra. Marianella Pérez Navarro | “Ambientes educativos juego, arte y creatividad” | Santa Rosa | Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo |
| Sala Cuna Racimito de Niños | Sra. Fanny Vásquez Álvarez | “Promoción y cuidado del medio ambiente” | Sagrada Familia | Sala Cuna |
| Sala Cuna Los Pequencitos | Sra. Carmen Gloria Navarro Hernández | “Sensorial” | Villa Prat | Sala Cuna |
| Jardín Infantil Valles de Niños | Sra. Karina Soto Ormazabal | “Artístico” | Sagrada Familia | Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor |
| Jardín Infantil y Sala Cuna Pasitos y Rayas | Sra. Pía Francisca Marchant Núñez | “Potenciar practicas educativas lúdicas de la mano de la familia dentro de un ambiente, cálido y bien tratante” | Santa Carmen de Peteroa | Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo |
| Jardín Infantil Tres Pasitos | Srta. Gabriela Fuentes Poblete | “Aprendizaje activo y en movimiento. Creatividad por medio de la innovación pedagógica” | La Isla | Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor |
| Jardín Infantil Semillitas de Amor | Sra. Vanessa Oyarzún Cruz | “Juego, creo y aprendo” | Lo Valdivia | Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo |

Tabla N° 2 Directorio de Jardines Infantiles VTF



CONTEXTO GENERAL

1.- Antecedentes Administrativos De La Comuna

a.- Organización Política de la Comuna

Como lo indica la normativa del DFL N.º 2/19.602 que fija el texto refundido de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N.º 1, “la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo con la legislación vigente, la comuna estará dirigida por un Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna.

En la actualidad, por el periodo 2021-2024, la comuna de Sagrada Familia es dirigida por el Alcalde Sr. Martín Arriagada Urrutia, quien preside un Concejo Municipal de seis concejales electos por el mismo periodo, y que son:

- ❖ Sr. Francisco Meléndez Rojas
- ❖ Sr. Osvaldo Jorquera Padilla
- ❖ Sr. Germán Reyes Campos
- ❖ Sr. Cristian Retamal Avilés
- ❖ Sr. Marcelo Ahumada Farias
- ❖ Sr. Luis González Briso

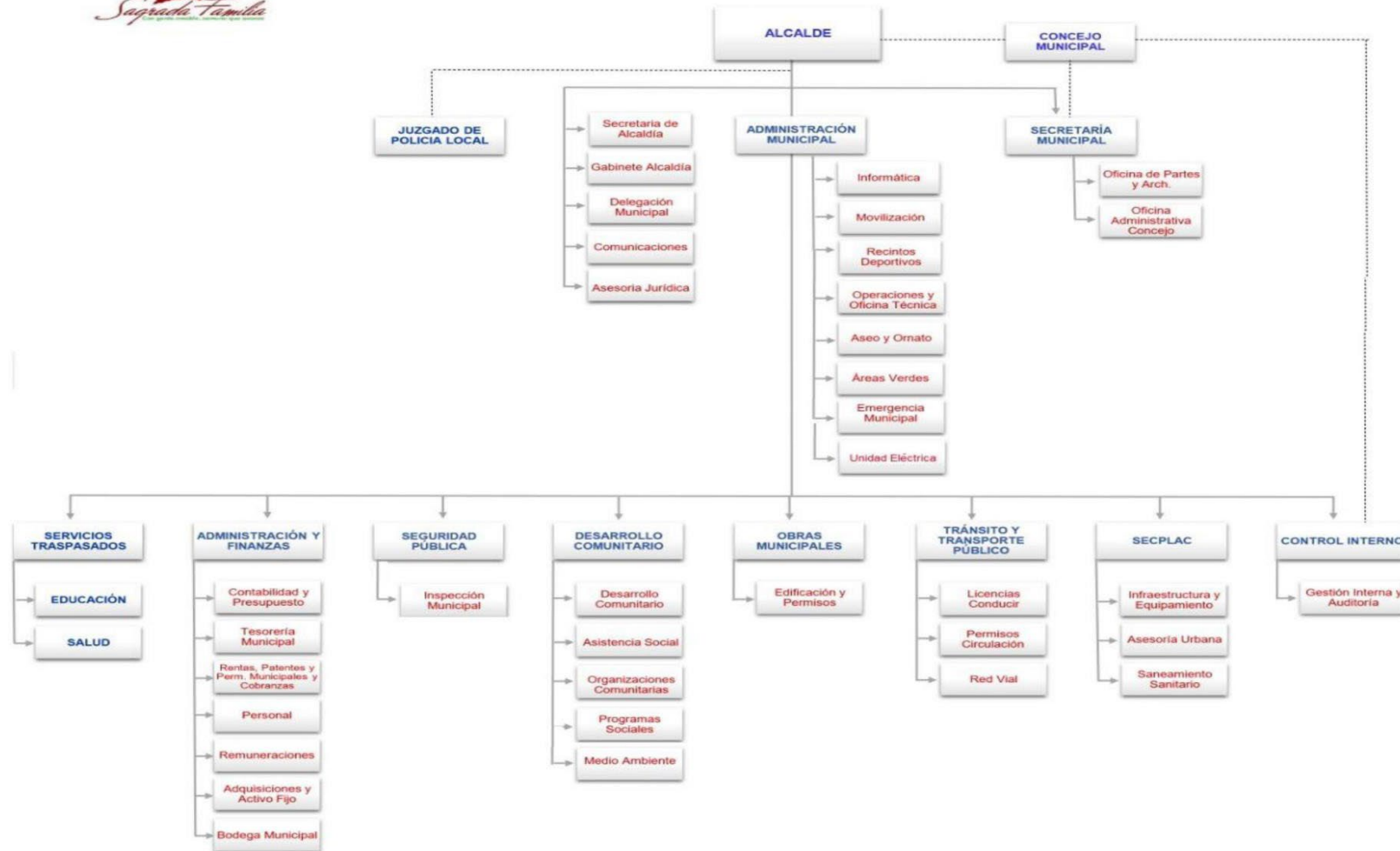


Gráfico N° 1 Organigrama Municipal. Fuente: Pladeco 2020 (extraído de web comunal)



b.- Organización Administrativa del DAEM Sagrada Familia

Al igual que la mayoría de los municipios del país, la administración de la educación municipal es responsabilidad de un Departamento de Administración de Educación Municipal, que en caso de la Municipalidad de Sagrada Familia hasta el momento del traspaso a un Servicio Local de Educación está bajo la jefatura de la Srta. Maryaliz del Pilar Pino Muñoz, quien lidera un equipo de trabajo organizado en departamentos y unidades según niveles y programas, asesorada por el Consejo de Directores de establecimientos educacionales de la comuna, con una permanente actividad acompañando a las comunidades educativas en diversas actividades académicas, deportivas, recreativas, sociales, etc., por centrar su trabajo en la búsqueda de mayores y mejores beneficios para todos los usuarios del sistema educativo comunal en los diversos niveles y modalidades de enseñanza que posee la comuna, orientándolas según las políticas nacionales de educación y del MINEDUC y otros organismos relacionados como JUNJI y JUNAEB entre otras, así como por las políticas y objetivos educativos comunales.

En la actualidad el DAEM como organismo administrador de la educación comunal se apoya para su gestión directiva y técnica pedagógica con diversas Coordinaciones Técnicas y Administrativas en beneficio de las comunidades escolares.

El equipo DAEM está integrando por profesionales, técnicos, secretarías, administrativos y personal de servicios menores, entre ellos conductores de los buses del Departamento, quienes tienen la tarea de trabajar para avanzar hacia una educación de mejor calidad en la comuna, basado en los resultados del sistema de ordenación de la Agencia de Calidad en base al modelo de aseguramiento a la calidad, con la finalidad de alcanzar los más altos niveles posible de logros.

Junto al equipo DAEM, la gestión con los profesionales del MINEDUC, a través



del Departamento Provincial de Educación de Curicó, DEPROV, en base a Convenio firmado entre la Municipalidad y el MINEDUC. Además, se ha informado permanentemente los requerimientos de información del MINEDUC en función del próximo traspaso al Servicio Local de Educación Los Cerezos, como lo establece el DFL N° 49 del 31 de octubre de 2018.

Complementan los apoyos al DAEM las diversas organizaciones de docentes, asistentes de la educación, estudiantes y padres y apoderados de la comuna, con quienes se mantiene una comunicación permanente buscando las mejores estrategias para mejorar las condiciones para quienes pertenecen a nuestras comunidades escolares, porque ellos son nuestro recurso más valioso para avanzar en la entrega de una educación de calidad en toda la comuna.

ORGANIGRAMA DAEM

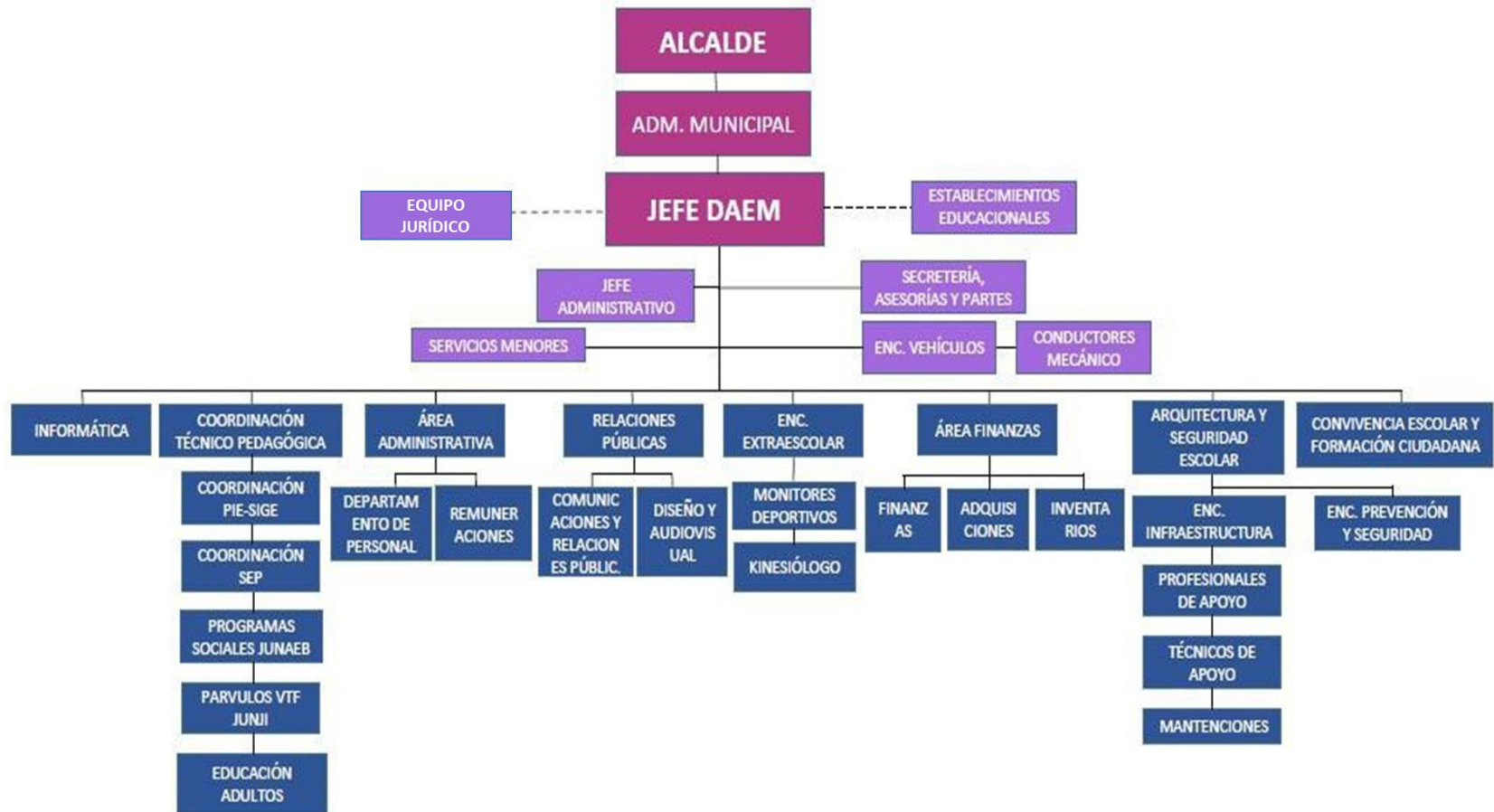


Gráfico N° 2: Organigrama DAEM de Sagrada Familia



ORGANIGRAMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

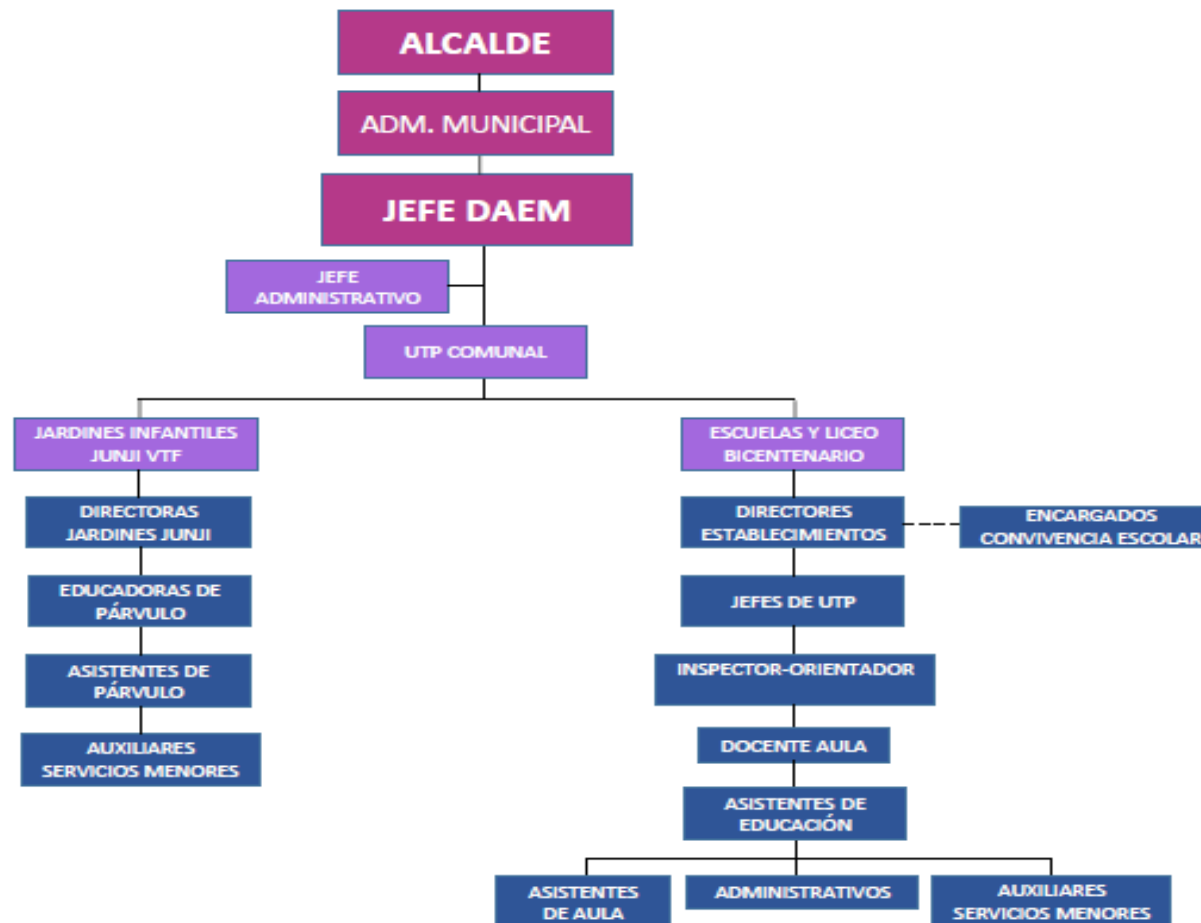


Gráfico N° 3 Organigrama de establecimientos educacionales de la comuna



2.- Geografía

La comuna de Sagrada Familia se encuentra situada en los 35° 03° de latitud sur y 71° 16° de longitud oeste, a 229 metros sobre el nivel del mar. Con las características típicas de la Zona central de nuestro país, la geografía de Sagrada Familia posee una gran aptitud para desarrollar actividades del tipo agro hortofrutícola y vitivinicultura, por ser una tierra favorecida por las condiciones climáticas, donde prevalece el clima mediterráneo, con estación seca prolongada en verano, extendiéndose desde la zona de secano interior hasta la depresión intermedia que caracteriza al valle central chileno.

Sagrada Familia pertenece a la Provincia de Curicó en el sector norte de la Región del Maule, junto a la ribera sur del río Mataquito, principal río de la provincia, que se origina a partir de sus tributarios los ríos Colorado, Lontué y Teno, y que es el límite norte que separa de las comunas de Rauco y Hualañé. Limita al norte con las comunas de Hualañé y Rauco, al sur con Penciahue y San Rafael, ambas comunas de la Provincia de Talca; al este con Curepto, también de la provincia de Talca y al oeste con la comuna de Molina. Integrando junto con las comunas de las provincias de Curicó y Talca el distrito electoral N° 17 y a la 9ª Circunscripción Senatorial, Región del Maule.

El territorio comunal tiene una superficie de 549 Km² y una población de 18.289 habitantes (8.856 mujeres y 9.433 hombres), la comuna de Sagrada Familia acoge a un 1,93% de la población total de la región del Maule, a la que pertenece. Un 67,12% de sus habitantes corresponde a población rural y un 32,88%, a población urbana.

Es una comuna de “desarrollo lineal” en torno a los caminos principales que garantizan conectividad, todos ellos se encuentran asfaltados, con sectores poblados en los diversos sectores de la comuna y sus principales centros poblados, de Sagrada Familia, Santa Rosa, Lo Valdivia y Villa Prat, se emplazan en torno a la ruta K-16, concentrando el mayor porcentaje de la población comunal.

Desde la comuna también se puede conectar las comunas del sector costero de la provincia

de Curicó a través del Puente de La Huerta que lo conecta a la Ruta K-60, y también al sector del secano costero de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins como las comunas de Lolol y Paredones, además de los balnearios de esa región (Pichilemu – Navidad) y también con la Carretera de la Fruta que la conecta con los puertos de San Antonio y Valparaíso., mientras que la ruta K-40, la conecta con la comuna de San Rafael en la Provincia de Talca, y por consecuencia, con la capital regional, Talca y el resto del país por la Carretera N° 5.



Gráfico N° 4 Ubicación de la comuna en la Región del Maule



3.- Historia

Sagrada Familia, ciudad capital comunal que da el nombre a la comuna tiene su origen, es el pueblo instalado alrededor de la Iglesia existente en la localidad, destruida por el Terremoto de 2010 y reinaugurada su reconstrucción el año 2019. Sin embargo, la comuna nace cuando el Presidente Jorge Montt en 1891 promulga el 22 de diciembre de ese año, el Decreto Supremo que crea nuevas comunas para completar la división territorial del país, con autoridades elegidos directamente por el pueblo, las que duraban tres años, y tenían como función principal ocuparse de la salubridad, el aseo y ornato, de poblaciones, fomentar la instrucción, la industria y el orden; entre otras, Nuestra comuna aportó con dos nuevos municipios Valdivia de Lontué (Sagrada Familia) y Pequén (Villa Prat), prevaleciendo en el tiempo sólo la primera, anexándose durante el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, el 18 de mayo de 1927, la segunda, Pequén, que ya se llamaba Villa Prat, como un distrito de la comuna de Lo Valdivia.

La fecha de creación de la comuna se ha mantenido homologada a la fundación de la Municipalidad de Valdivia de Lontué, señalando el Decreto en el “artículo 1° Créanse las siguientes municipalidades, indicándose en el número 123, Valdivia de Lontué. Su territorio comprenderá las Subdelegaciones 3° Lontué y 4° Peteroa del Departamento de Lontué con los límites que les asigna el Decreto de 7 de agosto de 1866”. Los primeros límites comunales son: al norte, el río Lontué; al este, el estero Pirigüin y el deslinde oriente del camino de San Luis; al sur, el cierre sur del citado camino de San Luis prolongando dicho cierre en línea recta hasta Estero Seco o Hualemu: poniente Estero Seco o Hualemu”. Administrativamente en esa época, dependía de la provincia de Talca y de la Gobernación del Departamento de Lontué. En la actualidad es parte del Provincia de Curicó perteneciente a la Región del Maule y a través del decreto con fuerza de ley N° 3-18715 del 19 de junio de 1989 se establecen los límites actuales de la comuna. Su primer alcalde fue don Justo Pastor Correa (1894) y en la actualidad desde el año 2012, con dos sucesivas reelecciones el Sr. Martín Arriagada Urrutia.



4.- Demografía

Desde el punto de vista territorial, la comuna de Sagrada Familia es predominantemente rural con una creciente urbanización a partir de la década de los 80, donde se comenzaron a crear caseríos y poblaciones en entornos urbanos, como consecuencia de la transformación de la producción agrícola tradicional que caracterizaba a la zona central del país por una actividad agropecuaria más moderna e intensiva, destinada principalmente a la exportación. Este cambio provocó cambios en la tenencia de la tierra, los modos de producción y las formas de asentamiento humano, lo que unido a otros factores como la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad, aumento de la esperanza de vida por el mejoramiento de la asistencialidad médica y sanitaria, etc., que ha provocado un envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa, cambios demográficos que no sólo ha afectado a la comuna sino al país, que se ha logrado mejorar en sus indicadores por la alta inmigración de la última década.

En cuanto a población, la proyección que realiza el INE al año 2021 es de 19.556 habitantes con una variación desde el Censo 2017 de 5,46%, variación que es más baja que el porcentaje de crecimiento poblacional nacional (11,97%) y regional (9,38%).

Si se considera el dato censal de 2017, que es el último estadísticamente validado, la comuna poseía 18.544 habitantes, de los cuales 9.384 eran hombres (50,6 %) y 9.160 mujeres (49,4 %), distribuida etariamente de la siguiente manera:



| Edades Quinquenales | Sexo | | |
|------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | Hombre | Mujer | Total |
| 0-4 | 563 | 565 | 1 128 |
| 5-9 | 611 | 576 | 1 187 |
| 10-14 | 624 | 602 | 1 226 |
| 15-19 | 613 | 577 | 1 190 |
| 20-24 | 580 | 657 | 1 237 |
| 25-29 | 702 | 694 | 1 396 |
| 30-34 | 632 | 587 | 1 219 |
| 35-39 | 609 | 639 | 1 248 |
| 40-44 | 607 | 661 | 1 268 |
| 45-49 | 686 | 678 | 1 364 |
| 50-54 | 767 | 691 | 1 458 |
| 55-59 | 643 | 605 | 1 248 |
| 60-64 | 553 | 528 | 1 081 |
| 65-69 | 424 | 372 | 796 |
| 70-74 | 324 | 282 | 606 |
| 75-79 | 207 | 208 | 415 |
| 80-84 | 141 | 122 | 263 |
| 85-99 | 73 | 90 | 163 |
| 90-94 | 17 | 24 | 41 |
| 95-99 | 6 | 2 | 8 |
| 100 y más | 2 | - | 2 |
| Total | 9 384 | 9 160 | 18 544 |

Tabla N° 3 Población comunal según Censo 2017 – Fuente INE



Tabla N° 3 Población comunal según grupos etarios. Fuente Censo 2017

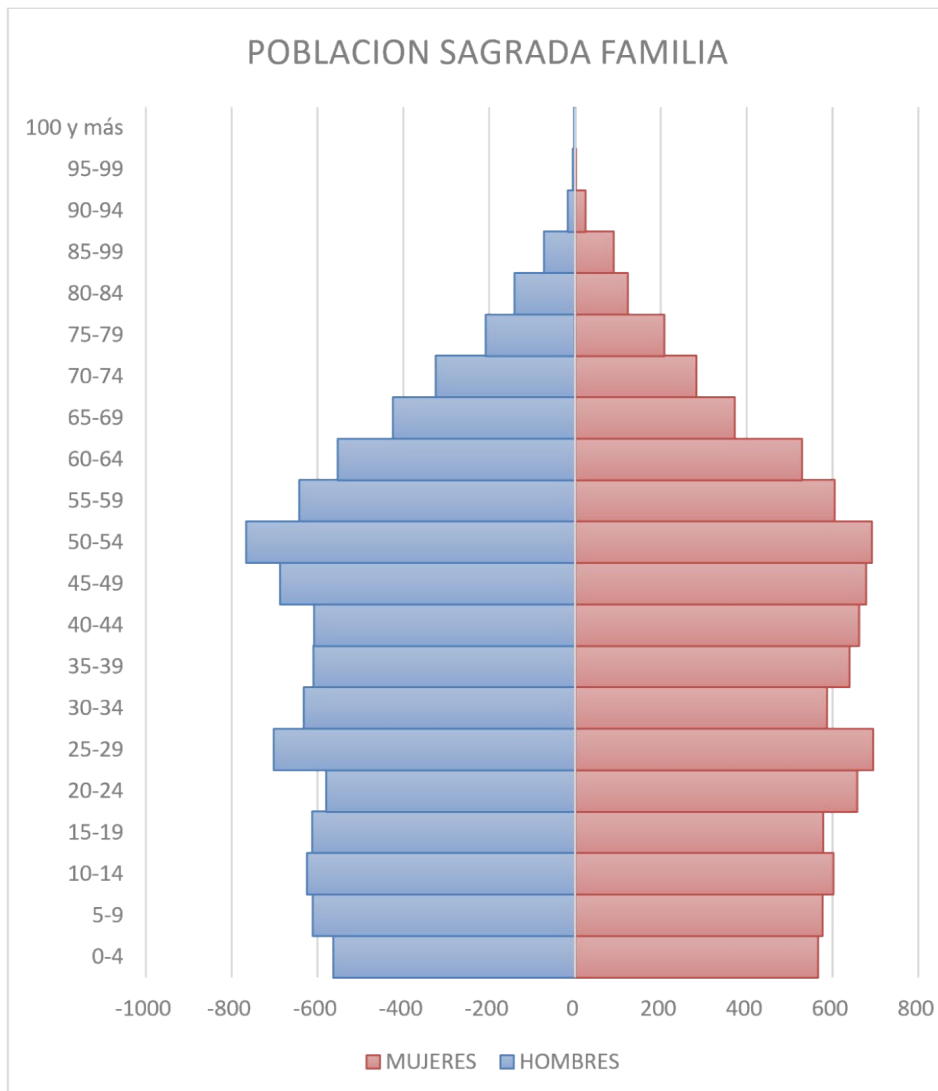


Gráfico N° 5. Pirámide de población comunal. Fuente Censo 2017



Al analizar el gráfico de la pirámide poblacional de la comuna, se observa que la población tiene características regresivas, porque es más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso en la natalidad y al envejecimiento de la población comunal, lo que hace proyectar un mayor descenso en el futuro de la población económicamente activa (desde 15 años hasta 60 las mujeres y 65 los hombres). Se observa, además, que el grupo etario de 0-4 años es menor que el de 5-9 años, y éste a su vez es inferior al siguiente, lo que, sin duda, llevará en pocos años más a una disminución de la población en edad escolar.

Según proyección por sexo del INE existe una variedad escasamente favorable en aumento de la población, predominando la población masculina en la distribución de la población por sexo, desde el 2017. tal como lo muestra la tabla y el gráfico siguiente, además de la proyección de población realizada el año 2021, por el INE que determina una población de 19.556 habitantes, con un crecimiento desde el Censo de 5,46%, que es bajo en comparación al porcentaje de aumento regional (9,38%) y nacional (11,97%) y que difiere de los datos que presentaba hace un año y que son los siguientes:

| Años | Población | | |
|----------|-----------|---------|---------|
| | Total | Hombres | Mujeres |
| 2017 | 18.544 | 9.384 | 9.160 |
| 2018 | 18.852 | 9.531 | 9.321 |
| 2019 | 18.862 | 9.516 | 9.346 |
| 2020 (*) | 19.399 | 9.691 | 9.778 |
| 2021 (*) | 19.556 | 9.730 | 9.826 |
| 2022 (*) | 19.627 | 9.761 | 9.866 |

Tabla N° 4 Proyección de población comunal 2017 – Proyección 2022 por sexo y año. Fuente INE Nota (*) Proyección corregida en base a Censo 2017, informe final

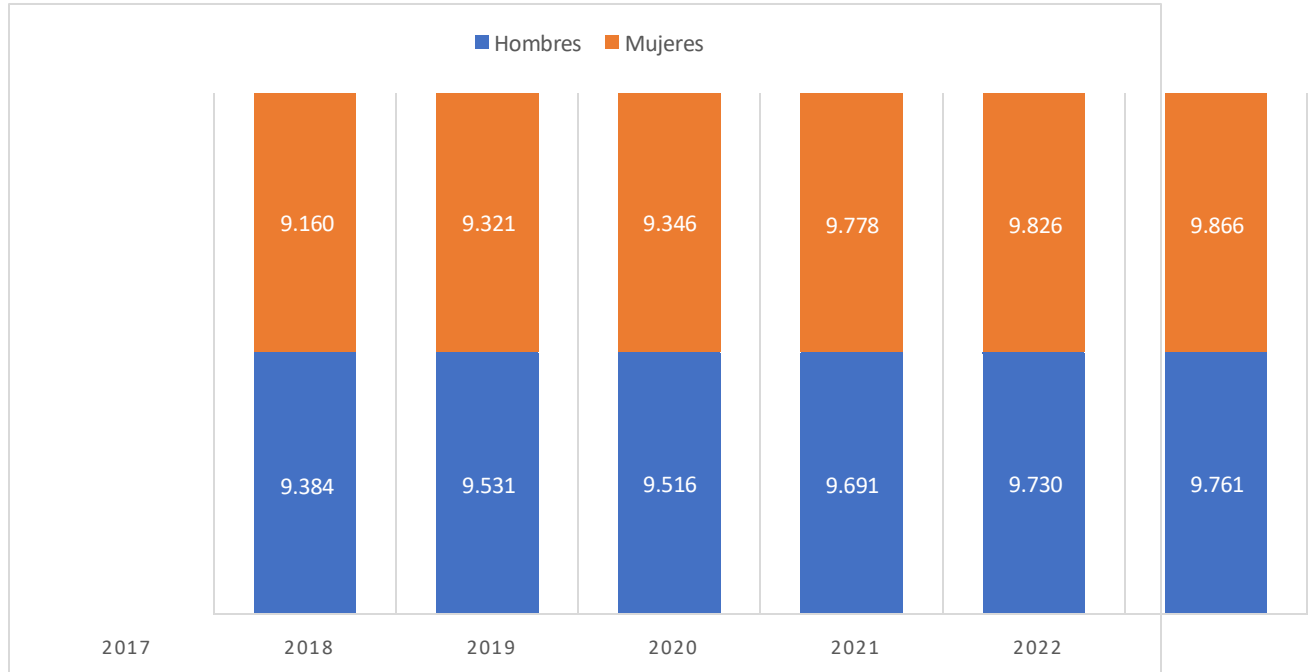


Gráfico N° 6 Proyección de población comunal 2017 – Proyección 2022 por sexo y año.
Fuente INE

Esta variación en el crecimiento de la población no solo impacta en la demografía y la economía comunal por los cambios en la población económicamente activa, sino también, en el sector educación, significativamente en la proyección de matrícula en cada uno de los establecimientos, por la eventual baja en la demanda de matrícula, a futuro si se considera la proyección del INE en base a grupos quinquenales por sexo y edad desde el año 2010 al 2020. Estos cambios de la natalidad, debido a la baja o alza de natalidad, la edad tardía de la maternidad y los matrimonios a mayor edad, junto con otros factores como la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la nueva configuración de la familia, muchas de ellas monoparentales y con un bajo número de hijos, a diferencia de lo que era característicos de la antigua familia rural, lo que se une la migración interna e inmigración extranjera que ha llegado en los últimos años a la comuna, especialmente haitiana, colombiana y venezolana, genera sin duda impactos en la oferta educativa y en los servicios que pueden entregar los centros de mayor población en la comuna lo son Sagrada Familia, Villa Prat, Santa Rosa, Peteroa, La Isla, Los Quillayes y Santa Emilia.



También el censo 2017 nos señala otro indicador clave para el desarrollo comuna como es el índice de dependencia demográfica que expresa el número de personas en edades “dependientes”, por cada cien personas potencialmente activas, es decir, es la relación entre quienes tienen entre 15 y 59 años y los menores de 15 y mayores de 65. Se calcula a partir de la adición de la población menor de 15 años y los adultos mayores (“potenciales dependientes”), dividida por la población de 15-59 años, por cien personas.

En cuanto a la relación de dependencia, la población comunal tiene una relación de dependencia de 45.9, con una relación de los menores (0 a 14 años) de 27.9 y la relación de dependencia de adultos mayores (65 años y más) de 18.1.

a.- Relación de Parentesco

Uno de los datos importante que entrega el Censo 2017 es la composición familiar, más aún si los conceptos familia y hogar a han experimentado cambios y son producto de la conjunción de una serie de variables, tales como: la composición de población por sexo y edad, los cambios en las tasas de fecundidad y mortalidad, la importancia que adquiere el estado civil como condicionante en la conformación de las parejas, factores económicos y factores de índole sociocultural.

Es así como se puede percibir una disminución en el número de integrantes de los hogares, con un promedio de grupo familiar de 2,5 personas según datos censales, lo que da cuenta de la tendencia de las personas por formar hogares más pequeños; de la baja de la fecundidad que hace que las parejas tengan menos hijos y los hogares no aumenten su tamaño; y del aumento de los hogares unipersonales conformados por personas adultas mayores, debido al envejecimiento de la población.

En los hogares de la comuna predomina la familia nuclear, pero existen, según el censo 2017 muchas familias extendidas, que integra fundamentalmente a familiares ascendentes y descendentes, así como sus relaciones familiares (yerno/nuera; hijo



(a); padre/madre).

La relación de parentesco de la población de la comuna se distribuye de la siguiente manera:

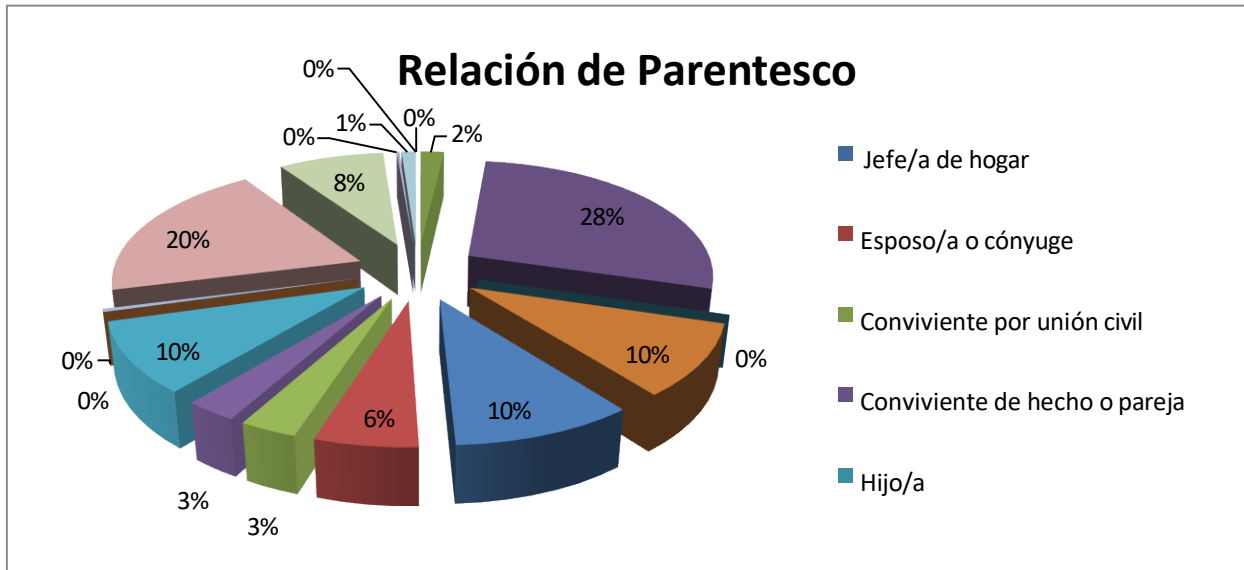


Gráfico N° 7 Relación de parentesco. Fuente INE

b.- Pueblos originarios

La comuna presenta según el Censo de 2017 a 866 habitantes identificados con alguna etnia de los pueblos originarios de nuestro país, representando el 4,67 % de la población comunal.

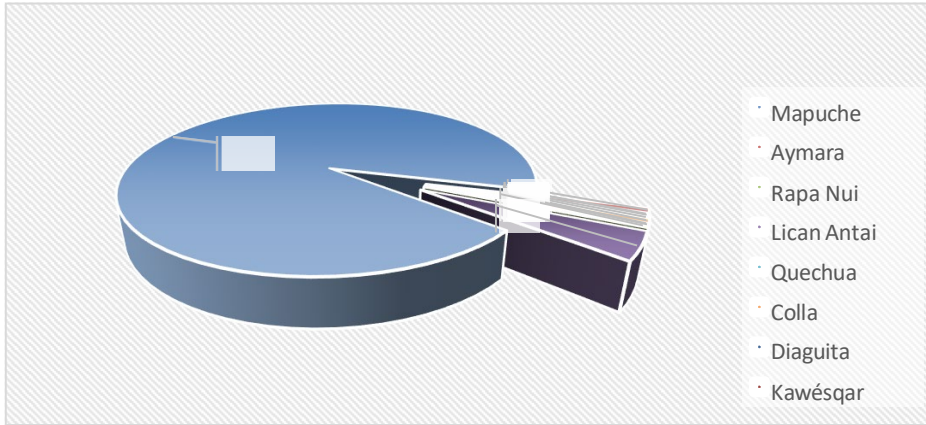


Gráfico N° 8 Población Pueblos Originarios Sagrada Familia, Fuente Censo 2017

c.- Población Inmigrante:

A la comuna ha llegado también población migrante, y eso que ha aumentado los últimos años por lo que se puede observar en la vida comunal, con la presencia de migrantes de Venezuela y Colombia principalmente, los datos más recientes corresponden al Censo 2017 que determinó que existían 51 habitantes que habrían emigrados de sus países de origen, especial desde Haití, para vivir en el nuestro y en la comuna.

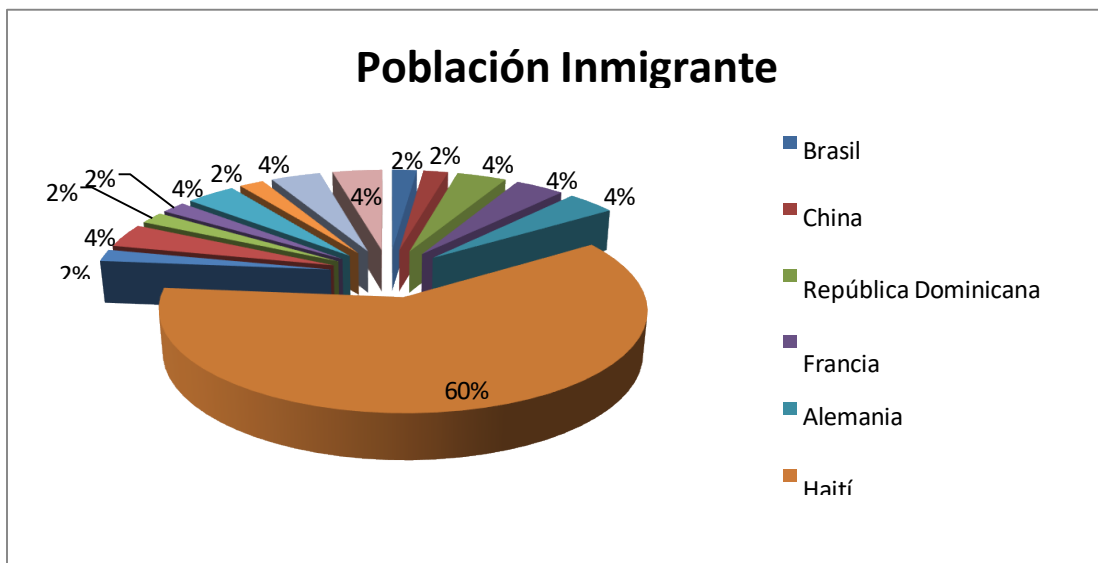


Gráfico N° 9 Distribución de la población inmigrante. Fuente Censo 2017



5.- Economía

En cuanto a la economía, la comuna tiene como principal actividad es la pequeña y mediana agricultura, favorecida por las condiciones del territorio en cuanto a suelo, clima y recursos hídricos, que caracteriza a la zona agrícola del Valle Central de nuestro país, aunque estos últimos años se ha vivido una época de sequías. La producción es de tipo agro hortofrutícola, aunque también se encuentran algunas empresas de procesos agroindustriales como frigoríficos, deshidratadoras, exportadoras, vitivinicultores, aceites, así como servicios de corretaje de productos agrícola, todas actividades con índices de rentabilidad y desarrollo tecnológico bastante aceptables, especialmente algunas vitivinícolas de exportación existen en la comuna, con productos de fama nacional e internacional como Korta, Millamán, Alta Cima; Requiringua y otras. Así también hay una importante industria de aceites de olivos principalmente, destacando el sector de Peteroa y de ají en Villa Prat.

En cuanto a la gran industria, en el acceso oriental de la comuna está instalada una planta de la industria Carozzi, dedicada a la elaboración de alimentos para mascotas de las marcas Master Dog y Master Cat.

Otra actividad relevante de la comuna es el comercio, predominando locales comerciales de alimentos preparados, materiales agrícolas y de construcción, restaurantes y expendios de bebidas alcohólicas, aunque también se han ido instalando minimarket y supermercados destacando un local de la empresa UNIMARC a la entrada de la capital comunal.

Un indicador de la actividad económica es el número de empresas según tamaño, considerando según datos del Servicio de Impuestos Internos para los años 2017, 2018, 2019, la comuna tiene la siguiente cantidad de empresas:



| Tamaño Empresa | 2017 | 2018 | 2019 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Micro | 902 | 933 | 978 |
| Pequeña | 253 | 264 | 269 |
| Mediana | 18 | 21 | 26 |
| Grande | 14 | 16 | 17 |
| Sin Ventas/Sin Información | 155 | 170 | 177 |

Tabla N° 5 Cantidad de empresas según tamaño y periodos. Fuente SII

Como se observa, la mayor cantidad de empresas son la Micro, que por lo general son emprendimientos personales y de tipo familia.

En cuanto a la población económicamente activa, según el SII, el número de trabajadores según tamaño de la empresa en los años 2017, 2018, 2019 es la siguiente:

| Tamaño Empresa | 2017 | 2018 | 2019 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Micro | 99 | 823 | 1.058 |
| Pequeña | 6.721 | 7.241 | 5.005 |
| Mediana | 1.966 | 1.879 | 3.677 |
| Grande | 931 | 1.930 | 2.241 |
| Sin Ventas/Sin Información | 755 | 789 | 867 |

Tabla N° 6 Cantidad de trabajadores según tamaño de empresas y periodos. Fuente SII

La tabla anterior muestra que la mayor parte de la población económicamente activa trabaja en la pequeña o microempresa (42,2%), aunque existen un porcentaje que lo hace en la mediana (28,61%), otro menor en la gran empresa (17.44%) y existe un 6.07% que desempeña labores no clasificadas según datos del Servicio de Impuestos Internos del año 2019.

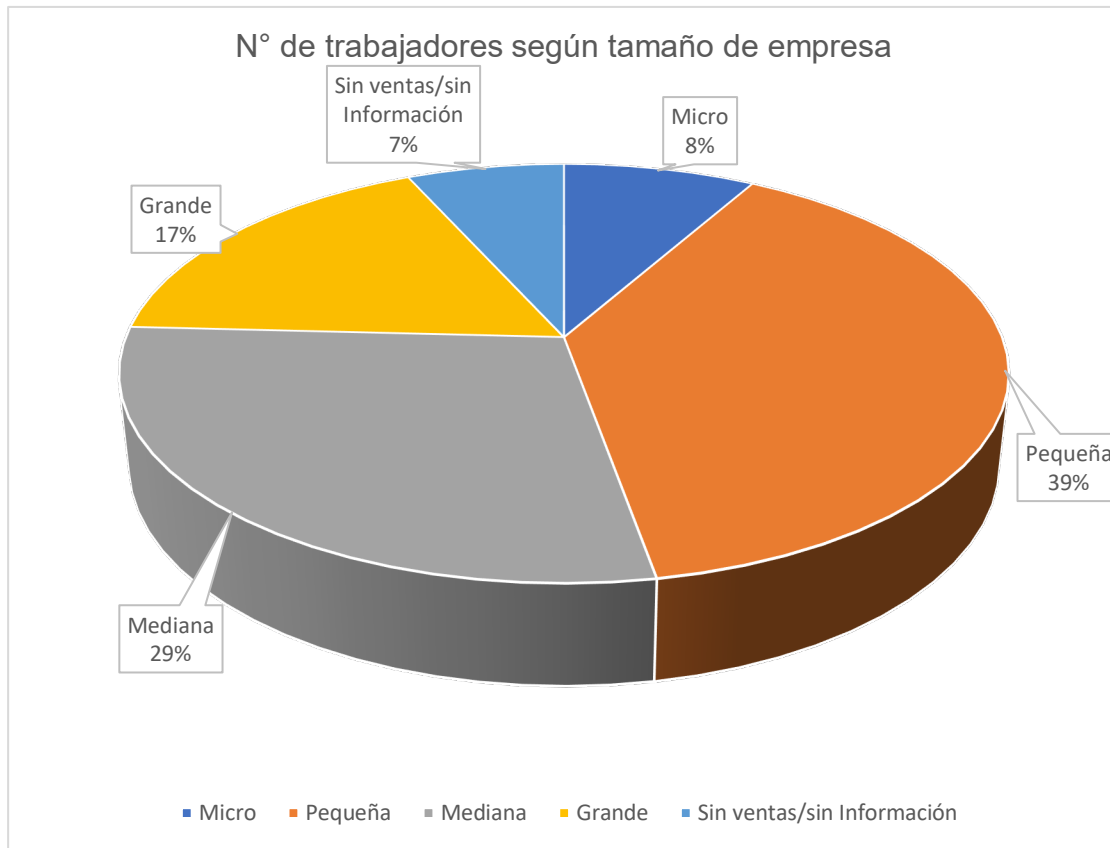


Gráfico N° 10 Trabajadores según tamaño de empresa. Fuente SII.

La CASEN 2020 determinó que el número de personas en condiciones de pobreza por ingresos es de 2.193 personas, con una tasa de 11,24%, muy bajo la tasa de la CASEN 2017 que era de 29,50 %: La tasa de ocupación permanente es de 64.3% - con una desocupación permanente del 1.1 % , de los cuales la mayor parte de los trabajadores de la comuna se dedican a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (71,1%), lo que es coherente con las actividades económicas más destacadas de la



comuna, al igual que la actividad en la industria manufacturera no metálica (7,43%) y construcción (4,73%).

Con relación a los servicios públicos e infraestructura, la comuna cuenta con electrificación domiciliaria en todas sus localidades, lo mismo que agua potable, fortaleciéndose mediante diversos proyectos de inversión, con fondos públicos y municipales, la infraestructura comunitaria y poblacional, incluida una sucursal de Banco Estado, primera oficina bancaria que se instala en la comuna lo que ha sido una valiosa iniciativa pues evita a los habitantes de la comuna, especialmente a los de la tercera edad viajar hasta Curicó o Molina principalmente para realizar sus gestiones financieras.

En cuanto a los servicios y medios de comunicación, la comuna posee servicio de correo, teléfono, Internet y una gran cantidad de telefonía móvil, de diversas compañías, aunque estos últimos servicios presentan dificultad de cobertura en algunos sectores de la comuna.

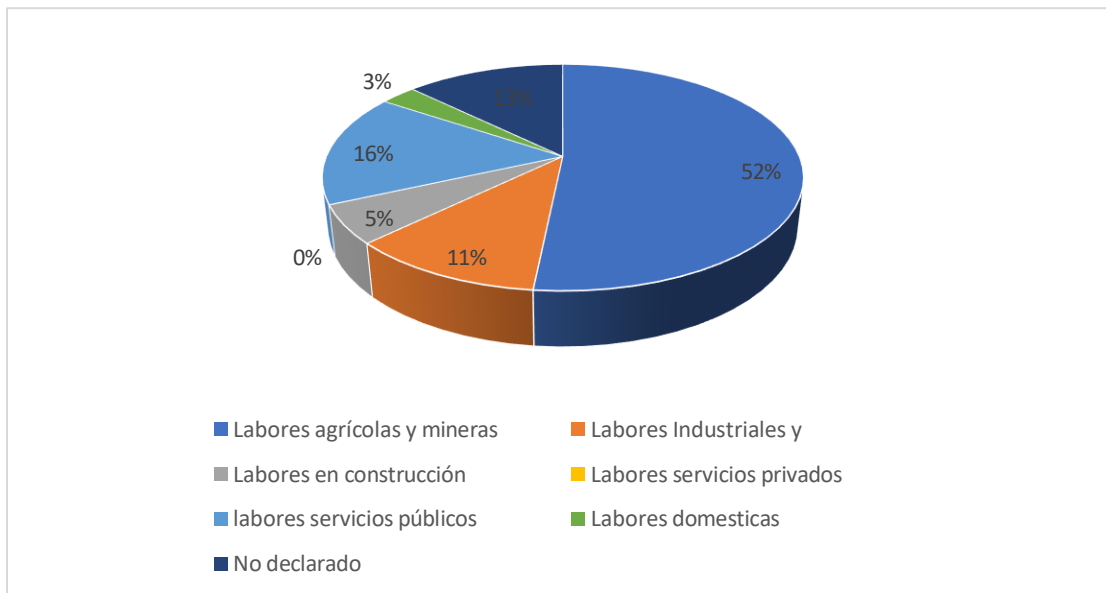


Gráfico N° 11 Distribución de la Población Económicamente Activa. Fuente Censo 2017



6.- Características Educativas

Como consecuencia del alto índice de ruralidad, la dispersión territorial y las labores agrícolas de temporada que provocan el inicio en la actividad laboral a temprana edad hay una baja escolaridad como, es el bajo índice de alfabetización comunal (82,3% según INE, quien además proyectaba al 2020 un 86,8%), con una escolaridad promedio de 7,5 años y considerando a las personas de más de 10 años, presenta según el INE un analfabetismo del 11,6%, encontrándose sobre el promedio nacional que es de un 4%. Estos índices muestran el atraso en escolaridad que tiene una parte importante de la población comunal, especialmente la de mayor edad, índice verificado en el censo 2017 donde se señala que el 6,66 % de la población comunal no tiene un año escolar aprobado, lo que aumenta esta baja escolaridad con las personas que pertenecen al grupos que tienen un analfabetismo funcional, debido a que lograron cursar solo los niveles de enseñanza básica más bajos, por lo que lo aprendido se ha ido olvidando con el tiempo.

Es importante además, la cantidad de personas que no han completado su ciclo terminal de enseñanza (octavo años básico y cuarto año medio) que el INE determina en 47.9 % y el 52,1 %, respectivamente, lo que señala que cerca de la mitad de la población comunal no ha completado sus estudios en el nivel que se matriculo en su oportunidad de estudiar, situación que debe generar una preocupación debido al desafío país de contar con una escolaridad obligatoria de 12 años como exige la política nacional educacional: Esta baja escolaridad explica en parte el alto porcentaje de población económicamente activa que no tenga calificación y puedan acceder a trabajo precarios, especialmente de temporada, lo que ha motivado al Departamento de Educación a realizar un programa de apoyo, denominado “Volver a Educarse”, destinados a quienes desean completar o validar sus estudios en los diversos niveles de enseñanza con la oferta flexible que tiene en la actualidad el MINEDUC, lo que ha beneficiado en los años de ejecución de este programa a más de 500 personas que han certificado su enseñanza básica y media.



La situación mejora a medida que se avanza hacia los niveles superiores, especialmente en la formación técnica y profesional, lo que debe valorarse ya que el acceso y continuidad de estudios a la educación superior había sido tradicionalmente bajo, debido al alto gasto familiar que implicaba estudiar una carrera técnico y más aún una universitaria, sin embargo, con la política de Gratuidad y Becas para la enseñanza superior del gobierno, unido a la instalación en el Liceo Bicentenario del programa PACE, ha aumentado considerablemente el número de estudiantes que continúan estudios una vez concluido su enseñanza media, especialmente hacia centros de Curicó, por la cercanía y buena locomoción, Talca, donde por iniciativa del alcalde se cuenta con dos departamentos habilitados como residencia estudiantil; Concepción y Santiago, que son ciudades con ofertas de educación superior, que aparecen con mayor preferencia para la continuación de estudios.

En los datos del Censo 2017 solo el 4,62% de la población declaraba tener estudios superiores (Universitarios, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica), sin embargo como indicábamos anteriormente esta situación ha ido cambiando por la Gratuidad y PACE, pero también por iniciativas de la autoridad comunal, los directivos del DAEM y del liceo Bicentenario, quienes desde hace años buscando una mejor articulación de sus mallas curriculares con centros de estudios superiores han permitido que estudiantes de las especialidades de Agropecuaria, Enfermería y Electricidad, avanzar de técnicos de nivel medio (enseñanza media) a Técnicos de nivel superior con los Institutos Profesionales Santo Tomás, AIEP e INACAP, además de la posibilidad de acceder a la Universidad mediante el programa PACE.

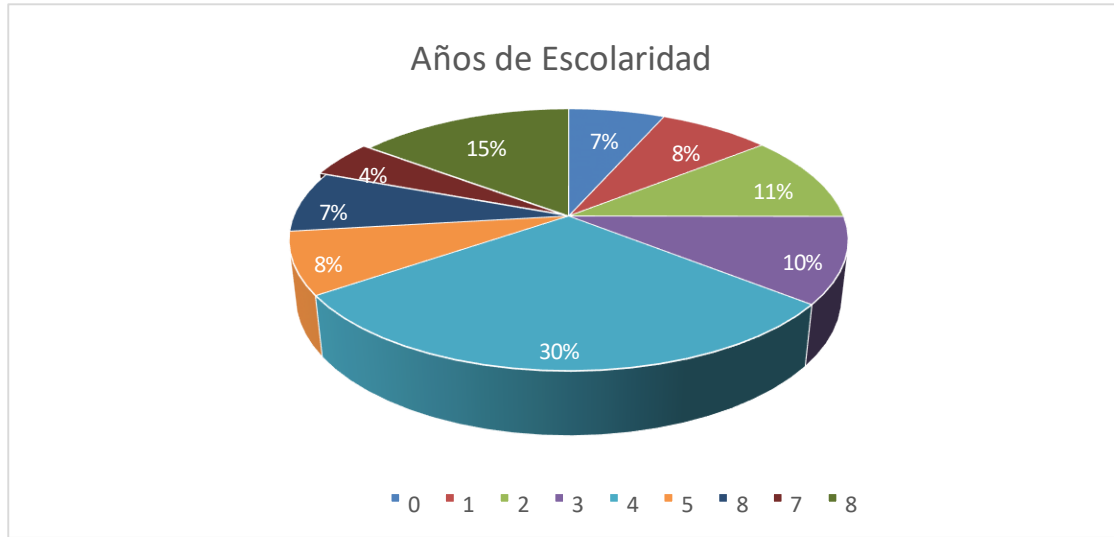


Gráfico N° 12 Población con cantidad de años cursados aprobado. Fuente Censo 2017

Escolaridad de los padres, madres y tutores:

| Nivel escolaridad | | Padre | Madre | Tutor(a) |
|---------------------|------------|-------------|-------------|----------|
| | | Cantidad | Cantidad | Cantidad |
| Analfabeto | | 9 | 14 | 0 |
| Educación Básica | Incompleta | 199 | 214 | 3 |
| | Completa | 313 | 230 | 0 |
| Educación Media | Incompleta | 154 | 143 | 1 |
| | Completa | 531 | 151 | 3 |
| Estudios superiores | Incompleta | 44 | 181 | 0 |
| | Completa | 157 | 218 | 1 |
| Sin información | | 95 | 189 | 1 |
| Totales | | 1502 | 1340 | 9 |

Tabla N° 7 Nivel de escolaridad de los padres, madres y tutores.

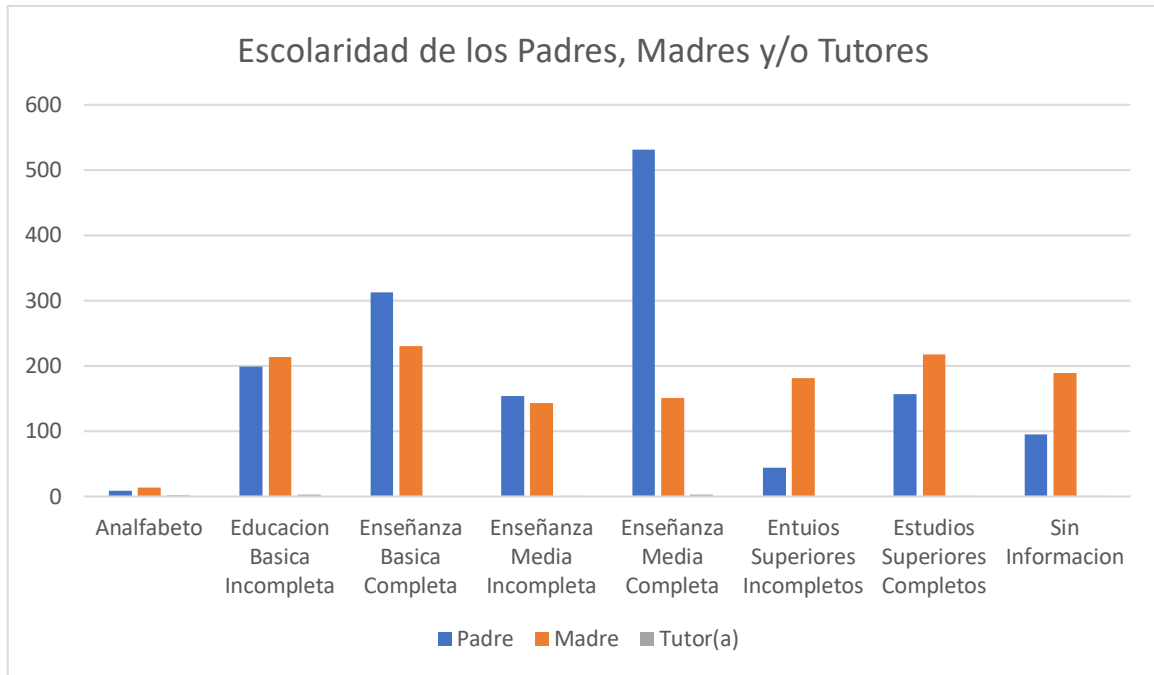


Gráfico N° 13 Escolaridad de los padres, madres y tutores.



POBLACIÓN ESCOLAR

La población escolar de la comuna de Sagrada Familia, según la información que entrega el SIGE y la página www.mime.mineduc.cl, para el año 2022 alcanza a 2.882 estudiantes, distribuidos en 2.618 estudiantes matriculados en los establecimientos municipales, además de 264 estudiantes de los Jardines Vía Transferencia de Fondos desde la JUNJI, (matricula de Julio de 2022), lo que comparado con años anteriores ha ido consolidando un aumento constante de la educación municipal año tras año, lo que es el resultado de diversas iniciativas generadas por el DAEM y los establecimientos para captar más matrícula. como la campaña anual de matrícula, trabajo con el Liceo Bicentenario para promover sus beneficios y especialidades en cada uno de los establecimientos comunales donde egresan estudiantes de enseñanza básica, además de visitas guiadas a estudiantes, padres y apoderados para que conozcan el Liceo integrado en la red de liceos Bicentenarios de excelencia del MINEDUC, junto con la iniciativa tendiente a captar una mayor matrícula en parvularia en base a un trabajo integrado en red de las Educadoras de Párvulos dependientes del sistema educativo municipal, incluidos los jardines VTF. Además, el sistema de admisión escolar del MINEDUC, SAE, obligatorio para los establecimientos educacionales, donde el apoderado postula vía plataforma para optar a vacantes de matrícula, privilegia, entre otros factores, la matrícula en el sector más cercano a la residencia.

En cuanto a la matrícula comunal, de los 2618 estudiantes, la mayor parte corresponde a enseñanza básica, 1804 estudiantes, que representa un 68.9%, luego la educación media con 513 estudiantes que representan un 19,6%, educación parvularia con una matrícula de 277 estudiantes que significa un 10,58% y educación especial con 24 estudiantes que representan un 0.92% del total de la matrícula comunal. A está matrícula se agregan los 264 niños y niñas que estudian en los jardines VTF.

Este crecimiento de la matrícula municipal, en comparación a los años anteriores,



va consolidando una tendencia que ha sido constante por una estrategia del DAEM y los establecimientos, acompañada por el compromiso de una educación pública de calidad establecidas por el Alcalde de la comuna, el Concejo Municipal, la Jefe DAEM y todos los actores del quehacer educativo, directivos, docentes, asistentes de la educación, funcionarios municipales, padres y apoderados, que han visto que el eslogan “creciendo juntos” es un hecho concreto que se visualiza en la gran aceptación de las actividades programas, y el hecho estar siempre promoviendo la participación de los actores de las comunidades escolares, lo que ha sido valorado en la evaluación del PADEM 2022.

También se debe destacar la labor de los directivos y docentes encargados, así como los docentes y asistentes de educación de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna quienes han asumido que la educación comunal es un compromiso de todos, que lo han demostrado con creces durante este retorno presencial del servicio educacional post pandemia.

| Establecimientos | Años | | | |
|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Escuela Santa Rosa | 155 | 150 | 158 | 177 |
| Escuela La Isla | 234 | 210 | 226 | 231 |
| Escuela La Higuera | 46 | 55 | 66 | 66 |
| Escuela Lo Valdivia | 282 | 271 | 290 | 274 |
| Escuela Monseñor Enrique Cornejo | 387 | 390 | 391 | 406 |
| Escuela José Cánepa | 153 | 148 | 155 | 174 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 107 | 115 | 111 | 119 |
| Escuela Santa Emilia | 102 | 105 | 110 | 96 |
| Escuela Villa Prat | 250 | 234 | 235 | 256 |
| Escuela El Durazno | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Escuela Diferencial Gustavo Ramírez | 32 | 28 | 28 | 24 |
| Total, Establecimientos | 1749 | 1707 | 1771 | 1828 |

Tabla N° 8 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica y Especial al mes de julio 2019-2022



| Establecimientos | Curso | | | | | | | | |
|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | Total |
| Escuela Santa Rosa | 31 | 33 | 18 | 20 | 19 | 14 | 25 | 17 | 177 |
| Escuela La Isla | 24 | 31 | 18 | 30 | 33 | 33 | 28 | 34 | 231 |
| Escuela La Higuera | 5 | 12 | 6 | 8 | 2 | 8 | 10 | 15 | 66 |
| Escuela Lo Valdivia | 27 | 37 | 36 | 28 | 42 | 44 | 29 | 31 | 274 |
| Escuela Ms. E. Cornejo | 48 | 56 | 51 | 56 | 38 | 53 | 47 | 57 | 406 |
| Escuela José Cánepa | 26 | 26 | 14 | 19 | 20 | 15 | 32 | 22 | 174 |
| Escuela Eugenio Tagle V. | 16 | 12 | 12 | 16 | 13 | 14 | 14 | 22 | 119 |
| Escuela Santa Emilia | 9 | 13 | 12 | 13 | 10 | 13 | 12 | 14 | 96 |
| Escuela Villa Prat | 30 | 33 | 24 | 38 | 28 | 29 | 38 | 36 | 256 |
| Escuela El Durazno | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Total, Establecimientos | 218 | 254 | 191 | 229 | 206 | 223 | 235 | 248 | 1804 |

Tabla N° 9 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica por cursos julio de 2022



Educación Parvularia La matrícula de las escuelas donde existe este nivel de enseñanza es la siguiente para el periodo 2016-2022

| Establecimientos | Años | | | |
|----------------------------------|------|------|------|------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Escuela Santa Rosa | 31 | 29 | 28 | 34 |
| Escuela La Isla | 35 | 36 | 39 | 38 |
| Escuela Lo Valdivia | 51 | 51 | 39 | 44 |
| Escuela Monseñor Enrique Cornejo | 45 | 44 | 43 | 49 |
| Escuela José Cánepa | 19 | 24 | 12 | 11 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 15 | 14 | 11 | 13 |
| Escuela Santa Emilia | 12 | 20 | 12 | 10 |
| Escuela Villa Prat | 43 | 54 | 64 | 63 |
| Escuela La Higuera | - | - | - | 15 |
| Total, Establecimientos | 251 | 272 | 248 | 277 |

Tabla N° 10 Matrícula por establecimientos Educación Parvularia al mes de julio 2019-2022

| Establecimientos | Matrícula 2022 por sexo y nivel | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------------|----|--------------|----|-------|----|
| | NT1 (Prekínder) | | NT2 (Kinder) | | Total | |
| | H | M | H | M | H | M |
| Escuela Santa Rosa | 5 | 7 | 12 | 10 | 17 | 17 |
| Escuela La Isla | 6 | 7 | 14 | 11 | 20 | 18 |
| Escuela Lo Valdivia | 11 | 11 | 12 | 10 | 23 | 21 |
| Escuela Monseñor Enrique Cornejo | 10 | 13 | 12 | 14 | 22 | 27 |
| Escuela José Cánepa | 1 | 4 | 1 | 5 | 2 | 9 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 1 | 5 | 3 | 4 | 4 | 9 |



| | | | | | | |
|-------------------------|----|----|----|----|-----|-----|
| Escuela Santa Emilia | 5 | 2 | 0 | 3 | 5 | 5 |
| Escuela Villa Prat | 13 | 13 | 17 | 20 | 30 | 33 |
| Escuela La Higuera | 3 | 5 | 1 | 6 | 4 | 11 |
| Total, Establecimientos | 55 | 67 | 72 | 83 | 127 | 150 |

Tabla N° 11 Matricula por sexo y nivel establecimientos Educación Parvularia al mes de julio 2022

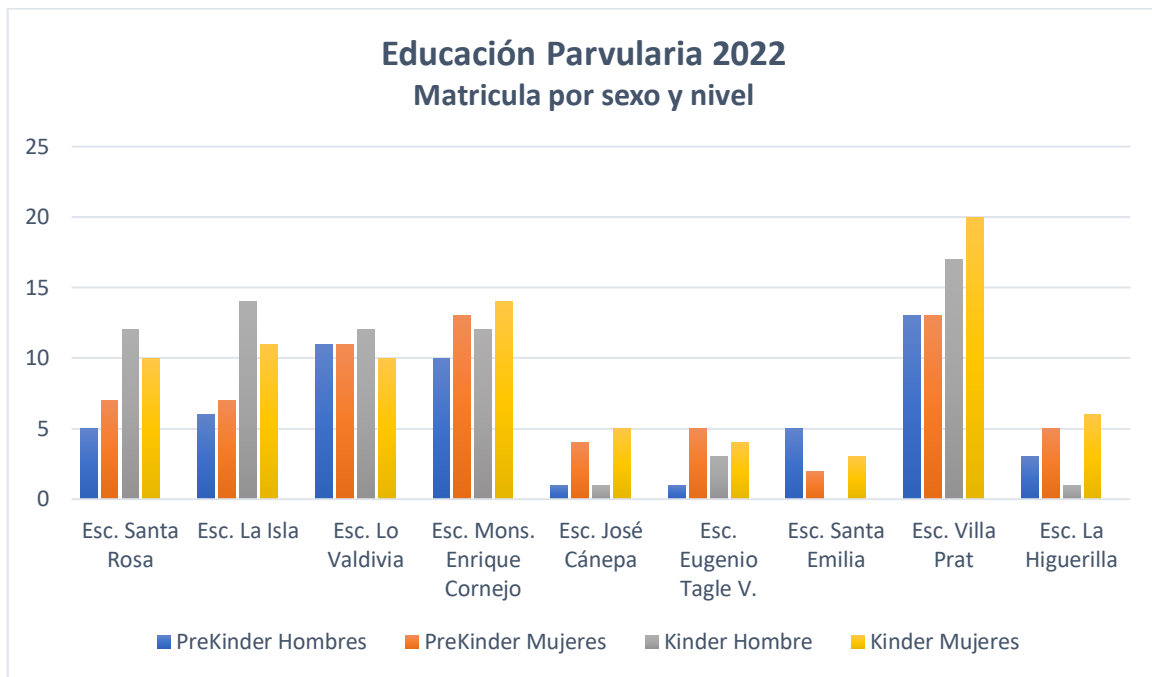


Gráfico N° 14 Matrícula enseñanza parvularia 2022, por niveles y sexo

Educación Especial: La Escuela Diferencial Gustavo Ramírez es una institución que creada en el año 1989 como una respuesta a los requerimientos de la comunidad para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Ha mantenido una matrícula constante y atiende los niveles de Enseñanza Básica Especial y nivel Laboral.



| Establecimiento | Básico Educación Especial | Laboral Educación especial | Total |
|--|--|---|--------------|
| Escuela Diferencial Gustavo Ramírez | 7 | 14 | 24 |

Tabla N° 12 Matricula Escuela Diferencia Gustavo Ramírez por
cursos 2022

Educación Media: La matrícula estos últimos años ha experimentado un crecimiento debido al trabajo desarrollado por el equipo directivo del liceo y del DAEM, al difundir las especialidades del establecimiento en las escuelas de la comuna ya sea mediante visita de los alumnos y sus padres al liceo o en charlas y/o muestras en cada uno de los establecimientos de la comuna.

También el Liceo Bicentenario ha dado a conocer que, como valor agregado de estudiar en el establecimiento, tiene varios beneficios de apoyo a la continuidad de estudios a nivel superior, ya sea por los convenios de acceso preferente con algunas instituciones como Universidad Santo Tomás, el Instituto Inacap, Universidad Católica del Maule, Instituto AIEP y un programa de Pasantías al extranjero como complemento al taller de emprendimiento, así como por estar incorporado al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) del MINEDUC, cuyo objetivo general es restituir el derecho a la educación superior, mediante un programa de apoyo a los alumnos que le asegure el Acceso Efectivo a la Educación Superior hasta su titulación. Estas posibilidades de estudios superiores, donde varios estudiantes egresados han sido beneficiarios, debe ser un incentivo para que muchos más jóvenes que egresan de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna se matriculen en el liceo.



Matrícula de Liceo Bicentenario años 2019-2022

| Matrícula 2019 | Matrícula 2020 | Matrícula 2021 | Matrícula 2022 |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 371 | 41 1 | 444 | 513 |

Tabla N° 13 Matrícula de Liceo Bicentenario al mes de julio 2019-2022

| Liceo Bicentenario | 1° Año | | 2° Año | | 3° Año | | 4° Año | | TOTAL | |
|-------------------------------|---------------|----------|---------------|----------|---------------|----------|---------------|----------|--------------|----------|
| | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M |
| | 81 | 61 | 65 | 65 | 78 | 60 | 64 | 39 | 288 | 225 |
| Total por curso | 142 | | 130 | | 138 | | 103 | | 513 | |

Tabla N° 14 Matrícula Liceo Bicentenario al mes de julio 2022, por sexo y nivel.

Como se observa en la tabla, existe una mayor demanda de matrícula en los cursos de primer y segundo año, plan de formación general del establecimiento, lo que permite visualizar y explicar el aumento de matrículas que ha tenido el establecimiento en los últimos años, lo que sin duda permite una buena proyección a futuro.



Otros Indicadores

Tasas de promoción o aprobación:

La comuna tiene una buena tasa de aprobación, superior al 99,68%, especialmente en Enseñanza Básica, lo que refleja el trabajo de reforzamiento y retroalimentación constante que realizan los establecimientos con los estudiantes más rezagados en sus aprendizajes, así como la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales que entrega la comuna a través del programa PIE.

Tasa de Retiro:

En la comuna esta tasa ha disminuido en forma fluctuante durante los últimos años, pero manteniéndose cercana al 5,45 % de los estudiantes, situación que preocupa porque un estudiante que deserta del sistema es probable que no estudie más en la comuna. Para evitar esto se ha establecido un programa permanente de retención complementarios el que se desarrolla con la subvención pro- retención, más aún que hoy es una de las obligaciones de la ley de inclusión, sin embargo, durante el retorno a clases presenciales el presente año ya hay 151 retirados al mes de julio del 2022.

Tasa de Reprobación:

La Tasa de Reprobación es el número estudiantes que no rinden satisfactoriamente sus evaluaciones durante un año lectivo es de 0,32% lo que podría considerarse como normal en un sistema educacional tan amplio y diverso como el que presenta Sagrada Familia, pero que debería disminuir aún más con el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo, cuyo objetivo central es el mejor aprendizaje y el decreto de evaluación N° 67.



EVALUACIONES Y MEDICIONES EXTERNAS

Las evaluaciones del sistema educacional chileno son oficialmente dos mediciones externas: SIMCE, administrado por la Agencia de Calidad en sus diversos niveles y la Prueba de Transición Universitaria administrada por el DEMRE de la Universidad de Chile para los egresados de Cuarto Año de Enseñanza Media. Existen, cada cierto tiempo en algunos establecimientos del país algunas evaluaciones de carácter experimental como la PISA o TIMMS, que no se han aplicado en la comuna.

No existen datos actualizados, pues no se han realizado las evaluaciones desde el año 2019, donde producto de negociaciones en medio de la paralización de actividades del Colegio de Profesores con el MINEDUC y el gobierno primero se realizó una adecuación al Calendario de Evaluaciones 2018 – 2022 y luego con el estallido social y una nueva paralización de los docentes a nivel nacional se suspendió el SIMCE del año 2019, permitiendo la voluntariedad de los establecimientos para rendirlo; y desde el año 2020 a la fecha se ha suspendido su aplicación por el contexto de emergencia sanitaria que presenta el país.

Los datos vigentes son los de la última medición realizada en cada nivel, que son las siguientes:

a.- SIMCE Segundo Año Básico 2017

| Establecimientos | Comprensión Lectora | | Nivel de Aprendizaje 2017 (en %) | | |
|-------------------------------|---------------------|------|----------------------------------|-----------|--------------|
| | 2014 | 2015 | Adecuado | Elemental | Insuficiente |
| Escuela Santa Rosa | 219 | 235 | 25 | 40 | 35 |
| Escuela La Isla | 238 | 236 | 34.6 | 26.9 | 38.5 |
| Escuela Lo Valdivia | 238 | 240 | 29.7 | 37.8 | 32.4 |
| Escuela Mons. Enrique Cornejo | 221 | 261 | 61.7 | 17 | 21.3 |



| | | | | | |
|------------------------------|-----|-----|------|------|------|
| Escuela José Canepa | 229 | 252 | 41.2 | 35.3 | 23.5 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 230 | 248 | 28.6 | 50 | 21.4 |

Tabla N° 15 SIMCE Segundo año básico 2015 -2017

b.- SIMCE Cuarto Año Básico 2019

b.1) Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 4° básico 2019

Estos indicadores entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social.

| Establecimientos | Indicadores | | | |
|----------------------------------|---|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| | Autoestima académica y motivación escolar | Clima de convivencia escolar | Participación y formación ciudadana | Hábitos de vida saludable |
| Escuela Santa Rosa | 82 | 89 | 89 | 74 |
| Escuela La Isla | 93 | 93 | 74 | 76 |
| Escuela Lo Valdivia | 74 | 72 | 78 | 70 |
| Escuela Monseñor Enrique Cornejo | 77 | 71 | 79 | 68 |
| Escuela José Canepa | 85 | 85 | 75 | 62 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 93 | 83 | 79.7 | 78 |
| Escuela Santa Emilia | 92 | 98 | 92 | 70 |
| Escuela Villa Prat | 100 | 96 | 89 | 74 |
| Promedio Comunal | 87 | 85,88 | 82,75 | 71,5 |

Tabla N° 16 Resultado de Indicadores de Desarrollo Personal Y Social 4° básico 2019



b.2) Resultados Lectura y Matemática y Comunicación: Lectura Cuarto Básico 2018 -2019

| Establecimientos | Lectura | | Matemática | |
|-------------------------------|---------|------|------------|------|
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| Escuela Santa Rosa | 241 | 259 | 211 | 249 |
| Escuela La Isla | 282 | 291 | 264 | 289 |
| Escuela La Higuera | 251 | 262 | 227 | 252 |
| Escuela Lo Valdivia | 257 | 265 | 248 | 244 |
| Escuela Mons. Enrique Cornejo | 262 | 262 | 264 | 264 |
| Escuela José Canepa | 246 | 252 | 227 | 247 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 224 | 253 | 238 | 244 |
| Escuela Santa Emilia | 245 | 263 | 255 | 239 |
| Escuela Villa Prat | 293 | 287 | 275 | 278 |
| Promedio Comunal | 256 | 239 | 220 | 230 |

Tabla N° 17 SIMCE 4° año Básico 2018– 2019 Básico

c.- SIMCE Sexto Año Básico 2018

c.1) Desarrollo Personal y Social

| Establecimientos | Indicadores | | | |
|----------------------------------|---|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| | Autoestima académica y motivación escolar | Clima de convivencia escolar | Participación y formación ciudadana | Hábitos de vida saludable |
| Escuela Santa Rosa | 74 | 74 | 80 | 70 |
| Escuela La Isla | 81 | 76 | 83 | 77 |
| Escuela La Higuera | 86 | 88 | 94 | 84 |
| Escuela Lo Valdivia | 80 | 78 | 87 | 74 |
| Escuela Monseñor Enrique Cornejo | 74 | 75 | 79 | 68 |



| | | | | |
|------------------------------|----|----|----|----|
| Escuela José Canepa | 78 | 81 | 86 | 73 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 81 | 73 | 82 | 67 |
| Escuela Santa Emilia | 78 | 84 | 84 | 76 |
| Escuela Villa Prat | 91 | 87 | 94 | 92 |
| Promedio Comunal | 81 | 80 | 85 | 76 |

Tabla N° 18 Resultados Desarrollo Personal y Social 6° Básico 2018

C.2) Resultados Lenguaje y Comunicación. Lectura 2016 y 2018. Con niveles de logros.

| Establecimientos | Lenguaje | | Nivel de Aprendizaje 2018 (en %) | | |
|-------------------------------|----------|------|----------------------------------|-----------|----------|
| | 2016 | 2018 | Insuficiente | Elemental | Adecuado |
| Escuela Santa Rosa | 255 | 216 | 57,1 | 35,7 | 7,1 |
| Escuela La Isla | 239 | 246 | 50 | 22,7 | 27,3 |
| Escuela La Higuera | 277 | 223 | s/i | s/i | s/i |
| Escuela Lo Valdivia | 236 | 235 | 56,3 | 25 | 18,8 |
| Escuela Mons. Enrique Cornejo | 259 | 236 | 50 | 28 | 22 |
| Escuela José Canepa | 242 | 254 | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 228 | 265 | 30 | 50 | 20 |
| Escuela Santa Emilia | 224 | 237 | 18,2 | 36,4 | 45,5 |
| Escuela Villa Prat | 252 | 265 | 17,6 | 47,1 | 35,3 |
| Promedio Comunal | 246 | 242 | 35 | 30,9 | 23,3 |

Tabla N° 19 Resultados en Lenguaje 2016 y 2018; niveles de logros 2018.
Fuente: agencia de Calidad



c.3) Resultados de Matemática con niveles de logros

| Establecimientos | Matemática | | Nivel de Aprendizaje 2018 (en %) | | |
|-------------------------------|------------|------|----------------------------------|-----------|----------|
| | 2016 | 2018 | Insuficiente | Elemental | Adecuado |
| Escuela Santa Rosa | 230 | 211 | 57,1 | 35,7 | 7,1 |
| Escuela La Isla | 267 | 264 | 27,3 | 36,4 | 36,4 |
| Escuela La Higuera | 275 | 209 | s/i | s/i | s/i |
| Escuela Lo Valdivia | 260 | 257 | 50 | 40,6 | 9,4 |
| Escuela Mons. Enrique Cornejo | 243 | 264 | 32 | 54 | 14 |
| Escuela José Canepa | 237 | 227 | 33,3 | 53,3 | 13,3 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 253 | 238 | 40 | 30 | 30 |
| Escuela Santa Emilia | 259 | 255 | 60 | 30 | 10 |
| Escuela Villa Prat | 261 | 275 | 32,4 | 50 | 17,6 |
| Promedio Comunal | 252 | 220 | 36,9 | 36,7 | 15,3 |

Tabla N° 20 Resultados Matemática 2016 y 2018 con resultados de niveles de logros 2018

c.4) Resultados Ciencias Naturales:

| Establecimientos | Ciencias Naturales | |
|-------------------------------|--------------------|------|
| | 2014 | 2018 |
| Escuela Santa Rosa | 231 | 217 |
| Escuela La Isla | 242 | 239 |
| Escuela Lo Valdivia | 224 | 221 |
| Escuela Mons. Enrique Cornejo | 250 | 240 |
| Escuela José Canepa | 260 | 252 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | s/i | 251 |
| Escuela Santa Emilia | s/i | 243 |



| | | |
|--------------------|-----|-----|
| Escuela Villa Prat | 257 | 258 |
| Promedio Comunal | 244 | 240 |

Tabla N° 21 Resultados Ciencias Naturales

d.- SIMCE Octavo Año Básico 2017

d.1) Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 8° básico 2017

| Establecimientos | Indicadores | | | |
|----------------------------------|---|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| | Autoestima académica y motivación escolar | Clima de convivencia escolar | Participación y formación ciudadana | Hábitos de vida saludable |
| Escuela Santa Rosa | 75 | 69 | 72 | 76 |
| Escuela La Isla | 78 | 83 | 88 | 79 |
| Escuela Lo Valdivia | 75 | 77 | 82 | 75 |
| Escuela Monseñor Enrique Cornejo | 84 | 79 | 85 | 77 |
| Escuela José Canepa | 80 | 83 | 89 | 76 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 71 | 71 | 71 | 69 |
| Escuela Santa Emilia | 85 | 90 | 93 | 79 |
| Escuela Villa Prat | 79 | 0 | 79 | 71 |
| Total, Establecimientos | 78,38 | 78,86 | 82,38 | 75,25 |

Tabla N° 22 Resultados Desarrollo Personal y Social 8° Básico 2017.



d.2) Resultados Lectura Total y por eje

| Establecimientos | Lectura | | Resultado por eje | | |
|-------------------------------|---------|--------|-------------------|--------------------------|-------------|
| | 2016 | 2017 | Localizar | Interpretar y Relacionar | Reflexionar |
| Escuela Santa Rosa | 226 | 223 | 5 | 4 | 4 |
| Escuela La Isla | 240 | 221 | 4 | 4 | 5 |
| Escuela Lo Valdivia | 232 | 212 | 4 | 3 | 4 |
| Escuela Mons. Enrique Cornejo | 244 | 253 | 5 | 5 | 5 |
| Escuela José Canepa | 267 | 227 | 5 | 4 | 4 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 256 | 222 | 4 | 4 | 4 |
| Escuela Santa Emilia | 255 | 240 | 5 | 5 | 5 |
| Escuela Villa Prat | 239 | 249 | 5 | 5 | 5 |
| Total, Establecimientos | 244,88 | 230,88 | 4,63 | 4,25 | 4,5 |

Tabla N° 23 Resultados Lectura 8° Básico 2016-2017

d.3) Matemática total y por eje

| Establecimientos | Matemática | | Resultado por eje | | | |
|-------------------------------|------------|------|-------------------|---------------------|-----------|------------------------------|
| | 2016 | 2017 | Números | Álgebra y funciones | Geometría | Probabilidades y Estadística |
| Escuela Santa Rosa | 218 | 224 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| Escuela La Isla | 241 | 257 | 4 | 4 | 6 | 5 |
| Escuela Lo Valdivia | 239 | 229 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| Escuela Mons. Enrique Cornejo | 254 | 266 | 5 | 5 | 6 | 5 |
| Escuela José Cánepa | 269 | 234 | 4 | 4 | 4 | 4 |



| | | | | | | |
|------------------------------|--------|--------|------|-----|------|-----|
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 266 | 253 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| Escuela Santa Emilia | 237 | 249 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| Escuela Villa Prat | 262 | 271 | 5 | 5 | 6 | 6 |
| Total, Establecimientos | 248,25 | 247,88 | 4,25 | 4,5 | 5,25 | 4,5 |

Tabla N° 24 Resultados Matemática 8° Básico 2016 – 2017.
Resultados por ejes 2017

e.- SIMCE Segundo Año Enseñanza Media 2018

e.1) Desarrollo personal y Social

| | | | | |
|--------------------|---|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| | Autoestima académica y motivación escolar | Clima de convivencia escolar | Participación y formación ciudadana | Hábitos de vida saludable |
| Liceo Bicentenario | 79 | 76 | 81 | 72 |

Tabla N° 25 Resultado de Indicadores de desarrollo Personal y Social 2018 2° Medio

e.2) Resultados Asignaturas evaluadas

| Establecimientos | Comprensión de Lectura | | Matemática | | Ciencias Naturales | |
|--------------------|------------------------|------|------------|------|--------------------|------|
| | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2016 | 2018 |
| Liceo Bicentenario | 242 | 223 | 217 | 234 | 210 | 222 |

Tabla N° 26 Resultados de Comprensión lectora 2° Medio Niveles de aprendizaje 2018


f.- Prueba de Transición Universitaria, PSU 2017 - PTU 2021

| Años | Pruebas | | | |
|---------------------------|----------|------------|----------|----------|
| | Lenguaje | Matemática | Historia | Ciencias |
| 2017 | 435 | 467 | 456 | 403 |
| 2018 | 378 | 409 | 408 | 384 |
| 2019 | 391 | 393 | 618 | 385 |
| 2020 | 420 | 435 | 435 | 427 |
| 2021 Técnica y servicios | 382.8 | 422.1 | 403 | 406.1 |
| 2021 Humanista-Científica | 438.1 | 425.6 | 440.2 | 439.3 |
| 2021 Industrial | 395.6 | 451.4 | 385.1 | 425.8 |
| 2021 Agrícola | 337.4 | 369 | 379.8 | 380.4 |
| 2021 Promedio | 388.48 | 417.02 | 402.02 | 412.9 |

Tabla N° 27 Resultados PSU 2017 - PTU 2021.



CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La categoría de desempeño es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación que, como producto de una evaluación integral, clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, es decir establecimientos que tienen un 100% de autonomía en la gestión pedagógica, desempeño Medio, es decir establecimientos que reciben apoyo esporádico en la gestión pedagógica, desempeño Medio-Bajo, es decir establecimientos que reciben apoyo permanente en la gestión pedagógica con reuniones con asesores ministeriales y desempeño Insuficiente, es decir aquellos establecimientos que reciben apoyo permanente en la gestión pedagógica con reuniones obligatorias con asesores ministeriales y además tienen la obligación de subir su desempeño en a lo más 3 períodos ya que de permanecer en el mismo tramo por 3 periodos pueden perder su RBD y con ello su condición de socios colaboradores en la función educacional del estado.

El propósito de la Agencia de Calidad es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

En este sentido, la Agencia considerando estos parámetros, realiza sus visitas a los establecimientos que se orientan al fortalecimiento de la autoevaluación institucional, la búsqueda de buenas prácticas en el contexto de los aprendizajes, como también, partir del presente año, las mentorías.

La construcción de la Categoría de Desempeño considera los indicadores de estándares de Aprendizaje, Puntaje y tendencia SIMCE y los indicadores de Desarrollo Personal y Social. En la Tabla 25 se muestra la variación en las categorías que actualmente tienen los establecimientos educacionales de la comuna de Sagrada Familia.



Los objetivos de la categoría son Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.

- Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.
- Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

| Establecimientos | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-------------|
| Escuela La Isla | Alto | Alto | Alto | Alto | Alto |
| Escuela Santa Rosa | Medio | Medio | Medio bajo | Medio bajo | Medio bajo |
| Escuela Lo Valdivia | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio |
| Escuela MEC | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio |
| Escuela Villa Prat | Alto | Alto | Alto | Alto | Alto |
| Escuela Eugenio Tagle V | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio |
| Escuela Santa Emilia | Medio | Medio | Medio | Sin Resultado | Medio |
| Escuela José Cánepa | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio |
| Liceo Polivalente | Medio-Bajo | Medio-Bajo | Medio | Medio | Medio |

Tabla N° 28 Categorización de establecimientos 2018 -2022



ANÁLISIS FODA: ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

El diagnóstico estratégico permite visualizar en la educación comunal las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas más importantes, de acuerdo a lo indicado por los actores relevantes de la educación municipalizada de Sagrada Familia, según información recopilada de agentes directos como el Equipo del DAEM, los directores de los establecimientos y las comunidades educativas de la comuna, mediante una encuesta donde se les solicitó que manifestaran sus opiniones referidos al FODA comunal.

El resultado fue muy similar al de años anteriores en cuanto a fortalezas, debido a que se ha mantenido una gestión administrativa y técnico pedagógica centrada en los aprendizajes y en asegurar las mejores condiciones posibles para el servicio educativo, aún durante la pandemia, con adquisición de equipamiento tecnológico por ejemplo y en el retorno a la presencialidad con garantizar los insumos y elementos necesarios para entregar seguridad sanitaria.

En cuanto a las debilidades también son similares, aunque aparecen algunos elementos nuevos derivados de la pandemia y sus clases virtuales, como la contención socioemocional del retorno a clases.

Las amenazas se mantienen, agregando la posibilidad de suspensión de clases presenciales producto de una contingencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud.

Las oportunidades son las que eventualmente pueden generarse a través de las nuevas orientaciones de la educación chilena para los próximos años.



1.- Análisis Interno

a.- Fortalezas

- Preocupación de autoridades y de educación comunal por entregar un servicio de calidad en los establecimientos educacionales, buscando siempre las mejores estrategias para diversificar la oferta educativa en la comuna, lo que es valorado por las comunidades educativas.
- Capacitación permanente de los docentes y asistentes de la educación, especialmente en temas de Desarrollo Profesional Docente y áreas de apoyo a la gestión de los asistentes de la educación, como por ej. Convivencia Escolar y Portafolio Docente.
- Dotación docente completa con un sistema de reemplazos ante las licencias médicas que opera oportunamente según disponibilidad de oferta de docentes de reemplazos.
- Mejoras constantes en infraestructura y equipamiento, creando espacios seguros, cómodos y adecuados para los estudiantes, adaptando los espacios para los requerimientos de presencialidad, implementando diferentes medidas de aseguramiento de la calidad educativa (pantallas interactivas, canchas, sistemas de calefacción, etc.) y sistemas de protección del bienestar de los niños y niñas frente a un retorno seguro, con el abastecimiento permanente de materiales para la limpieza, desinfección y sanitización de los establecimientos educacionales. lo que garantiza un buen retorno a la presencialidad.
- Equipo Psicosocial en el DAEM y los establecimientos para atención de estudiantes y comunidades escolares, en el área de contención socioemocional y ejecución del Programa ASE durante el retorno a clases durante el presente año.
- Mejoramiento de la implementación de recursos tecnológicos en todos los establecimientos tanto para el apoyo pedagógico como para la continuidad del servicio educativo ante una eventual nueva emergencia sanitaria.
- Diversas actividades extraescolares y eventos masivos que permiten la participación de un gran número de estudiantes que están bien valoradas por



la comunidad.

- Comunicación fluida con organizaciones gremiales e institucionales (Colegio de profesores, Asistentes de la educación, Centros de padres, etc.) que permite estar informando del desarrollo de la educación comunal.
- Habilitación e Implementación de los establecimientos educacionales con la finalidad de cumplir la normativa exigida por el MINEDUC para el reconocimiento oficial y condiciones adecuadas para mantener dicho reconocimiento.
- Jornada Escolar Completa en los establecimientos la cual se encuentra actualizada según curriculum vigente.
- Atención permanente a estudiantes con necesidades educativas especiales a través de la Escuela Diferencial y programa PIE en los establecimientos educacionales.
- Asistencia técnica permanente desde el DAEM y con agentes externos en las diversas dimensiones del Sistema de Gestión de Calidad, con énfasis en la gestión curricular, al ser los aprendizajes el eje central de nuestra actividad educativa.
- Movilización de acercamiento gratuita a estudiantes en toda la comuna, así como transporte para diversas actividades educativas que se desarrollan en ella.
- Aumento en la captación de estudiantes en los establecimientos de la comuna para Liceo Bicentenario, generado por la difusión a la comunidad de los beneficios y oportunidades (Programa PACE, Orquesta Musical, Taller de Emprendimiento y otros) que son entregados a los estudiantes, como los Convenios con instituciones de educación superior para continuidad de estudios de los egresados.
- Alto porcentaje de estudiantes egresados del Liceo Bicentenario titulados en su especialidad lo que permite una mejor calificación en los otros indicadores de calidad del MINEDUC.
- Programa de Pasantías al exterior y nacionales para fortalecer la formación de



los estudiantes.

- Equipo Profesional especializado para analizar la normalización de los establecimientos según normativa vigente y postulación de proyectos a diversos fondos, así como preocupación por la seguridad escolar.
- Comunicación permanente a las comunidades escolares, informando las diferentes actividades y acciones que como Departamento y establecimientos se realizan, lo que ha potenciado tener a una población más informada con la realidad que estamos trabajando, entre ella una campaña anual de difusión de la educación comunal para la captación de matrícula, así como también con la actualización permanente en las páginas WEB y redes sociales.
- Existencia en los establecimientos de Centros de Padres y Apoderados constituidos y funcionando, Centros de Alumnos, y otros organismos de apoyo a la educación (ej., Consejos Escolares).
- Establecimientos con Manuales de Convivencia y Protocolos de actuación actualizados permanentemente según demanda la normativa Educacional y orientaciones en el área de convivencia escolar.
- Se visualiza una mejora gradual de la calidad y equidad de los aprendizajes de los estudiantes de la Comuna, especialmente aquellos más vulnerables y con Necesidades Educativas Especiales, determinados por Diagnostico Integral de Aprendizajes de la Agencia de Calidad de la Educación.
- Implementación y ampliación de cobertura con programas ministeriales que aportan y complementan el trabajo educativo en pos del desarrollo integral de los estudiantes.

b.- Debilidades

- Continuar mejorando los resultados académicos en evaluaciones estandarizadas externas, una vez que se retomen las mediciones de aprendizaje durante el año 2022.
- Brechas educativas en proporcionalidad directa con el nivel socioeconómico.
- Nueva estructura educacional como consecuencias de la pandemia y un clima



de trabajo con estados socioemocionales deteriorados en las comunidades educativas, lo que ha generado un aumento de conflictos, problemas de convivencia al interior de los establecimientos y aumento de licencias médicas por parte del personal docente y asistentes de la educación.

- Baja participación y compromiso de padres y apoderados en establecimientos que permitan un apoyo real a la formación académica y personal de sus hijos y pupilos, considerando que es el hogar la primera instancia de educación.
- Escasa motivación y expectativas académicas de un significativo porcentaje de estudiantes que no quieren aprender, impidiendo el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos.
- Algunos establecimientos con infraestructura por mejorar y falta de espacios físicos para ampliar y normalizar de acuerdo con la actual normativa educacional de establecimientos educacionales.
- Licencias médicas de docentes, muchas de ellas, de corta duración lo que hace imposible su reemplazo oportuno como lo señala la normativa, por no existir docentes disponibles.
- Creciente indisciplina de los alumnos que impiden el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos.
- Se mantienen algunos problemas de conectividad de internet en algunos momentos de la jornada escolar, lo que impide algunas actividades académicas y de gestión.

2.- Análisis Externo

a.- Oportunidades

- Existencia de una permanente Red de apoyo para los establecimientos de la comuna (Carabineros, centros de salud, algunos benefactores de establecimientos educacionales, etc.) quienes realizan constantes y variados aportes a la educación comunal, mediante acompañamiento, charlas, talleres, etc. especialmente en relación a prevención en temas de sus áreas y/o aportes



en algunos elementos de mejora de los establecimientos.

- Aportes financieros de la Ley SEP y del Programa FAEP.
- Oferta de postulación a diversos proyectos de mejoramiento en los diversos servicios públicos que ayuden a mejorar equipamiento, infraestructura y desarrollo de los educandos.
- Apoyo constante del MINEDUC a través de SECREDUC y el DEPROE Curicó para el trabajo técnico pedagógico de los establecimientos y en áreas de apoyo a gestión administrativa.
- Posibilidad de cambios favorables para la gestión educativa de la Municipalidad por nuevas políticas y orientaciones del MINEDUC durante los próximos años.

b.- Amenazas

- En estos años la principal amenaza ha sido la contingencia sanitaria generada por el COVID 19 que ha obligado a extremar las condiciones de seguridad para el trabajo de clases presenciales.
- Otro aspecto que genera amenazas son las movilizaciones gremiales que, si bien legítima muchas veces en sus aspiraciones, interrumpen el proceso educativo y en algunos casos obligan a la recuperación de las clases, lo que genera baja asistencia y conflictos de organización de estas actividades.
- La eventual determinación de la autoridad de nueva contingencia sanitaria que pudiera generar un retorno a los procesos de enseñanza híbrida o con presencialidad parcializada, lo que puede generar deserción de estudiantes.
- Desaparición del concepto de hogar tradicional, existiendo en la actualidad un número importante de familias monoparentales, las cuales delegan en otros familiares el cuidado de los estudiantes, debido a la situación laboral de la madre o padre.
- Aumento de alcoholismo y uso de drogas en la comuna.
- Mantención de sistema de subvención que entrega recursos variables de Subvención al considerar asistencia media y no matrícula.



- Mantención de un estigma social de escuelas municipales, que se valoran menos que los establecimientos particulares y particulares subvencionados.



UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL

La Unidad Técnico Pedagógico comunal lidera el trabajo técnico curricular y normativo de los establecimientos, preocupándose de orientar y monitorear que se cumplan de manera efectiva los procesos regulares establecidos por el MINEDUC, radicando su importancia en la organización del sistema educativo comunal entregando los principales lineamientos técnicos pedagógicos de acuerdo a las políticas del MINEDUC y comunales, además guía y colabora en el trabajo a los directores y jefes de UTP de los establecimientos, como también acuerda con ellos los desafíos y metas a alcanzar, comparte las debilidades y/o fortalezas, ya que las podemos evitar o replicar en los demás Establecimientos Educativos según sea el caso.

Su objetivo es programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas de los establecimientos educativos de la comuna, tales como: planificación curricular, supervisión pedagógica y evaluación de aprendizajes, actuando al mismo tiempo como agente de apoyo en la gestión escolar.

Respecto al proceso de evaluación, bajo las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, en relación a Priorización Curricular, los Criterios de evaluación, Calificación y Promoción escolar, según Decreto 67, se ha realizado una evaluación formativa con retroalimentación tipo, focalizada, en donde las actividades tienen un porcentaje de logro del trabajo escolar de los estudiantes y al finalizar cada proceso, se transforman en una calificación numérica. Las evidencias de los estudiantes de su proceso pedagógico consisten en: presentaciones pptx, exposiciones, portafolios, trabajos prácticos, tickets de salida, formularios de Google, maquetas, videos de ejercicios, mapas conceptuales, entre otros. Los niveles de logro son representados por un concepto: MB-B-S-I y un % de logro, siendo la calificación final representada en números. Además, cada trabajo era retroalimentado de manera focalizada por cada docente.



Es importante destacar que el presente año, y como continuidad de un proceso iniciado el año 2021, comenzó el retorno gradual y creciente de la normalidad presencial en la educación de 10 establecimientos educacionales de nuestra comuna, ya que dos se encontraban en proceso de conservación de infraestructura, pero durante este año 2022, según determinó el ministerio. respetando el aforo de cada sala y cumpliendo con todas las medidas sanitarias demandadas por el ministerio de Salud y Educación a la fecha, todos los establecimientos trabajan con presencialidad, en algunos casos con jornadas flexibles de trabajo según orientaciones del MINEDUC.



DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión; de los cuales tres son obligatorios (Inicial, Temprano, Avanzado) y dos voluntarios (Experto I y Experto II), además un tramo temporal que es Acceso, donde están ubicados los docentes con más de cuatro años de servicio docente pero que no poseen registros de evaluaciones en el CPEIP. Esto es lo que se conoce como Carrera Profesional Docente.

Cada cuatro años deben participar en el sistema de progresión, que considera la elaboración de un portafolio y una prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, en base a la asignatura que se evalúa. De obtener los resultados que le permitan avanzar a un nuevo tramo, acceden a él a contar del mes de Julio del año en que se les entrega el resultado, año siguiente de evaluarse, si no es así, mantiene su tramo.

Además, este sistema señala que, en sus primeros años de ejercicio, los profesores contarán con acompañamiento profesional, facilitando su inserción en la comunidad educativa y su progresión en la carrera docente. El mecanismo principal serán las mentorías, las cuales consisten en el acompañamiento por parte de un docente calificado y formado como mentor, que de preferencia se desempeñe en el mismo establecimiento o contexto escolar, que el profesor que inicia su ejercicio.



Desde el inicio del año escolar 2017 y hasta la fecha, todos los docentes del sector municipal cuentan con más tiempo de horas no lectivas; incremento que estará resguardado para la preparación de clases, la evaluación de aprendizajes, así como otras actividades pedagógicas relevantes para el establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores.

Asimismo, en la distribución de la jornada de trabajo los directivos deberán procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesores puedan desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En la comuna los 235 docentes de la dotación están en los siguientes tramos de desempeño:

| Tramo | N° Docentes |
|------------|-------------|
| Acceso | 9 |
| Inicial | 115 |
| Temprano | 38 |
| Avanzado | 46 |
| Experto I | 25 |
| Experto II | 2 |

Tabla N° 29 Docentes según tramo en Carrera Docente

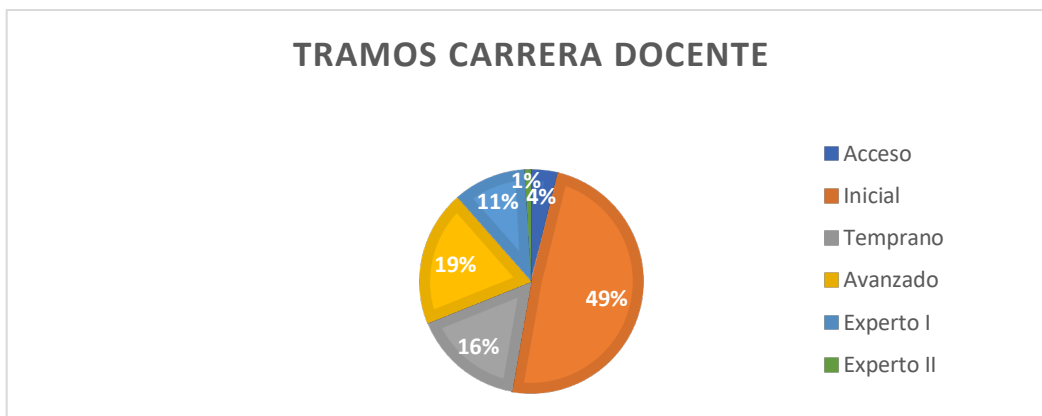


Gráfico N° 15 Tramos Carrera docente (a julio de 2021).



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Parte fundamental para entender la Evaluación Docente y su importancia es entender la metodología aplicada en el proceso. La evaluación se realiza a través de cuatro instrumentos, lo que permite reunir información sobre el desempeño docente, todos los instrumentos del sistema de evaluación docente se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco de la Buena Enseñanza, establecido el 2003, situación que cambiará a contar del año 2023 donde el instrumento bases serán los indicadores de desempeño docente del nuevo Marco de la Buena Enseñanza. Los instrumentos actuales son:

- **Portafolio:** El Portafolio es un instrumento de evaluación en el cual el docente debe presentar evidencia que dé cuenta de su mejor práctica pedagógica.
- **Entrevista por un Evaluador Par:** La Entrevista se estructura en base a seis preguntas que buscan evaluar el desempeño de los y las docentes a partir de evidencia concreta sobre su práctica reportada por ellos/as mismos/as.
- **Pauta de Autoevaluación:** La Pauta de Autoevaluación se estructura en base a una selección de criterios del Marco para la Buena Enseñanza, a través de los cuales se invita a el/la docente a reflexionar sobre su práctica y evaluar su propio desempeño profesional.
- **Informes de Referencias de Terceros:** Evaluación de los superiores jerárquicos (Director y Jefe de UTP) respecto a la práctica del docente.

En el presente año 2022, con resultados del proceso 2021, se evaluaron 25 docentes, resultando 15 competentes, 6 destacados, 2 básicos y 2 objetados. Hubo una cantidad de docentes que les correspondía evaluarse el año pasado, se acogieron a suspensión en base a la ley N° 21.272 que permitía excepcionalmente poder hacer dicho trámite, por contexto COVID 19.



En el proceso del año 2022, que finaliza el año 2023 con la entrega de resultados, se deberían evaluar 125 docentes, aunque está por promulgarse una prórroga de la ley que suspende dicha obligación para quienes se evalúan este año y los que ya suspendieron y están considerados para la evaluación del presente año, considerando que el retorno ha sido paulatino y con graves problemas socioemocionales.



PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

El funcionamiento de los Planes de Superación Profesional es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Asimismo, se establece en el Artículo N° 54 del mencionado Decreto que “...con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas...”.

Corresponde anualmente al DAEM organizar los talleres para apoyar a los docentes evaluados como Básicos o Insatisfactorio en el proceso de evaluación, según nóminas y financiamiento del MINEDUC.

El presente año, solo dos docentes participarán del Plan de Superación Profesional, debido a haber resultado básico en el proceso de evaluación del año 2021.



JARDINES VTF JUNJI

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, pero administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia, en este caso administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM vía transferencia de fondos (VTF).

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado. Están a cargo de una Directora o Encargada, Educadoras de Párvulos, Asistentes Técnicos en Atención de Párvulos, junto a otros profesionales y asistentes de la educación.

Los jardines infantiles VTF de la comuna de Sagrada Familia consideran dentro de sus principales objetivos relevar la educación inicial como un enfoque de derecho de niños y niñas de la comuna, donde la familia contribuye desde sus particularidades saberes y experiencias al enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo. Asimismo, se busca contribuir y comprometerse con el bienestar de niños y niñas de manera integral, promoviendo y garantizando un aprendizaje de calidad, equidad y con una mirada en nuestra diversidad territorial.

Dentro de la comuna de Sagrada Familia funcionan siete jardines Infantiles VTF, distribuidos en diferentes localidades, con el propósito de acercar la atención de la primera infancia en la extensa geografía comunal. A partir de las particularidades de cada localidad se definen los sellos identitarios y el Proyecto educativo institucional de cada jardín infantil; con el propósito de que la oferta educativa que se pone a disposición de la comunidad sea contextualizada y responda a las necesidades de cada realidad.



CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de las comunidades educativas, es por ello por lo que su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes. En el establecimiento educacional se aprende a convivir y para ello se deben generar ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad.

Según la PNCE (Política Nacional de Convivencia Escolar), se comprende por convivencia escolar como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra.

La convivencia escolar que se busca promover en los establecimientos educativos de nuestra comuna se encuentra direccionada conjuntamente con la Política Nacional de Convivencia Escolar, la cual busca ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión, pues alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos. Para ello se proponen cuatro características básicas:

- Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Una convivencia inclusiva.
- Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.



- La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

A nivel comunal, el área de Convivencia Escolar se encuentra guiado por una coordinación mientras que los establecimientos educativos cuentan con su respectivo Encargado de Convivencia Escolar, quienes en conjunto trabajan colaborativamente en orientar sus acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, así como de todos sus integrantes.

Plan Nacional Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional, ASE

En nuestra comuna, al igual que todas las comunas del país, tras la identificación de distintas necesidades que existe en las comunidades educativas por contar con herramientas de aprendizaje socioemocional para, a modo urgente, hacer frente a la contingencia nacional y, a largo plazo, entregar una formación integral, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad ha desarrollado una estrategia nacional que busca apoyar a las escuelas en el ámbito del aprendizaje socioemocional.

El ASE se define como un “Proceso a través del cual los niños y adultos comprenden y regulan las emociones, establecen y alcanzan objetivos positivos, sienten y muestran empatía por los demás, establecen y mantienen relaciones positivas y toman decisiones responsables” (CASEL, 2019).

Este Plan se fundamenta en Ley General de Educación 2009:, que señala que “la educación (...) tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”. Y en el Política Nacional de Convivencia Escolar 2019:

- 4 modos de convivir: respeto, inclusión participación y resolución pacífica de conflictos.
- Carácter formativo de la convivencia escolar: a convivir se aprende y, por lo tanto, debe ser un aprendizaje formal en la escuela.



En base a lo anterior, el ASE presenta las siguientes características:

- **Equidad:** El ASE es una dimensión en la que podemos acortar la brecha de la desigualdad si es que lo intencionamos en la instrucción misma e integramos a la cultura escolar.
- **Salud física y mental:** Hay estudios que indican que lo que se invierte en bienestar socioemocional se ahorra en salud pública, en licencias médicas y en una gama amplia de delitos sociales, por lo que invertir en este ámbito de la educación resulta un aporte al país también en términos cuantitativos. El aprendizaje socioemocional resulta así una política pública socialmente rentable.
- **Conductas ciudadanas:** La vida en democracia conlleva mayores exigencias y desafíos para la persona, ya que requiere de un desarrollo socioemocional que nos habilite para pensar y trabajar colaborativamente por el bien común, a través de relaciones de respeto, construyendo y respetando acuerdos que van más allá de los deseos de cada uno.
- **Bienestar y satisfacción docente:** Cuando los docentes trabajan sobre sus propios aprendizajes socioemocionales, adquieren herramientas para gestionar mejor el comportamiento en el aula, comunican a los estudiantes confianza en sus capacidades y los animan a sobrellevar las dificultades, acompañándolos en el proceso.
- **Aprendizaje y rendimiento académico:** El ASE contribuye a mejorar el clima de aula, posibilitando la generación de ambientes acogedores y seguros donde los estudiantes se sienten aceptados, valorados y protegidos. Según la UNESCO, el buen clima de aula es la variable que mejor predice los buenos resultados académicos.



EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Es la coordinación responsable de planificar, organizar, coordinar, implementar, supervisar y evaluar, todas aquellas actividades físicas, deportivas, culturales, artísticas, científicas y recreativas, que se desarrollan desde marzo a diciembre en los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Sagrada Familia y que son complementarias a la jornada escolar de clases.

Las actividades están dirigidas a la población escolar del área urbana, rural y con necesidades educativas especiales, desde pre- kínder a 4° año de enseñanza media.

La Coordinación Comunal Extraescolar articula y gestiona las actividades, en conjunto con los encargados extraescolares de cada establecimiento educacional, estableciendo una programación y calendario anual de actividades físicas deportivas y recreativas de la Comuna. Además, es encargado de medio ambiente y reciclaje

El objetivo general es planificar, coordinar, desarrollar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas para la población escolar del área urbana, rural y con necesidades educativas especiales, desde pre- kínder a 4° año de enseñanza media de los establecimientos educacionales de la comuna de Sagrada Familia.

Sus objetivos son:

1. Planificar y organizar las actividades extraescolares de carácter físicas, deportivas, científicas, artísticas, culturales y recreativas que se ejecutan en los establecimientos municipales de la comuna.
2. Establecer alianzas estratégicas con instituciones colaboradoras en el ámbito de la actividad física, deportes, científicas, culturales artísticas, hábitos de vida saludables y medioambiente para el desarrollo de actividades dirigidas a los escolares desde los niveles preescolares, básica, media y necesidades educativas especiales.
3. Realizar postulaciones a proyectos en el ámbito de la actividad física,



deportiva y recreativa, a través de distintas fuentes de financiamiento ofreciendo distintas alternativas de ejecución para los establecimientos educacionales.

4. Organizar, coordinar y asesorar a los docentes a cargo de las actividades extraescolares en cada establecimiento educacional.
5. Elaborar informes de avance final, sobre la implementación, desarrollo y ejecución de las actividades extraescolares
6. Realizar difusión de las actividades físicas deportivas, científicas, artísticas culturales recreativas y competitivas planificadas y articuladas por la Coordinación Extraescolar Comunal, a través de la participación en muestras, jornadas, capacitaciones, encuentros deportivos masivos, talleres recreativos, eventos masivos y competencias deportivas.
7. Coordinar acciones relacionadas con el desarrollo de la actividad física, deportiva, recreativa y competitiva en conjunto con el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación y Dirección Provincial.



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitoria que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación (MINEDUC).

Se considera que la escuela o liceo debe ser un instrumento de igualdad de oportunidades para todos/as, además, de un espacio de integración social, donde se conoce, comparte y convive con personas provenientes de diversos grupos sociales y en donde se aprende a respetar y valorar las diferencias. Del mismo modo, esta debe apoyar a través de un equipo multiprofesional a los estudiantes que presentan mayores desafíos y que son aquellos con alguna necesidad educativa especial. Es por esto, que podemos afirmar con propiedad, que el valor público que se encuentra en la educación municipal se refleja claramente en nuestra valoración por la diversidad.

El Decreto N°170 establece la distribución horaria y modalidad de trabajo de los profesionales del PIE, las cuales están contempladas por curso y estudiantes según las Necesidades Educativas Especiales Transitorias o Necesidades Educativas Especiales Permanentes de estos. Dentro de las acciones que llevan a cabo los profesionales del PIE tenemos:

- Apoyo a los estudiantes en aula regular y de recursos.
- Trabajo de co-docencia entre educadoras/es diferenciales PIE con educadoras de párvulos, profesoras/es de E.G.B y profesoras/es de Educación Media.
- Trabajo de equipos de aula entre docentes y asistentes de la educación.



- Acciones de planificación, evaluación, adaptación curricular, preparación de materiales educativos y otros.
- Trabajo con el/la estudiante en forma individual o en grupos pequeños.
- Trabajo colaborativo entre profesionales del equipo PIE y equipo directivo del establecimiento educacional.
- Trabajo colaborativo con las redes de apoyo y comunidad.
- Trabajo colaborativo con la familia, padres y/o apoderado.

En la comuna el programa PIE está presente en todos los establecimientos, además de contar con la Coordinación Comunal y un equipo multidisciplinario comunal, que cuenta con el aporte de un Psicólogo Clínico con 20 horas mensuales, una Neuróloga contratada por 16 horas al mes, además un Psiquiatra y un Terapeuta Ocupacional de acuerdo a demanda.

Es importante indicar que el Programa de Integración Escolar como estrategia inclusiva del sistema escolar busca otorgar educación integral y de calidad, favoreciendo la entrega de apoyos adicionales a los estudiantes en aula común principalmente en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática y en aula de recursos apoyo individual de los distintos profesionales del equipo multidisciplinario, implementando diversos programas de apoyo, generando de esta forma instancias de trabajo colaborativo con el docente de aula y la comunidad Educativa.

En el programa se realizan principalmente los siguientes tipos de intervenciones que permiten realizar las adecuaciones curriculares necesarias de los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, en los diversos Programas de Estudio de las asignaturas y niveles, basadas en las competencias del estudiante y las que debe lograr, con estrategias metodológicas adecuadas y con los recursos materiales necesarios, cuya finalidad es permitir el avance académico de los estudiantes que presentan los diversos tipos de NEE. Permanente como Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación



y la comunicación; o bien NEE Transitoria, como Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA); Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional - con y sin hiperactividad-, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa, etc. presente en nuestras aulas. Sus objetivos en la comuna son:

1. Contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.
2. Lograr una educación más inclusiva y de calidad.
3. Entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de Educación.
4. Atender e incorporar a los estudiantes con necesidades educativas especiales a las escuelas básicas comunes, cuyo objetivo es apoyarles de manera integral en su proceso enseñanza – aprendizaje proporcionándoles los recursos humanos y materiales lo que permitirá el avance del menor y el fortalecimiento de sus capacidades en todo ámbito (Social-personal), promoviendo a su vez la integración y aceptación social dentro la comunidad educativa”.



PROGRAMA LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden estudiantes cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Clasificación de los establecimientos

| Establecimientos | Clasificación SEP |
|---------------------------------------|-------------------|
| Escuela Villa Prat | Autónomo |
| Escuela Monseñor Enrique Cornejo | Emergente |
| Escuela Santa Rosa | Emergente |
| Escuela La Isla | Autónomo |
| Escuela Lo Valdivia | Emergente |
| Escuela José Canepa Vacarezza | Emergente |
| Escuela El Durazno | Emergente |
| Escuela Santa Emilia | Emergente |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | Emergente |
| Escuela La Higuera | Emergente |
| Liceo Bicentenario de Sagrada Familia | Emergente |

Tabla N° 30 Categorías de establecimientos educacionales según Ley SEP



PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD

Este programa tiene como objetivo contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional mediante la implementación de políticas públicas y programas sociales; y la entrega oportuna de bienes y servicios a estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica. Así como también resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

Algunas de las líneas de acción que nos ayudan en este sentido son:

1.- Alimentación Escolar

El programa de alimentación se encuentra presente en los 12 establecimientos de la comuna, cuenta con un encargado por escuela quien debe mantener el vínculo con el encargado comunal para que el programa funcione de manera correcta, además de ello se encarga de registrar las raciones servidas y no servidas en la plataforma PAE. Tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extracurriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano. Para promover una mayor igualdad de oportunidades de acceso a estudiantes en cualquier situación de vulnerabilidad, JUNAEB ha desarrollado un modelo que permite entregar alimentos libres de gluten a estudiantes beneficiarios del Programa



de Alimentación Escolar (PAE) que presenten esta enfermedad. Dada la imposibilidad de generar en las cocinas una línea de producción que asegure la ausencia de contaminación cruzada durante la preparación diaria de los almuerzos, el PAE Celiacos se definió como la entrega de una canasta quincenal con alimentos aptos para estudiantes en esta condición, que puedan prepararse en los hogares de cada uno. La alimentación se determina por el IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento, de acuerdo con lo que establece el indicador IVE-SINAE desde el año 2007. Ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento.

2.- Habilidades para la Vida

El modelo regular del Programa Habilidades para la Vida, se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividades específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa.

Este programa, en convenio con JUNAEB, busca favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante su vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

Para el cumplimiento de sus metas, el Programa plantea una serie de objetivos específicos, que se ordenan de la siguiente manera:

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo.



- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

A continuación, se dan a conocer las 6 unidades básicas del programa, junto con las principales acciones realizadas:

- Unidad de Promoción: enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa. Destacan las siguientes actividades:
 - ✓ Material de Apoyo a las comunidades educativas, creados y adaptados por cada equipo HPV según el ciclo de cobertura.
 - ✓ Talleres de Autocuidado para docentes y equipos directivos, en los establecimientos adheridos al convenio.
 - ✓ Asesorías y acompañamientos a docentes en Promoción de Clima Positivo de Aula y en Reuniones de Apoderados.
 - ✓ Talleres para Apoderados/as y Educadoras de Párvulos de NT1 y NT2, promoviendo pautas positivas de crianza.
- Unidad de Detección: orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de riesgo psicosocial y compromiso escolar en niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas.
 - ✓ Aplicación de cuestionarios dirigidos a apoderados y estudiantes, según el nivel que corresponda.
- Unidad de Prevención: dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos estudiantes que han sido identificados con riesgo psicosocial o socioeducativo dentro de las comunidades educativas. Se observan las



siguientes:

- ✓ Talleres Preventivos para alumnos/as de 2° y 7° Básico para el fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales.

- Unidad de Derivación y Seguimiento: enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada. Se destacan las siguientes acciones:
 - ✓ Derivación y seguimiento de casos de estudiantes que necesitan apoyo especializado, junto a sus familias.

- Unidad de Red: orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa. Destacando las siguientes acciones:
 - ✓ Trabajo en Red con diversas instituciones de la comuna, que permite vincular a los establecimientos beneficiarios con apoyos para sus comunidades educativas.
 - ✓ Realización de reuniones EGE y convivencia escolar de manera sistemática durante el año escolar.

- Unidad de Evaluación y Seguimiento: dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa. Destacando las siguientes:
 - ✓ Realización de informes de Programación, Avance y Final, según solicitado por JUNAEB
 - ✓ Reporte semanal de Acciones

Desafíos 2023

Los Programas HPV Sagrada Familia, comparten como desafío común lo siguiente:

- Continuar la ejecución del programa, adaptándose a las nuevas formas de interacción y funcionamiento al interior de las comunidades educativas.



- Ser un aporte al desarrollo de nuevas dinámicas y enfoques vinculados al área socioemocional en las escuelas en convenio.
- Dar continuidad de talleres y autocuidado a Estudiantes, Apoderados, Docentes y Equipos Directivos.
- Brindar apoyo continuo a las comunidades educativas, según situaciones emergentes.
- Mantener acompañamiento de las comunidades educativas de la cobertura, según convenio 2022-2023 firmado con JUNAEB. }

3.- Servicio Médico Salud para el Estudiante

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar, contribuyendo a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional mediante la implementación de políticas públicas y programas sociales, la entrega oportuna de bienes y servicios a estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica.

El programa de salud se encuentra presente en la totalidad de nuestros establecimientos educacionales y cuenta con un encargado del área de salud por cada escuela.

El Programa Servicios Médicos de JUNAEB pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

Atención de Médico Oftalmólogo a escolares que presentan problemas visuales. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos, Lentes



de Contacto y ejercicios Ortópticos. Se postula directamente con él o la Coordinador/a Comunal.

Atención de Médico Otorrino a escolares que presentan problemas auditivos. Incluye atención médica, exámenes, entrega de Audífonos y sus Planes de Rehabilitación, entre otras atenciones específicas. Se postula directamente con el o la Coordinador/a Comunal.

Atenciones Médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia. Se postula directamente con él o la Coordinador/a Comunal.

4.- Pro-retención

Es una subvención del Estado a los sostenedores de establecimientos municipales que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

En la comuna los estudiantes beneficiados el año 2022 son 267, de los cuales 137 estudiantes en enseñanza básica y 130 en enseñanza media, lo que representa un avance significativo en la cantidad de beneficiarios.

| Establecimientos | Estudiantes Beneficiados 2021 | Estudiantes Beneficiados 2022 |
|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Escuela Santa Rosa | 9 | 7 |
| Escuela Lo Valdivia | 8 | 16 |
| Escuela Mons. Enrique Cornejo | 13 | 29 |
| Escuela José Canepa | 5 | 16 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 5 | 14 |
| Escuela Santa Emilia | 4 | 7 |
| Escuela La Isla | 3 | 12 |



| | | |
|--------------------|-----|-----|
| Escuela Villa Prat | 14 | 24 |
| Escuela la Higuera | - | 12 |
| Liceo Bicentenario | 95 | 130 |
| Total | 156 | 267 |

Tabla N° 31 Cantidad de beneficiarios Pro retención 2021-2022 por establecimiento



INFORMÁTICA EDUCATIVA

Esta unidad del DAEM tiene como objetivo principal asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las oficinas del Departamento, que cubra en forma adecuada el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos, además, debe promover la educación continua del personal del Departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.

Sus funciones principales es mantener y administrar las aplicaciones de softwares utilizados y administrar la red e infraestructura tecnológica en el Departamento y sus áreas. Sus objetivos son:

1. Fomentar la utilización de la información generada por cada uno de los sectores del departamento para la toma de decisiones.
2. Formular y gestionar proyectos para la incorporación de los establecimientos educacionales a diversas acciones relacionadas con el uso pedagógico de la informática educativa.
3. Coordinar el soporte técnico y computacional del DAEM (mantenimiento, reparación y reposición de equipos, etc.).
4. Fortalecer la infraestructura computacional de los establecimientos educacionales y del DAEM, a través de la renovación de equipos computacionales y mejoramiento de la conectividad a Internet.
5. Coordinar, mantener, administrar y gestionar junto a los Informáticos de los establecimientos la Red Comunal de Internet, la gestión del uso de software, plataformas comunales y toda la infraestructura tecnológica de los establecimientos.
6. Fomentar un fluido trabajo en equipo y comunicación con todos los informáticos comunales, para crear un flujo de trabajo colaborador y eficaz con todos los establecimientos comunales y unificar el área informática del



departamento con los establecimientos.

7. Fomentar prácticas tecnológicas a los docentes y alumnos por medio de las iniciativas que emanen del centro de Innovación del Ministerio de Educación.



SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Ministerio de Educación, junto con la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y otras instituciones preocupadas por la seguridad de los estudiantes, actualizan periódicamente el manual “Plan Integral de Seguridad Escolar” (PISE) que tiene por objetivo “la planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad educativa, adaptable a la realidad particular de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional, y que, asimismo, busca ser un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva.”

La Política de Seguridad Escolar del Ministerio de Educación se gestiona a través del PISE y principalmente de los contenidos presentes en los instrumentos curriculares. En la Educación Media, en particular, este enfoque se incorpora tanto en la formación general como en las formaciones diferenciadas, cobrando especial importancia en la EMTP donde gran parte de la formación se realiza recreando ambientes laborales.

Dado lo anterior, se hace indispensable la implementación de normas y actitudes de seguridad y prevención, buscando instalar prácticas entre los docentes y directivos que generen condiciones seguras para el desempeño y logro de aprendizajes de los estudiantes, en tanto competencias que incluyen conocimientos, actitudes y habilidades orientadas a fortalecer en ellos el autocuidado, el cuidado mutuo, la prevención de riesgos y el cuidado de su entorno cultural, social y ambiental.

Si bien, el desarrollo de actitudes y contenidos referidos al autocuidado y la prevención de riesgos se deben promover desde los primeros años de vida en la familia y, posteriormente en la escuela; la responsabilidad de modelar, desarrollar competencias de autocuidado y prevención en los estudiantes -sujetos en formación-, les compete a los adultos, por lo que el establecimiento educacional, entendido como el equipo directivo y los docentes y asistentes de la educación, principalmente de las especialidades, pero sin dejar fuera de la discusión a la



comunidad escolar toda, deben instalar y generar condiciones para que estas competencias se instalen.

1. Reducir la tasa de accidentabilidad y siniestralidad.
2. Actualización de los protocolos, de acuerdo a las nuevas órdenes entregada por la SEREMI de Salud y/o SECREDUC, bajo a las nuevas medidas de Covid.19.
3. Visitas a todos los establecimientos educacionales (Escuela, Liceo, salas cunas y Jardines), supervisar el cumplimiento de las normativas de seguridad del COVID 19 y otros.
4. Capacitar a la totalidad de los funcionarios perteneciente al Departamento de Educación, en los siguientes temas: Uso de extintores, primeros auxilios, protocolo de Radiación UV, manejo a la defensiva y un puesto de trabajo seguro (ergonomía y seguridad).
5. Aplicación del protocolo MIPER.
6. Reinducción a todo el personal del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.
7. Reinducción a todo el personal de la Obligación de Informar.
8. Campaña de seguridad escolar (Semana de la seguridad).
9. Realización de simulacros de sismos, incendios, accidentes de trayecto y otros a modo de prevención.



DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2023

Dotación Docente

La dotación docente se refiere a la cantidad de docentes y horas en las diversas funciones que establece la normativa: Directiva, Técnica Pedagógica y Docente de aula, la cual en el caso de Sagrada Familia se encuentra ajustada a las reales necesidades de los establecimientos educacionales.

Para el año 2023, se mantiene la proporción de horas lectivas y no lectivas en virtud de las disposiciones actuales.

De acuerdo a un análisis preliminar, los cambios que podrían afectar a la dotación comunal son:

1.- Escuela Santa Rosa:

- Eventual supresión de curso de nivel Pre básico por baja proyección de matrícula a la fecha de confección del presente documento.

2.- Escuela Lo Valdivia:

- Eventual creación de un segundo curso sexto básico, considerando la matrícula año 2022 (quinto básico) que hace necesario plantearse la separación del curso en dos. De no lograrse la autorización a nivel Ministerial deberá considerarse otro tipo de apoyo para el curso.

3.- Escuela Villa Prat:

- Creación de dos cursos, un primero y un quinto básico, considerando la matrícula año 2022 que hace necesario plantearse la separación de los referidos cursos.

4.- Escuela Villa Prat:

- Eventual creación de un curso en primer ciclo básico por necesidad de atención de alumnos en la comuna en dicho nivel.



5.- Otras consideraciones:

- El ordenamiento comunal de las horas se ha organizado de tal manera que los docentes puedan cumplir sus horas en virtud de su actual titularidad docente, siempre enmarcado en las necesidades manifestadas por las dotaciones de los establecimientos educacionales.
- Podrán suprimirse horas de docentes en aquellos establecimientos educacionales de la comuna en donde se generen cambios de sellos educativos y los perfiles de los actuales docentes no sean pertinentes a los nuevos cargos en relación a lo establecido y justificado para el nuevo ciclo de los PME 2023-2026.

Llamados a Concursos Públicos

Se llamará a concurso público para proveer los siguientes cargos:

- Director(a) de establecimiento educacional Escuela Eugenio Tagle Valdés de acuerdo a la normativa vigente, cuyo cargo no se logró proveer durante convocatoria año 2021 y que se encuentra en preparación de bases para ser llamado durante el segundo semestre del año 2022 para asunción primer semestre 2023.
- Cargos de Directores(as) de los siguientes establecimientos educacionales que vencen en Febrero de 2024, y que deberán ser convocados en el segundo semestre de 2023:
 - ✓ Director (a) Liceo Bicentenario Sagrada Familia
 - ✓ Director (a) Escuela de Villa Prat
 - ✓ Director (a) Escuela José Canepa Vacarezza
- Cargos docentes en Establecimientos educacionales, para dar cumplimiento a porcentaje de horas a contrata según normativa vigente.



Plan de Retiro Docente

Los siguientes docentes han llevado a cabo su proceso de postulación y ya han resultado beneficiados con la Ley 20.976 que otorga bonificación por retiro voluntario y próximamente podrán concretar el proceso, de mantener ellos su voluntad de llegar hasta el final con dicho trámite:

| DOCENTE | ESTABLECIMIENTO |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Giovanna Rubelinda Ledesma Barrios | Villa Prat |
| Luis Eduardo Vergara Pino | Liceo Bicentenario Sagrada Familia |

Tabla N° 32 Docentes en Plan de Retiro Aceptados

A su vez, los siguientes docentes han llevado a cabo su proceso de postulación a la Ley 20.976 que otorga bonificación por retiro voluntario y se encuentran a la espera de la revisión de sus antecedentes para saber si serán beneficiados a este incentivo:

| DOCENTE | ESTABLECIMIENTO |
|---------------------------------|------------------------|
| María Paulina Barra Manzo | La Isla |
| Ramón Enrique Concha Valderrama | Mec |
| Mónica Gaete Vergara | La Isla |
| María Soledad González Martínez | Mec |
| Carlos Atilio López León | Santa Rosa |
| Carlos Eduardo Robledo Contardo | Santa Emilia |

Tabla N° 33 Docentes en Plan de Retiro en Postulación



Proyección Dotación Docente Comunal 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

Región: Séptima
 Depto. Prov. De Educación: Curicó
 Municipalidad: Sagrada Familia

| Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educacional | PROYECCIÓN 2023 | | | | | |
|---|-----------------|---------------------|------------------|---------------------|------------|---------------------|
| | HORAS TITULARES | | HORAS A CONTRATA | | TOTAL | |
| | DOCENTES | HORAS SUBV. REGULAR | DOCENTES | HORAS SUBV. REGULAR | DOCENTES | HORAS SUBV. REGULAR |
| En DAEM / Corporación | 2 | 97 | 2 | 69 | 4 | 166 |
| En Función Directiva | 11 | 468 | 1 | 4 | 12 | 472 |
| En Función Téc. Ped.- Insp. Gral.-Orientación | 10 | 330 | 2 | 88 | 12 | 418 |
| En Educ. Parvularia | 13 | 529 | 7 | 204 | 20 | 733 |
| En Educación General Básica | 76 | 2.831 | 24 | 814 | 100 | 3.645 |
| En Educación Diferencial Especial | 3 | 134 | 0 | 1 | 3 | 135 |
| En Educación Media Hum. - Científico - Tec. | 15 | 575 | 10 | 341 | 25 | 916 |
| Otras Funciones -Integración (ver planilla anexa) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 130 | 4.964 | 46 | 1.521 | 176 | 6.485 |

Tabla N° 34 Dotación docente comunal 2023

Nota:

Los docentes que atienden distintos niveles de educación o más de un establecimiento educacional, se registrarán en el N° de Docentes con mayor dedicación horaria.

Las horas de dedicación se registran en el lugar, nivel y función que corresponda. Con un máximo de 44 horas

La dotación precedente podrá sufrir adecuaciones en conformidad a lo establecido en el art. 22 del Estatuto Docente en razón de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna.
- 2.- Modificaciones curriculares.
- 3.- Cambios en el tipo de adecuación que se imparte.
- 4.- Fusión de establecimiento educacionales; y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.


Proyección Programa De Integración Escolar Año 2023
DOCENTES DE AULA Y DOCENTES ESPECIALISTAS

| | | HORAS TOTALES 2023 | | | | | DISTRIBUCIÓN 2023 | | |
|----|---------------|---------------------------------------|-------|--------------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|----|-------------------|
| N° | ESCUELA | HORAS DE TRABAJO COLABORATIVO DOCENTE | CURSO | HRS ATENCION CURSO DOC. ESPEC. | HORAS COORD. (2 X CURSOS) | HORAS NEEP PROY. | DIST.PROF.HRS.PED. | | HRS CONT. S/65-35 |
| 1 | SANTA ROSA | 30 | 10 | 100 | 20 | 36 | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 2 Curso | 20 | 23 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 2 Curso | 20 | 23 |
| | | | | | | 12 PERM. | 100 | | 116 |
| 2 | LO VALDIVIA | 36 | 12 | 120 | 24 | 39 | 1 Doc. Con 1 Curso | 10 | 12 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 2 Curso | 20 | 23 |
| | | | | | | 13 PERM. | 120 | | 140 |
| 3 | MEC | 54 | 18 | 180 | 36 | 30 | 1 Doc. Con 1 Curso | 10 | 12 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 2 Curso | 20 | 23 |
| | | | | | | 10 PERM. | 180 | | 210 |
| 4 | JOSE CANEPA | 27 | 9 | 90 | 18 | 24 | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | Als. TEA | | 35 |
| | | | | | | 8 PERM. | 90 | | 140 |
| 5 | E.TAGLE VALD. | 27 | 9 | 90 | 18 | 18 | 1 Doc. Con 2 Curso | 20 | 23 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3,5 Curso | 35 | 41 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3,5 Curso | 35 | 41 |
| | | | | | | 6 PERM. | 90 | | 105 |



| | | | | | | | | | |
|----------------|-------------------|------------|------------|-------------|------------|------------|----------------------|----|-------------|
| 6 | SANTA EMILIA | 30 | 9 | 90 | 18 | 18 | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 2 Curso | 20 | 23 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 1 Curso | 10 | 12 |
| | | | | | | 6 PERM. | 90 | | 105 |
| 7 | VILLA PRAT | 39 | 13 | 130 | 26 | 24 | 1 Doc. Con 2 Curso | 20 | 23 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 2 Curso | 20 | 23 |
| | | | | | | 8 PERM. | 130 | | 151 |
| 8 | LICEO POLIVALENTE | 48 | 16 | 160 | 32 | 45 | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 1 Curso | 10 | 12 |
| | | | | | | 15 PERM. | 160 | | 187 |
| 9 | LA ISLA | 27 | 9 | 90 | 18 | 27 | 1 Doc. Con 2 Curso | 20 | 23 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3,5 Curso | 35 | 41 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 3,5 Curso | 35 | 41 |
| | | | | | | 9 PERM. | 90 | | 105 |
| 10 | LA HIGUERILLA | 12 | 4 | 40 | 8 | 3 | 1 Doc. Con 3 Curso | 30 | 35 |
| | | | | | | | 1 Doc. Con 1 Curso | 10 | 12 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | 1 PERM. | 40 | | 47 |
| TOTALES | | 330 | 109 | 1090 | 218 | 264 | 1090 | | 1306 |

Tabla N° 35 Dotación Docentes Programa de Integración Escolar 2023

NOTA 1: Esta distribución está sujeta a cambios en la asignación de horas por profesional, de acuerdo a la normativa respecto a la asignación de horas por alumnos con NEEP, a la cantidad y condición de los alumnos que se atienden por curso.

NOTA 2: Escuela Lo Valdivia podría sufrir aumento de curso por autorización de funcionamiento lo que podría variar la dotación positivamente.

NOTA 3: NEEP Proyección realizada en virtud de la realidad actual en base a 3 Horas por alumno permanente.

NOTA 4: Eventualmente las horas pueden sufrir variación por efecto de Evaluaciones de NEE.



Dotación Equipo Pie Año 2023 PROFESIONALES

| Nº | ESCUELA | PROFESIONAL | HORAS 2023 SEMANALES |
|-----------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 1. | SANTA ROSA | Psicólogo | 20 |
| | | Fonoaudiólogo | 20 |
| | | Asistente Social | 24 |
| | | Técnicos Asist E. Esp | 40 |
| | | Técnicos Asist E. Esp | 40 |
| 2. | LO VALDIVIA | Psicólogo | 24 |
| | | Fonoaudiólogo | 24 |
| | | Asistente Social | 18 |
| | | Kinesiólogo | 10 |
| | | Técnicos Asist E. Esp | 40 40 40 |
| 3. | M.E.C. | Psicólogo | 44 |
| | | Fonoaudiólogo | 44 |
| | | Asistente Social | 32 |
| | | Técnicos Asist E. Esp | 40 |
| 4. | JOSÉ CANEPA V. | Psicólogo | 20 |
| | | Fonoaudiólogo | 30 |
| | | Asistente Social | 20 |
| | | Técnicos Asist E. Esp | 40 |
| 5. | E. TAGLE V. | Psicólogo | 22 |
| | | Fonoaudiólogo | 20 |
| | | Asistente Social | 20 |
| | | Técnicos Asist E. Esp | 40 |
| 6. | SANTA EMILIA | Psicólogo | 20 |
| | | Fonoaudiólogo | 20 |
| | | Asistente Social | 22 |
| | | Psicólogo | 44 |



| | | | |
|-------|----------------------|------------------------------|-------------|
| 7. | VILLA PRAT | Fonoaudiólogo | 30 14 |
| | | Asistente Social | 30 |
| | | Técnicos Asist E. Esp | 44 |
| 8. | LICEO POLIVALENTE | Psicólogo | 44 |
| | | Fonoaudiólogo | 24 |
| | | Asistente Social | 20 15 |
| | | Kinesiólogo | 15 |
| 9. | LA ISLA | Psicólogo | 16 |
| | | Fonoaudióloga | 20 |
| | | Asistente Social | 22 |
| | | Técnicos Asist E. Esp | 40 |
| 10. | LA HIGUERILLA | Psicólogo | 7 |
| | | Fonoaudióloga | 8 |
| | | Asistente Social | 9 |
| 11 | COMUNALES | Terapeuta Ocup. | 88 |
| | | Psiquiatra Infantojuvenil | 10 |
| | | Neuróloga | 16 |
| | | Psicólogo Clínico | 5 |
| TOTAL | | | 1096 |

Tabla N° 36 Dotación Profesionales Programa PIE 2023

NOTA: El aumento de horas respecto al año anterior tiene que ver con que se incluyó la dotación de técnicos y profesionales que no se había incluido.



Proyección de Contrataciones Ley SEP 2023

| ESCUELAS | 2023 N° DE PERSONAL | EXTENSIÓN HORARIA (DOCENTES) N° DE HORAS TITULAR | 2023 N° DE PERSONAL | EXTENSIÓN HORARIA (DOCENTES) N° DE HORAS A CONTRATA | 2023 N° DE PERSONAL | CONTRATACIÓN DE DOCENTES-SEP N° DE HORAS | | 2023 N° DE PERSONAL | CODIGO DEL TRABAJO (ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN) N° DE HORAS | SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES - MONITORES N° DE HORAS |
|---------------------------------------|---------------------------|--|---------------------------|---|---------------------------|--|--------|---------------------------|---|--|
| | | | | | | | | | | |
| Escuela D-306 Villa Prat | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 38 | C | 9 | 358 | 10 |
| Escuela Monseñor Enrique Cornejo | 5 | 17 | 1 | 4 | 1 | 38 | C | 13 | 532 | 10 |
| Escuela F-275 Santa Rosa | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 38 | C | 6 | 226 | 10 |
| Escuela F-299 La Isla | 2 | 8 | 2 | 18 | 1 1 | 37 38 | T C | 6 | 224 | 10 |
| Escuela F-302 Lo Valdivia | 4 | 13 | 1 | 8 | 2 | 76 | T | 10 | 412 | 10 |
| Escuela F-311 Jose Canepa Vaccarezza | 4 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | T | 6 | 201 | 10 |
| Escuela G-300 El Durazno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Escuela G-305 Santa Emilia | 0 | 0 | 2 | 10 | 1 | 30 | C | 6 | 182 | 10 |
| Escuela Eugenio Tagle Valdés | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 27 | C | 4 | 128 | 10 |
| Escuela G-309 La Higuera | 0 | 0 | 2 | 7 | 0 | 0 | 0 | 1 | 17 | 4 |
| Liceo Bicentenario de Sagrada Familia | 1 | 7 | 6 | 24 | 1 | 30 | C | 6 | 228 | 30 |
| Administración Central, 10% DAEM | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 488 | 0 |
| TOTAL HORAS AÑO 2023 | 20 | 80 | 17 | 78 | 10 | 352 | | 79 | 2996 | 114 |

Tabla N° 37 Dotación Docentes y Asistentes de la Educación Ley SEP 2023

NOTA 1: Sujeto a variación, según planes de mejoramiento educativo aprobado para el año 2023, y percepción de fondos reales.

NOTA 2: Para el año 2023 se proyecta de ampliar horas de profesionales (asistente social o psicólogo), debido a la situación de convivencia escolar y las necesidades de las escuelas en virtud a la situación real de los establecimientos post pandemia.

NOTA 3: Las horas de docentes titulares eventualmente pueden ser traspasadas a otras fuentes de financiamiento, correspondiente a las necesidades internas de cada establecimiento educacional.



Dotación Otras Horas Profesionales A Nivel Comunal

| PROGRAMA | PROFESIONALES | HORAS 2023 SEMANALES |
|-------------------------|------------------|----------------------|
| HPV | Psicólogo | 88 |
| | Asistente Social | 79 |
| ESC. GUSTAVO RAMÍREZ M. | Fonoaudiólogo | 8 |
| ESC. SANTA ROSA | Kinesiólogo | 9 |
| LICEO BICENTENARIO | Kinesiólogo | 10 |
| | | 194 |

Tabla N° 38 Dotación otros profesionales 2023

Proyección Dotación Asistentes De La Educación Establecimientos Educativos

| | N° PERSONAS | | N° HORAS | |
|---------------------------------|-------------|----------|-------------|-----------|
| | TITULAR | CONTRATA | TITULAR | CONTRATA |
| AUXILIAR DE SERVICIOS | 23 | 0 | 984 | 0 |
| ADMINISTRATIVOS | 13 | 0 | 558 | 0 |
| TECNICO DIFERENCIAL | 2 | 0 | 80 | 0 |
| TECNICO PARVULOS / PRIMER CICLO | 14 | 0 | 570 | 0 |
| MONITOR AGRICOLA | 4 | 0 | 176 | 0 |
| ENCARGADOS CONVIVENCIA ESCOLAR | 10 | 1 | 284 | 44 |
| TOTAL | 66 | 1 | 2652 | 44 |

Tabla N° 39 Dotación asistentes de la educación establecimientos educativos 2023

NOTA: Dependiendo de cómo continúe el comportamiento del Trabajo presencial posterior a la crisis sanitaria en el país y especialmente nuestra Comuna, se deberá considerar mayor carga de horas de auxiliares de servicios menores, con el objeto de dar cumplimiento de los protocolos que se vayan manejando sobre la materia y a la necesidad propia de cada Comunidad Educativa.



Proyección Dotación DAEM 2023

| | N° PERSONAS | | N° HORAS | |
|--------------------------------|-------------|-----------|-------------|------------|
| | TITULAR | CONTRATA | TITULAR | CONTRATA |
| AUXILIAR DE SERVICIOS | 5 | 2 | 220 | 88 |
| ADMINISTRATIVOS | 5 | 3 | 220 | 132 |
| PROFESIONALES COORDINADORES | 15 | 2 | 636 | 88 |
| CHOFERES | 5 | 1 | 220 | 44 |
| MONITORES | 5 | 1 | 184 | 44 |
| GUARDIA | 1 | 0 | 44 | 0 |
| TECNICOS | 2 | 0 | 88 | 0 |
| MECANICOS | 0 | 1 | 0 | 44 |
| TOTAL | 38 | 10 | 1612 | 440 |

Tabla N° 40 Dotación DAEM 2023



PLANES DE ACCIÓN 2023

Dimensión Gestión Pedagógica

Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer la calidad del servicio educativo mediante la implementación de un ciclo de mejora continua en los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y acompañamiento al desarrollo de los aprendizajes de todos y todas los y las estudiantes promoviendo el trabajo de redes pedagógicas, trabajo colaborativo e innovaciones educativas que permita en todos los niveles una enseñanza integral y de calidad de acuerdo a las distintas realidades de los establecimientos de la comuna.
- Potenciar el PME como instrumento de gestión escolar orientado a garantizar el mejoramiento efectivo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la concreción de las metas y objetivos contenidos en los distintos proyectos educativos institucionales, promoviendo la mejora sostenida e integral de la gestión técnico pedagógica y curricular con el objetivo de favorecer la implementación de mejores prácticas de enseñanza que permitan el desarrollo de aprendizajes de mayor calidad.

| Acciones | Plazo aprox. de ejecución | Evidencia | Responsable |
|---|---------------------------|---|---------------------|
| <p>Asesoría técnica pedagógica.</p> <p>Reuniones técnicas de docentes presenciales o remotas, entregando herramientas y/o estrategias para la evaluación de aprendizajes.</p> | <p>Marzo a diciembre.</p> | <p>Listado de asistencia.</p> <p>Acta de reunión.</p> | <p>UTP comunal.</p> |



| | | | | |
|---|--------------------|--|---------------------------------------|---|
| Redes de trabajo colaborativo de directivos, equipos técnicos, docentes y profesionales de apoyo. | Marzo a diciembre. | Actas de reuniones. Listas de asistencias. | de de Equipo directivo. | Coordinadores de redes. Docentes y educadoras de nivel. |
| Realizar articulación de educación parvularia a educación básica. | Marzo a diciembre. | Plan de articulación. Acta de reunión. Registro de asistencia. | de de | UTP comunal. Director/a. UTP escuela. Educatora NT2. Docente primero básico. |
| Realizar articulación de educación básica a enseñanza media. | Marzo a diciembre. | Plan de articulación. Acta de reunión. Registro de asistencia. | de de | UTP comunal. Director/a. UTP escuela. Docentes escuelas y liceo. |
| Uso de tecnología como soporte educativo. | Marzo a diciembre | Planificación de clases. Bitácoras. | de | Director/a. UTP Comunal. UTP escuelas y liceo. Informática comunal. Informática escuelas. |
| Trabajo colaborativo. | Marzo a diciembre. | Planificación de trabajo colaborativo (diseño general). | de | UTP comunal. Director/a. UTP escuelas y liceo. |



| | | | |
|---|---------------------------|---|--|
| <p>Planear prácticas de desarrollo curricular en función de las necesidades educativas, los proyectos educativos institucionales y la política educativa comunal.</p> | <p>Marzo a diciembre.</p> | <p>Reglamentos de Evaluación actualizados.</p> <p>Planificaciones y Evaluaciones.</p> <p>Registros de acompañamiento al aula.</p> | <p>UTP comunal.</p> <p>Director/a.</p> <p>UTP escuelas y liceo.</p> |
| <p>Fortalecer el acceso de las y los estudiantes a las diversas áreas del conocimiento para la promoción de un aprendizaje integral y una educación no sexista.</p> | <p>Marzo a diciembre.</p> | <p>Propuesta con enfoque de género que atienda a la diversidad.</p> | <p>Equipo convivencia escolar comunal, escuelas y liceo.</p> <p>Encargados comunal, escuelas y liceo de plan afectividad, sexualidad y género.</p> <p>Director/a.</p> <p>UTP comunal.</p> <p>UTP escuelas y liceo.</p> |
| <p>Formulación de acciones de apoyo a la inclusión en base a tres ejes estratégicos, que identifican ámbitos del quehacer escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos normativos y de gestión institucional. • Conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas. • Gestión y prácticas del | <p>Marzo a diciembre.</p> | <p>Propuestas contra la no discriminación y de inclusión.</p> <p>Jornadas de Reflexión.</p> <p>Listas de asistencia.</p> <p>Actas de reunión y jornadas de trabajo.</p> | <p>Equipo convivencia escolar comunal, escuelas y liceo.</p> <p>Director/a.</p> <p>UTP comunal</p> <p>UTP escuelas y liceo.</p> |



| | | | |
|---|--|--|---|
| establecimiento. | | | |
| Acompañamiento al diseño y elaboración de PME 2023-2026. Monitoreo y seguimiento de la implementación del PME. Monitoreo del uso de los recursos SEP. Apoyo en proceso de Evaluación PME. Verificación PME de cada establecimiento educacional. | Marzo a diciembre. Marzo 2024 | Actas de reuniones y jornadas de trabajo. Listas de asistencia. | UTP comunal. Encargada Ley SEP comunal. Director/a. UTP escuelas y liceo. |
| Diseño e implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Diseño e implementación del Plan de Formación Ciudadana. Diseño e implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar. Diseño e implementación del Plan de Formación para el desarrollo Profesional Docente. Diseño e implementación del Plan de Sexualidad, afectividad y Género. Diseño e | Marzo a diciembre. | Actas de reuniones y jornadas de apoyo. Listas de asistencia. | UTP comunal. Coordinadores de programas respectivos. Director/a. UTP escuelas y liceo. |



| | | | |
|--|-------------------|--|---|
| implementación del Plan de Apoyo a la Inclusión. | | | |
| Generación de charlas para funcionarios, padres y apoderados con redes externas: Salud, Educación, seguridad, etc. | Marzo a diciembre | Actas de charlas. Listas de asistencia. | UTP comunal. Directoras/es jardines JUNJI, escuelas y liceo. Coordinadores de las respectivas áreas DAEM. |
| Efectiva postulación a Programas de Integración Escolar, tanto en plataforma como en Proceso Excepcional. Revisión de documentación normativa de estudiantes postulados PIE. Seguimiento a los ingresos e inversiones PIE como a la matrícula y asistencia PIE. Revisión de documentación y Registros de Planificación de Aula y PACI. Compras de recursos educativos comunales y por establecimientos. Reuniones coordinadoras/es PIE de establecimientos, respecto a temáticas de gestión e | Marzo a diciembre | Fichas de postulación (Proceso excepcional). Registro de Postulación en línea. Listas de chequeo de documentación de estudiantes postulados a PIE. Certificado de ingresos por PIE anual al establecimiento. Facturas de compras. Registro interno de egresos recursos PIE. Libros de asistencia. SIGE. Lista chequeo documentación y planificación. | Coordinadora PIE Comunal Director/a UTP escuelas y liceo. Encargados/as PIE escuelas y liceo. Profesionales pertenecientes al programa PIE. Áreas administrativas DAEM involucradas. |



| | | | |
|---|--------------------------|--|---|
| <p>implementación.</p> <p>Levantamiento de necesidades de capacitación y perfeccionamiento.</p> <p>Licitación y ejecución de los servicios de capacitación y perfeccionamiento, recursos PIE.</p> | | <p>Facturas.</p> <p>Actas de reuniones.</p> <p>Registro de necesidades.</p> <p>Listas de asistencia a capacitaciones y perfeccionamiento.</p> <p>Registros fotográficos.</p> | |
| <p>Fomentar el desarrollo de diversas actividades extraescolares en los establecimientos educacionales, como complemento al proceso de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>Articular las actividades extraescolares que oferta el depto. De educación extraescolar, en coherencia con las líneas de acción definidas en los proyectos educativos de los establecimientos</p> <p>Monitoreo de las actividades extraescolares que se efectúan en los establecimientos educacionales, de acuerdo con pautas de evaluación y monitoreo del plan.</p> | <p>Abril a Diciembre</p> | <p>Talleres.</p> <p>Listas de asistencia.</p> | <p>Directivos.</p> <p>UTP comunal.</p> <p>UTP escuelas y liceo.</p> <p>Encargado Ley SEP.</p> <p>Coordinación Extraescolar comunal, escuelas y liceo.</p> |



| | | | |
|---|--------------------------|---|--|
| <p>Capacitación en Instalación de competencias pedagógicas y curriculares para docentes de EMTP torno al currículum y evaluación de planes y programas TPs.</p> | <p>Abril a Noviembre</p> | <p>Listados de asistencia. Certificados.</p> | <p>UTP Comunal. Director/a. UTP liceo.</p> |
| <p>Programa de apoyo, acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior (PACE) para estudiantes del nivel de enseñanza media del Liceo Bicentenario.</p> | <p>Marzo – Diciembre</p> | <p>Registro de asistencias. Listado de beneficiarios.</p> | <p>UTP comunal. Director/a. UTP liceo.</p> |



Dimensión Liderazgo

Objetivo estratégico:

- Liderar participativamente la gestión educativa de los establecimientos educacionales, garantizando la eficacia y eficiencia en la implementación, seguimiento y evaluación de los estándares de calidad educativa, hacia la mejora de los aprendizajes.
- Fortalecer la gestión del DAEM en la entrega de lineamientos ministeriales vigentes, a través de canales fluidos de comunicación, para asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico de los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educacionales.

| Acciones | Plazo aprox. de ejecución | Evidencia | Responsable |
|---|---------------------------|--|---|
| Reuniones de gestión de Convivencia Escolar. | Marzo a diciembre. | Actas de Reuniones con la red de encargados de Convivencia Escolar y sus equipos de contención. Lista de asistencia a Capacitaciones para la actualización permanente de los manuales de convivencia escolar. | UTP comunal. Director/a. Encargados convivencia escolar comunal, escuelas y liceo. Otros actores del equipo de gestión involucrados según necesidad. |
| Diseñar e implementar los acompañamientos a cada establecimiento en sus diversas áreas. | Enero a diciembre. | Listas de asistencia reuniones. Actas de reuniones. Listas de asistencia a | UTP comunal. Director/a. Coordinaciones DAEM. |



| | | | |
|---|--------------------------|---|--|
| | | charlas orientadoras. | |
| Socialización de directrices comunales en reunión de directores. | Enero a diciembre. | Listas de asistencia reuniones. Actas de reuniones. | UTP comunal. Director/a. Coordinaciones DAEM. |
| Reuniones de apoyo técnico y administrativo. | Marzo a diciembre. | Listas de asistencia reuniones. Actas de reuniones. | UTP comunal. Director/a. Coordinaciones DAEM. UTP escuelas y liceo. |
| Asesorías para elaboración e implementación de convenios ADECO. | Marzo a diciembre. | Plan de trabajo. Listas de asistencia reuniones. Actas de reuniones. | UTP comunal. Equipo de gestión de la escuela participante. |
| Monitoreo y evaluación de Convenios de Desempeño Directivo. | Junio a diciembre. | Rendición de cuentas a través de evidencias contempladas en su convenio. | Director/a. Equipo de gestión DAEM. |
| Revisión y evaluación de reformulación de Proyectos Educativos Institucionales. | Según normativa vigente. | Proyectos educativos de los establecimientos educacionales. Listas de chequeo de revisión de los PEI. Registro de asistencia. | UTP comunal. Equipo de gestión de los establecimientos educacionales. |



| | | | |
|---|--------------------|---|--|
| Capacitación de los equipos directivos en liderazgo pedagógico. | Marzo a diciembre. | Listas de asistencia a capacitaciones. Registros fotográficos. | UTP comunal. Equipos de gestión de los establecimientos educacionales. UTP escuelas y liceo. |
| Capacitación y perfeccionamiento para personal docente, asistente de la educación, funcionarios DAEM, JUNJI de la comuna. | Marzo a diciembre. | Listas de asistencia a capacitaciones y perfeccionamiento. Registros fotográficos. | UTP comunal. Equipos de gestión de los establecimientos educacionales. UTP escuelas y liceo. Encargada Ley SEP. Directoras jardines VTF. |
| Capacitación a funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación en: Uso de extintores, primeros auxilios, protocolo de Radiación UV, manejo a la defensiva y un puesto de trabajo seguro (ergonomía y seguridad). | Marzo a diciembre. | Decretos convocatorias. Registros de asistencias. Certificados. | Encargado comunal de Seguridad Escolar. |
| Participar en la aplicación de Diagnósticos integrales de Aprendizaje (DIA) propuestos por la Agencia de calidad en asignaturas fundamentales y el | Marzo a diciembre. | Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre. Análisis de Información | UTP comunal. UTP escuelas y liceo. Director/a. Equipo de gestión |



| | | | |
|---|--------------------|--|---|
| aprendizaje con la finalidad de monitorear el avance en relación a los niveles de logro y de mejora socioemocional de todos y todas las estudiantes. | | obtenida. | DAEM, escuelas y liceo. |
| Contratación de horas de médico Psiquiatra, neurólogo y psicólogo clínico, que realice una valoración periódica del estado de salud de los alumnos con NEE, cuando se requiera. | Marzo a diciembre. | Horas de atención. Informes médicos. | Coordinación de PIE comunal. |
| Semana de la concientización de la educación especial e inclusión. | Marzo a diciembre. | Lista de Asistencia. Registros fotográficos. | UTP comunal. Coordinación PIE comunal. |
| Juegos deportivos inclusivos comunal. | Marzo a diciembre. | Lista de asistencia. Registros fotográficos. | Coordinación PIE comunal. Coordinación comunal Extraescolar. |
| Ejecución del programa Habilidades para la Vida (HPV). | Marzo a diciembre. | Registro de actividades. Listas de asistencias. Informe programación, avances y final. | Coordinación comunal Programas JUNAEB. Equipos Directivos de establecimientos educacionales adheridos. |
| Orientación y Apoyo a postulación Becas de Rendimiento Académico (Beca Presidente de la República, Beca Indígena y Beca de Residencia Indígena) y | Marzo a diciembre. | Registro de beneficiarios. Registros de atención. | Coordinación comunal PIE. Coordinación comunal Programas JUNAEB. |



| | | | |
|---|--------------------|---|--|
| postulación a becas gubernamentales (completar FUAS). | | | Trabajadoras y asistentes sociales de las escuelas y liceo. |
| Ejecución del programa de Salud Escolar (otorrino - columna y oftalmología). | Marzo a diciembre. | Registro de horas médicas. Registros de atención. | JUNAEB. Coordinación comunal Programa JUNAEB. Encargados de salud escuelas y liceo |
| Reducir la tasa de accidentabilidad y siniestralidad. | Marzo a diciembre. | Tasa de accidentabilidad emitida por el organismo administrador (ACHS). | Encargado comunal de Seguridad Escolar. |
| Supervisar el cumplimiento de las normativas de seguridad. | Enero a diciembre. | Planillas de visitas a terreno con informes respectivos. | Encargado comunal de Seguridad Escolar. |
| Aplicación del protocolo MIPER. | Marzo a diciembre. | Documento de aplicación. | Encargado comunal de Seguridad Escolar. |
| Reinducción a todo el personal del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad. | Marzo a diciembre. | Comprobante de reinducción. | Encargado comunal de Seguridad Escolar. |
| Reinducción a todo el personal de la Obligación de Informar. | Marzo a diciembre. | Comprobante de reinducción. | Encargado comunal de Seguridad Escolar. Encargados de convivencia escolar escuelas y liceo. |
| Realizar de simulacros de sismos, incendios, accidentes de trayecto y otros a modo de prevención. | Marzo a diciembre. | Informes de visita a terreno. Registro fotográfico. | Encargado comunal de Seguridad Escolar. Encargados de seguridad escolar de los |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | establecimientos educacionales. Director/a de escuelas, liceo y jardines VTF. |
|--|--|--|---|



Dimensión Convivencia

Objetivo estratégico:

- Dirigir y promover el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de la gestión de la convivencia escolar a través de acciones participativas y colaborativas de la comunidad escolar, para el desarrollo personal, socioemocional y de autocuidado tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

| Acciones | Plazo aprox. de ejecución | Evidencia | Responsable |
|--|---------------------------|--|--|
| Actualizar plan de gestión de Convivencia Escolar, reglamentos y protocolos. | Marzo a diciembre. | Planes, reglamentos y protocolos actualizados. | Encargados de Convivencia escolar comunal, escuelas y liceo. Encargado de seguridad escolar. |
| Reuniones de red de encargados de Convivencia Escolar. | Marzo a diciembre. | Listas de asistencia a reuniones. | Encargados de Convivencia escolar comunal, escuelas y liceo. |
| Reuniones de equipos de Convivencia escolar. | Marzo a diciembre. | Listas de asistencia a reuniones. | Director/a. UTP escuelas y liceo. Encargados de Convivencia escolar de las escuelas y liceo. |
| Desarrollo de Plan de contención socioemocional a través de reuniones con los equipos de trabajo multidisciplinarios de cada establecimiento | Marzo a diciembre. | Lista de chequeo de monitoreo del Plan. Listas de asistencia a reuniones de | Duplas psicosociales. Equipos directivos |



| | | | |
|---|--------------------|---|---|
| educacional. | | trabajo. | |
| Actualización permanente de la política nacional de Convivencia escolar y el buen trato. | Marzo a diciembre. | Registro de actividades o bitácoras. Listas de asistencia. | DAEM. DEPROE. |
| Potenciar la Prevención y Autocuidado en la comunidad educativa a través charlas y talleres con la finalidad de disminuir los factores de riesgos dentro de los establecimientos educacionales tanto a nivel de salud emocional y bienestar físico en niños y adolescentes. | Marzo a diciembre. | Listas de asistencia. Registros fotográficos. | Encargada de Convivencia escolar comunal. Equipos directivos. Duplas psicosociales. |
| Incentivar la Organización y participación de los centros de estudiantes y centros de padres a través de reuniones y capacitaciones. | Marzo a diciembre. | Listas de asistencia. Certificados de participación. | Encargada de Convivencia escolar comunal. Equipos directivos. |
| Contratación, designación o asignación de horas para encargados (as) de convivencia escolar en cada establecimiento. | Marzo a diciembre. | Listado de encargados de convivencia escolar. | DAEM. |
| Fortalecer el contacto con las familias y su entorno, dando mayor énfasis a la población estudiantil de mayor riesgo de deserción. | Marzo a diciembre. | Nóminas de alumnos. Registros de visitas. Entrevistas con | Encargada de Convivencia escolar comunal. Equipos directivos. Duplas |



| | | | |
|--|--------------------|---|---|
| | | apoderados y alumnos. | psicosociales. |
| Actualización y difusión del PISE a través de infografías, flujogramas y cápsulas informativas sobre funcionamiento de protocolos. | Marzo a diciembre. | Plan y protocolos actualizados. Registros fotográficos. | Encargado comunal de Seguridad Escolar. Encargados de seguridad escolar de los establecimientos educacionales. |
| Desarrollo de actividades y programas SENDA Previene, PDI, áreas deportivas y áreas de salud. | Marzo a diciembre | Nómina de participantes. Registros fotográficos. | Coordinaciones comunales DAEM. Equipos directivos. Duplas psicosociales. |
| Capacitación en aprendizaje socioemocional. | Marzo a diciembre. | Nómina de asistentes. Certificados. Registros fotográficos. | DAEM. |
| Incorporación del desarrollo de habilidades socioemocionales a través de actividades pedagógicas. Articulación del currículum implementado con el desarrollo de la convivencia escolar. | Marzo a diciembre. | Planificación de actividades. Estrategias de trabajo. Registros fotográficos. | Equipos de gestión de los establecimientos. Docentes. |
| Plan de talleres extracurriculares en | Enero a diciembre. | Registro de Asistencia. | Coordinación comunal |



| | | | |
|--|--------------------|---|---|
| unidades educativas municipales en las áreas deportivas, recreativas, artísticas, culturales. | | | Extraescolar. |
| Desarrollo de concursos a nivel comunal en los ámbitos de Pintura, Teatro, Música y Danza. | Marzo a diciembre. | Registro de Asistencia. Registros fotográficos. | Coordinación comunal Extraescolar. |
| Programación de actividades que colaboren al conocimiento del patrimonio cultural y el rescate de tradiciones del mundo rural a nivel comunal. | Marzo a diciembre. | Registro de participantes. Registros fotográficos. | Coordinación comunal Extraescolar. |
| Continuar la entrega de material deportivo a establecimientos educacionales. | Marzo a diciembre. | Registro de Entrega. Inventario. | Coordinación comunal Extraescolar. |
| Participación de estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales. | Marzo a diciembre. | Registro de actividades. Listado de participantes. Registros fotográficos. | Coordinación comunal Extraescolar. |
| Continuidad de Escuelas Deportivas Municipales en las disciplinas como atletismo, fútbol, futsal, básquetbol, entre otras. | Marzo a diciembre. | Registro de actividades. Listado de participantes. Registros fotográficos. | Coordinación comunal Extraescolar. |
| Establecer un plan de hábitos de vida saludable en base a una evaluación nutricional y física en educación parvularia y primeros | Marzo a diciembre. | Registro de participantes. Informes inicial, intermedio y final de intervención. | Coordinación Extraescolar comunal. Docentes de educación física de |



| | | | |
|---|--------------------|--|--|
| básicos en los establecimientos de la comuna. | | | las escuelas. |
| Desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito pedagógico, deportivo, cultural, folclórico, artístico, recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles parvularios, básicos y medios. | Marzo a diciembre. | Registros de participantes. Registros gráficos. Programa de actividades. | Coordinación comunal Extraescolar. Encargada comunal de Convivencia Escolar. |
| Desarrollo de la Semana de la Convivencia y Seguridad Escolar con actividades masivas realizadas con la comunidad educativa. | Mayo. | Registro de actividades. | Encargada comunal de convivencia escolar. Encargado comunal de seguridad escolar. |
| Desarrollo de pausas y recreos activos en establecimientos del sistema municipal. | Marzo a diciembre. | Registro de actividades. Informe de desarrollo de actividad. | Coordinación Extraescolar de los establecimientos educacionales. |
| Muestras pedagógicas, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y científicas de establecimientos municipales durante o finalización de año. | Marzo a diciembre. | Registro de Actividad. Listado de participantes. Registros fotográficos. | Coordinación comunal de Extraescolar. Coordinación Extraescolar de los establecimientos educacionales |
| Desarrollo de Talleres de medioambiente con las comunidades educativas de los establecimientos educacionales y jardines infantiles. | Marzo a diciembre. | Registro de actividades. Listado de participantes. | Encargada comunal de Convivencia escolar. Unidad Municipal de medioambiente. |



| | | | |
|---|--------------------|---|---|
| | | | Director/a de establecimientos educacionales |
| Realizar campaña de Tenencia Responsable de animales de compañía en los establecimientos educacionales y jardines infantiles. | Marzo a diciembre. | Registro de actividades. Registros fotográficos. | Encargada comunal de Convivencia escolar. Unidad Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas. Equipos directivos. |
| | | | |



Dimensión Gestión De Recursos

Objetivo estratégico:

- Gestionar administrativamente los recursos humanos, financieros y educativos, asegurando la transparencia y probidad de éstos, con el fin de atender las necesidades, en cuanto al personal idóneo, la promoción de matrícula y asistencia, infraestructura y equipamiento, normalización de los recintos educativos, mejoramiento de la conectividad internet de los establecimientos educacionales de la comuna que den respuesta a su PEI, a los lineamientos comunales y requerimientos necesarios para satisfacer la formación integral de nuestros estudiantes desde la primera infancia hasta el término de la etapa escolar, apoyando los servicios de apoyo ligados al DAEM.

| Acciones | Plazo aprox. de ejecución | Evidencia | Responsable |
|--|---------------------------|---|---|
| Realizar catastro de todas las necesidades del Programa de Integración Escolar y Subvención Escolar Preferencial de todos los establecimientos educacionales | Enero a diciembre. | Oficios con necesidades. Formularios con requerimientos de las escuelas y liceo. | PIE comunal PIE escuelas y liceo. Encargada SEP Director/a. UTP escuelas y liceo. |
| Generar diversas iniciativas para mejorar y mantener la infraestructura de establecimientos educativos bajo un criterio de pertinencia. | Enero a diciembre. | Informes equipo infraestructura. | Encargado de Infraestructura DAEM. Director/a escuelas, liceo y jardines infantiles |
| Implementar alianzas con organismos dependientes de distintas reparticiones | Enero a diciembre | Registros fotográficos. Registros de | Comunicaciones y RRPP DAE. Encargada comunal |



| | | | |
|--|-------------------|--|---|
| del Estado que apoyen la convivencia escolar, el desarrollo integral de estudiantes y la gestión educativa y que se conviertan en redes de apoyo permanente como carabineros, PDI, salud, etc. | | reuniones de trabajo. | de Convivencia escolar. |
| Realizar acciones que propicien un ambiente escolar seguro. | Marzo a diciembre | Plan de Seguridad y Autocuidado. | Encargado comunal de Seguridad escolar. |
| Realizar catastro de necesidades urgentes de infraestructura y elaborar banco de proyectos. | Enero a diciembre | Listado de urgencias. | Encargado de Infraestructura DAEM. Director/a de establecimientos |
| Proveer de un ambiente cálido y propicio para el aprendizaje con salas equipadas y ambientadas de acuerdo a las Necesidades. | Enero a diciembre | Informes de profesionales técnicos del DAEM. | Encargado de Infraestructura DAEM. Director/a de establecimientos educacionales y jardines infantiles. |
| Asegurar la mantención de calefacción durante el año escolar. | Marzo a diciembre | Solicitudes de mantenimiento. | Encargado de Infraestructura DAEM. Director/a de establecimientos educacionales y jardines infantiles. |
| Revisión y mantención de los equipos tecnológicos de los establecimientos al menos dos veces al año (fotocopiadoras, proyectores, computadores, notebooks, tablets, impresoras y | Marzo a diciembre | Bitácoras de trabajo. | Director/a Encargado comunal de Informática Encargados de informática escuelas y liceo. |



| | | | |
|---|--------------------|--|--|
| accesorios). | | | |
| Transporte Escolar | Marzo a diciembre. | Recepción conforme. Nómina de beneficiarios por ruta. | Coordinadora comunal de Transporte. Equipos Directivos establecimientos educacionales de la comuna y jardines infantiles. |
| Mantener operativas las redes de datos, computadores, periféricos en el DAEM y Unidades Educativas. | Enero a diciembre. | Informes de mejoramientos de redes, equipamiento y mobiliario | Encargado comunal de Informática. Encargados de informática escuelas y liceo. |
| Mantener continuidad de sistema de video vigilancia de los establecimientos educacionales. | Enero a diciembre. | Oficios de solicitud. Recepción conforme. | Encargado comunal de Informática. Director/a. |
| Mantener continuidad de servicio de Internet para todos los establecimientos educativas. | Enero a diciembre. | Oficios de solicitud. Recepción conforme. | Encargado comunal de Informática. Encargados de informática escuelas y liceo. |
| Mantener operabilidad de plataforma Google for Education en establecimientos de la comuna. | Enero a diciembre. | Informe de activación de plataforma. | Encargado comunal de Informática Encargados de informática escuelas y liceo. |
| Participar en proyectos ministeriales de informática. | Enero a diciembre. | Registro de participación. | Encargado comunal de Informática. Director/a. |
| Capacitar a los asistentes de la educación en herramientas de ofimática. | Marzo a diciembre. | Programa de cursos. Lista de asistencia. Certificados. | Encargado comunal de Informática. Director/a. Encargados de informática escuelas y liceo |



| | | | |
|--|--------------------|---|---|
| Capacitar a los encargados de informática de los establecimientos educacionales en edición de videos, Mikrotik, Ubiquiti, etc. | Marzo a diciembre. | Programa de cursos. Lista de asistencia. Certificados. | Encargado comunal de Informática. |
| Realizar reciclaje electrónico. | Marzo a diciembre. | Inventario. Registro de bajas. | Encargado comunal de Informática. Encargado de informática en establecimientos Encargado de Inventarios |
| Mantener continuidad de sistema biométrico de asistencia del personal. | Enero a diciembre. | Oficios de solicitud. Recepción conforme. Operatividad del sistema. | Encargado comunal de Informática. |
| Implementar reuniones con los encargados de informática de los establecimientos educacionales. | Enero a diciembre. | Registro de asistencia de reuniones. | Encargado comunal de Informática. |



FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2022

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | MONTO TOTAL |
|--|--|--|-----------------------|
| 1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública | Capacitación de docentes y/o asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central. | Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros | \$ 25.000.000 |
| | | | |
| 2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes | Adquisición de material didáctico, equipamiento informático, deportivo, artístico u otros análogos para establecimientos educacionales | Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros | \$ 4.882.560 |
| 3. Administración y normalización de los establecimientos | Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales | Fomulario de Remuneraciones y Comprobante de Egresom, Decreto de pago y otros. | \$ 83.255.040 |
| | | | |
| 4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura | Mantención, mejoramiento, regularización y en establecimientos educacionales y jardines VTF de la Comuna. | Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros | \$ 50.000.000 |
| | | | |
| 5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario | Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos educacionales | Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros | \$ 10.000.000 |
| | | | |
| 6. Transporte escolar y servicios de apoyo | Gastos de operación y/o mantención de servicio de transporte escolar de establecimientos rurales. | Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros | \$ 5.000.000 |
| | Contratación de servicios de transporte escolar para estudiantes de la comuna | Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros | \$ 20.000.000 |
| 7. Participación de la comunidad educativa | Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros. | Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros | \$ 10.000.000 |
| | | | |
| TOTAL | | | \$ 208.137.600 |

Tabla N° 35 Programa FAEP 2022



PROYECTOS INFRAESTRUCTURA DAEM

Acciones 2022-2023

| PROYECTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION 2022- 2023 SAGRADA FAMILIA | | | | | | |
|--|---|---|---------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| E.D.T | INICIATIVA | OBJETIVO | RECINTO | ESTIMACIÓN DE COSTO | INDICADOR DE LOGRO 2022 | INDICADOR DE LOGRO 2023 |
| 1. FAEP 2019 INFRAESTRUCTURA | | | | \$172.353.784 | | |
| 1.1 | CONSERVACIÓN CUBIERTA LICEO BICENTENARIO DE SAGRADA FAMILIA. | CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTABLECIMIENTOS, CONFECCIÓN DE ÁREAS DE TRÁNSITO Y MEJORAMIENTO BODEGA COCINA. | LICEO | \$48.904.409 | 100% | 0% |
| 1.2 | HABILITACIÓN DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y ACCESIBILIDAD ESCUELA LA HIGUERILLA | CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN CIRCULACIONES Y CONFECCIÓN DE CERCO ENTRE ÁREA VEHICULAR Y LA PISTA DE ACTIVIDAD FÍSICA ESCOLAR. | HIGUERILLA | \$10.990.116 | 100% | 0% |
| 1.3 | MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO BICENTENARIO DE SAGRADA FAMILIA | CONSERVACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA QUE CONSIDERA CAMBIO DEL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENCHUFES, JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS. | LICEO | \$7.169.653 | 100% | 0% |
| 1.4 | MEJORAMIENTO ESCUELA SANTA ROSA DE SAGRADA FAMILIA | CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ÁREA DE JUEGOS PARA LOS PRIMEROS NIVELES EDUCATIVOS Y LA CONSERVACIÓN DE ALEROS Y CANALETAS. | STA. ROSA | \$83.673.332 | 100% | 0% |
| 1.5 | SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUA LLUVIA ESCUELA LO VALDIVIA DE SAGRADA FAMILIA | CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE AGUA LLUVIA EN PATIOS EXTERIORES DEL ESTABLECIMIENTO | LO VALDIVIA | \$21.616.274 | 100% | 0% |
| 2. FAEP 2020 INFRAESTRUCTURA | | | | \$102.093.024 | | |
| 2.1 | MEJORAMIENTO ELÉCTRICO ESCUELA SANTA ROSA | CONSERVACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA QUE CONSIDERA CAMBIO DEL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENCHUFES, JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS. | STA. ROSA | \$15.604.707 | 40% | 60% |
| 2.2 | MEJORAMIENTO DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y ACCESIBILIDAD ESCUELA LA HIGUERILLA. | CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN PISTA DE ACTIVIDAD FÍSICA ESCALAR, MEJORAMIENTO EN LA ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO Y CIRCULACIONES DENTRO DEL COMPLEJO. | LA HIGUERILLA | \$24.500.000 | 40% | 60% |
| 2.3 | MEJORAMIENTO ELÉCTRICO ESCUELA LO VALDIVIA | CONSERVACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA QUE CONSIDERA CAMBIO DEL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENCHUFES, JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS. | LO VALDIVIA | \$6.716.713 | 40% | 60% |



| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|---------------|----------------------|------|-----|
| 2.4 | MEJORAMIENTO ELÉCTRICO ESCUELA GUSTAVO RAMÍREZ MORENO | CONSERVACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA QUE CONSIDERA CAMBIO DEL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENCHUFES, JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS. | DIFERENCIAL | \$2.945.680 | 50% | 50% |
| 2.5 | CONSERVACIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURA EN ESCUELA VILLA PRAT | CONSERVACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA QUE CONSIDERA CAMBIO DEL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENCHUFES, JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS Y REPOSICION DE VENTANAS. | VILLA PRAT | \$25.583.281 | 40% | 60% |
| 2.6 | MEJORAMIENTO ELÉCTRICO ESCUELA MONSEÑOR ENRIQUE CORNEJO | CONSERVACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA QUE CONSIDERA CAMBIO DEL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENCHUFES, JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS. | MEC | \$14.088.232 | 40% | 60% |
| 2.7 | MEJORAMIENTO ELÉCTRICO ESCUELA JOSÉ CANEPA VACAREZZA | CONSERVACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA QUE CONSIDERA CAMBIO DEL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENCHUFES, JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS. | JOSE CANEPA | \$6.454.411 | 40% | 60% |
| 2.8 | MEJORAMIENTO ELÉCTRICO ESCUELA LA ISLA | CONSERVACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA QUE CONSIDERA CAMBIO DEL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENCHUFES, JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS. | LA ISLA | \$6.200.000 | 40% | 60% |
| 3. FAEP 2020 MOVÁMONOS | | | | \$35.279.533 | | |
| 3.1 | ESC. DIFERENCIAL GUSTAVO RAMÍREZ MORENO | ADQUISICIÓN DE ASIENTOS PARA EL EXTERIOR. | DIFERENCIAL | \$1.022.130 | 100% | 0% |
| 3.2 | LICEO BICENTENARIO SAGRADA FAMILIA | ADQUISICIÓN DE MATERIAL EN APOYO A LOS PROTOCOLOS COVID | LICEO | \$4.917.875 | 100% | 0% |
| 3.3 | ESCUELA VILLA PRAT | ADQUISICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO EN BIBLIOTECA, PÁRVULOS Y OFICINA. | VILLA PRAT | \$4.080.581 | 100% | 0% |
| 3.4 | ESC. DE EDUC. GRAL. BASICA MONSEÑOR ENRIQUE CORNEJO. | ADQUISICIÓN DE JUEGOS MODULARES PARA SER INSTALADOS EN LOS PATIOS. | MEC | \$5.638.879 | 100% | 0% |
| 3.5 | ESCUELA SANTA ROSA | ADQUISICIÓN DE MATERIAL TECNOLÓGICO Y AUDIOVISUAL | STA. ROSA | \$2.789.752 | 100% | 0% |
| 3.6 | ESCUELA LA ISLA | ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, JUNTO CON LA COMPRA DE ESCAÑOS Y MOBILIARIO EXTERIOR. | LA ISLA | \$3.801.483 | 100% | 0% |
| 3.7 | ESCUELA LO VALDIVIA | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, HERRAMIENTAS ÁREAS VERDES Y AUDIO VISUAL | LO VALDIVIA | \$4.569.003 | 100% | 0% |
| 3.8 | ESCUELA JOSÉ CANEPA VALDES | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NIVEL PÁRVULOS Y PROTECCIONES FACIALES | JOSE CANEPA | \$2.638.574 | 100% | 0% |
| 3.9 | ESCUELA EL DURAZNO | CONFECCIÓN DE MAMPARA PATIO TECHADO ESC. | DURAZNO | \$661.629 | 100% | 0% |
| 3.10 | ESCUELA SANTA EMILIA | ADQUISICIÓN DE MATERIAL TECNOLÓGICO | STA. EMILIA | \$1.987.345 | 100% | 0% |
| 3.11 | ESCUELA EUGENIO TAGLE VALDES | ADQUISICIÓN DE MATERIAL TECNOLÓGICO | EUGENIO TAGLE | \$2.010.603 | 100% | 0% |
| 3.12 | ESCUELA LA HIGUERILLA | ADQUISICIÓN DE MINI ESCENARIO | LA HIGUERILLA | \$1.161.679 | 100% | 0% |
| 4. FEP 2020 CONSERVACIONES | | | | \$578.449.820 | | |



| | | | | | | |
|--|--|---|---------------|----------------------|------|-----|
| 4.1 | CONSERVACIÓN ESCUELA SANTA EMILIA, SAGRADA FAMILIA | REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO EN MUROS, CUBIERTA, VENTANAS, PAVIMENTO, PUERTAS | STA. EMILIA | \$299.983.053 | 100% | 0% |
| 4.1 | CONSERVACIÓN ESCUELA DIFERENCIAL GUSTAVO RAMÍREZ MORENO, SAGRADA FAMILIA | REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO EN MUROS, CUBIERTA, VENTANAS, PAVIMENTO, PUERTAS | DIFERENCIAL | \$278.466.767 | 100% | 0% |
| 5. LICEO BICENTENARIO | | | | \$50.754.422 | | |
| 5.1 | CONSERVACIÓN LICEO BICENTENARIO DE LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA | MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SALAS CONTAINER Y CAMARINES DEL ESTABLECIMIENTO (FINANCIAMIENTO MIXTO) | LICEO | \$50.754.422 | 90% | 10% |
| 6. LEY SEP HABILITACIONES | | | | \$157.000.000 | | |
| 6.1 | HABILITACIÓN ESCUELA LA HIGUERILLA. | HABILITACIÓN ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO PEDAGÓGICO, INCORPORANDO JUEGOS MODULARES DE APRENDIZAJE, PAVIMENTOS DE CAUCHO Y PASTO SINTÉTICO. | LA HIGUERILLA | \$17.000.000 | 40% | 60% |
| 6.2 | HABILITACIÓN ESCUELA LO VALDIVIA | HABILITACIÓN ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO PEDAGÓGICO, INCORPORANDO JUEGOS MODULARES DE APRENDIZAJE, PAVIMENTOS DE CAUCHO Y PASTO SINTÉTICO. | LO VALDIVIA | \$20.000.000 | 40% | 60% |
| 6.3 | HABILITACIÓN ESCUELA MEC | HABILITACIÓN ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO PEDAGÓGICO, INCORPORANDO JUEGOS MODULARES DE APRENDIZAJE, PAVIMENTOS DE CAUCHO Y PASTO SINTÉTICO. | MEC | \$27.000.000 | 45% | 55% |
| 6.4 | HABILITACIÓN LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE | MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EXTERIOR DE LOS ALUMNOS CON EL FIN DE ENTREGAR ESPACIOS PARA LA DINAMICA DEL AUTO APRENDIZAJE Y LA ESTIMULACION DE HABILIDADES BLANDAS | LICEO | \$60.000.000 | 10% | 90% |
| 6.5 | HABILITACIÓN ESCUELA VILLA PRAT | HABILITACIÓN ÁREAS DE ENTRETENIMIENTO PEDAGÓGICO, INCORPORANDO JUEGOS MODULARES DE APRENDIZAJE, PAVIMENTOS DE CAUCHO Y PASTO SINTÉTICO. | VILLA PRAT | \$33.000.000 | 10% | 90% |
| 7. PROGRAMA YO CONFÍO EN MI ESCUELA | | | | \$69.896.858 | | |
| 7.1 | CONSERVACIÓN ESCUELA MEC | CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTABLECIMIENTO | ES. MEC | \$34.943.781 | 100% | 0% |
| 7.2 | CONSERVACIÓN ESCUELA LO VALDIVIA | CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTABLECIMIENTO | ES. VALDIVIA | \$34.953.077 | 80% | 20% |
| 8. MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN 2019 | | | | \$39.845.004 | | |
| 8.1 | ESC. DIFERENCIAL GUSTAVO RAMÍREZ MORENO | ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARAR SUPERFICIES MEDIANTE CERÁMICOS | DIFERENCIAL | \$554.365 | 100% | 0% |
| 8.2 | LICEO POLIVALENTE SAGRADA FAMILIA | MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DE LOS ALUMNOS | LICEO | \$5.994.075 | 100% | 0% |
| 8.3 | ESCUELA VILLA PRAT | REPOSICIÓN DE PUERTAS AULAS DE CLASES | VILLA PRAT | \$5.370.414 | 100% | 0% |
| 8.4 | ESC. DE EDUC. GRAL. BÁSICA MONSEÑOR ENRIQUE CORNEJO. | MEJORAMIENTO DE LA SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS DEL NIVEL DE PÁRVULOS | ES. MEC | \$7.449.284 | 100% | 0% |



| | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|---------------|----------------------|------|-----|
| 8.5 | ESCUELA SANTA ROSA | ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAR LAS ÁREAS VERDES DEL ESTABLECIMIENTO. | STA. ROSA | \$2.667.883 | 100% | 0% |
| 8.6 | ESCUELA LA ISLA | MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE JUEGOS EXTERIOR DEL NIVEL PÁRVULO DEL ESTABLECIMIENTO. | LA ISLA | \$4.937.316 | 100% | 0% |
| 8.7 | ESCUELA LO VALDIVIA | MEJORAMIENTO ACCESO DEL NIVEL PÁRVULOS DEL ESTABLECIMIENTO | LO VALDIVIA | \$5.786.188 | 100% | 0% |
| 8.8 | ESCUELA JOSÉ CANEPA VALDES | REPOSICIÓN DE PUERTAS AULAS DE CLASES | JOSE CANEPA | \$3.049.009 | 100% | 0% |
| 8.9 | ESCUELA EL DURAZNO | ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA | DURAZNO | \$34.647 | 100% | 0% |
| 8.10 | ESCUELA SANTA EMILIA | ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA ESCUELA | STA. EMILIA | \$1.663.095 | 100% | 0% |
| 8.11 | ESCUELA EUGENIO TAGLE VALDES | ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MAMPARA ACCESO DEL ESTABLECIMIENTO. | EUGENIO TAGLE | \$1.749.715 | 100% | 0% |
| 8.12 | ESCUELA LA HIGUERILLA | ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPONER CERÁMICA EN RECINTOS DEL ESTABLECIMIENTO. | LA HIGUERILLA | \$589.013 | 100% | 0% |
| 9. FAEP 2021 INFRAESTRUCTURA | | | | \$106.295.215 | | |
| 9.1 | CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO ELÉCTRICO ESCUELA SANTA EMILIA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA | CONSERVACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA QUE CONSIDERA INSTALACIÓN DE CAMBIO DE EMPALME Y SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA JUNTO CON EL CAMBIO DEL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENCHUFES, JUNTO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS. | STA. EMILIA | \$19.870.000 | 40% | 60% |
| 9.2 | CONSERVACIÓN ESCUELA JOSÉ CANEPA VACAREZZA | REPOSICIÓN DE VENTANAS Y PAVIMENTACIÓN MEDIANTE CERÁMICAS EN RECINTOS QUE AUN CONTENGA SUELO DE MADERA. | JOSE CANEPA | \$15.479.391 | 10% | 90% |
| 9.3 | MEJORAMIENTO ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y ACCESIBILIDAD ESCUELA SANTA EMILIA | HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A MULTI-CANCHA TECHADA E INTERVENCIÓN MEDIANTE JARDINERAS Y CONTENCIÓNES EN PATIO CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO | STA. EMILIA | \$34.000.000 | 10% | 90% |
| 9.4 | MEJORAMIENTO ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y ACCESIBILIDAD LICEO POLIVALENTE | HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE FRANJA ENTRE EL ACCESO Y LA MULTI-CACHA, JUNTO CON EL HERMOSEAMIENTO DE LAS ÁREAS PERIMETRALES CONSIDERANDO LA QUE ESTÁ EN DIRECTA RELACIÓN CON LAS SALAS MODULARES Y LA QUE ESTA CONTIGUA A LA MULTI-CACHA | LICEO | \$36.945.824 | 10% | 90% |
| 10. FAEP 2022 INFRAESTRUCTURA | | | | \$107.621.890 | | |
| 10.1 | CONSERVACIÓN TECHUMBRE GIMNASIO ESCUELA VILLA PRAT | REPOSICIÓN DE LÁMINA METÁLICA QUE CONFORMA LA CUBIERTA DEL GIMNASIO TECHADO. | VILLA PRAT | \$45.000.000 | 10% | 90% |



| | | | | | | |
|------------------------------------|--|--|---------------|----------------------|-----|-----|
| 10.2 | HABILITACIÓN SEGUNDO ACCESO ESCUELA EUGENIO TABLE VALDES | HABILITACIÓN DE SEGUNDO ACCESO, AL COSTADO DERECHO DEL ESTABLECIMIENTO, MEDIANTE CONFECCIÓN DE CUBIERTA PARA LAS NUEVAS CIRCULACIONES, CANALIZACIÓN DE CANAL EN ÁREAS DE ACCESO Y PAVIMENTACIÓN, JUNTO CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD EN ESTE NUEVO ACCESO | EUGENIO TAGLE | \$23.121.890 | 20% | 80% |
| 10.3 | MEJORAMIENTO ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y ACCESIBILIDAD ESCUELA LO VALDIVIA | PAVIMENTACIÓN COSTADO DERECHO DEL ESTABLECIMIENTO HASTA LA MULTI-CACHA MEJORANDO ASÍ LA SALIDA DEL ESTUDIANTADO Y EL ACCESO AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LA COCINA, ESTA INTERVENCIÓN INCLUYE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN EN ÁREA DE CIERRES Y NUEVAS DELIMITACIONES. | LO VALDIVIA | \$30.000.000 | 10% | 90% |
| 10.4 | MEJORAMIENTO ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y ACCESIBILIDAD ESCUELA MEC | HERMOSEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA ESCUELA MONSEÑOR ENRIQUE MEDIANTE LA RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO AL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. | MEC | \$9.500.000 | 10% | 90% |
| 11. PMU INFRAESTRUCTURA (1) | | | | \$675.000.000 | | |
| 11.1 | CONSERVACIÓN MULTICANCHA TECHADA ESCUELA LA ISLA DE SAGRADA FAMILIA | REPOSICIÓN DE MATERIALES QUE CONFORMA LA CUBIERTA DEL GIMNASIO TECHADO. | LA ISLA | \$75.000.000 | 2% | 98% |
| 11.2 | CONSTRUCCIÓN DE CACHA DE PASTO SINTETICO CON CIERRE PERIMETRAL EN LICEO DE SAGRADA FAMILIA | CONTRUCCIÓN DE CACHA DE PASTO SINTETICO CON CIERRE PERIMETRAL, ILUMINACIÓN Y ACCESIVILIDAD UNIVERSAL | LICEO | \$75.000.000 | 40% | 60% |
| 11.3 | CONSTRUCCIÓN DE CACHA DE PASTO SINTÉTICO CON CIERRE PERIMETRAL EN ESC. EUGENIO TAGLE VALDES DE SAGRADA FAMILIA | CONTRUCCIÓN DE CACHA DE PASTO SINTETICO CON CIERRE PERIMETRAL, ILUMINACIÓN Y ACCESIVILIDAD UNIVERSAL | EUGENIO TAGLE | \$75.000.000 | 40% | 60% |
| 11.4 | CONSERVACIÓN MULTICANCHA TECHADA ESCUELA VILLA PRAT DE SAGRADA FAMILIA | REPOSICIÓN DE MATERIALES QUE CONFORMA LA CUBIERTA DEL GIMNASIO TECHADO. | VILLA PRAT | \$75.000.000 | 5% | 95% |
| 11.5 | CONSERVACIÓN MULTICANCHA TECHADA ESCUELA LO VALDIVIA DE SAGRADA FAMILIA | REPOSICIÓN DE MATERIALES QUE CONFORMA LA CUBIERTA DEL GIMNASIO TECHADO. | LO VALDIVIA | \$75.000.000 | 5% | 95% |
| 11.6 | CONSERVACIÓN MULTICANCHA TECHADA ESCUELA MEC DE SAGRADA FAMILIA | REPOSICIÓN DE MATERIALES QUE CONFORMA LA CUBIERTA DEL GIMNASIO TECHADO. | MEC | \$75.000.000 | 5% | 95% |
| 11.7 | CONSTRUCCIÓN DE CACHA DE PADEL CON CIERRE PERIMETRAL EN ESC. STA. ROSA DE SAGRADA FAMILIA | CONTRUCCIÓN DE DOS CACHAS DE PADEL PARA LA ESCUELA STA.ROSA | STA.ROSA | \$75.000.000 | 40% | 60% |



| | | | | | | |
|---|---|--|-------------------|----------------------|------|-----|
| 11.8 | CONSTRUCCIÓN DE CACHA DE PADEL CON CIERRE PERIMETRAL EN ESC. STA. EMILIA DE SAGRADA FAMILIA | CONTRUCCIÓN DE DOS CACHAS DE PADEL PARA LA ESCUELA STA. EMILIA | STA. EMILIA | \$75.000.000 | 40% | 60% |
| 11.9 | CONSERVACIÓN MULTICANCHA TECHADA ESCUELA JOSE CANEPA DE SAGRADA FAMILIA. | REPOSICIÓN DE MATERIALES QUE CONFORMA LA CUBIERTA DEL GIMNASIO TECHADO. | JOSE CANEPA | \$75.000.000 | 5% | 95% |
| 12. CIRCULAR 33 ACTIVOS NO FINANCIEROS (1) | | | | \$550.000.000 | | |
| 12.1 | ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA | ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LOS RECINTOS EDUCATIVOS (JARDINES, ESCUELAS Y LICEO) CON CAPACIDAD DE SUMINISTRAR ENERGÍA ELÉCTRICA SUFICIENTE PARA LA FUNCIONALIDAD DEL RECIENTO ANTE EMERGENCIAS | DAEM | \$190.000.000 | 20% | 80% |
| 12.2 | REPOSICIÓN FLOTA VEHICULAR DEL DAEM DE SAGRADA FAMILIA | REPOSICIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR ESCOLAR PARA EL ACERCAMIENTO A LOS RECIENTOS EDUCATIVOS Y A ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS | DAEM | \$360.000.000 | 20% | 80% |
| 13. SUBVENCIÓN JUNJI | | | | \$154.600.732 | | |
| 13.1 | CONSERVACIÓN CUBIERTA JARDÍN TRES PASITOS COMUNA DE SAGRADA FAMILIA | REPOSICIÓN DE MATERIALES QUE CONFORMAN UNA PARTE DE LA CUBIERTA Y ELEMENTOS CONTINUOS CIELOS Y EQUIPOS ELECTRICOS. | TRES PASITOS | \$21.600.732 | 45% | 55% |
| 13.2 | CONSERVACIÓN CUBIERTA JARDÍN PÉTALO DE NIÑOS DE SAGRADA FAMILIA | REPOSICIÓN DE MATERIALES QUE CONFORMAN UNA PARTE DE LA CUBIERTA Y ELEMENTOS CONTINUOS CIELOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS. | PETALO DE NIÑOS | \$23.000.000 | 40% | 60% |
| 13.3 | CONSTRUCCIÓN SOBREADERO EXTERIOR JARDÍN INFANTIL PEQUENCITOS | CONSTRUCCIÓN DE SOBREADERO EN PATIO DE JUEGO DE LOS NIÑOS | PEQUENCITOS | \$10.000.000 | 10% | 90% |
| 13.4 | CONSTRUCCIÓN SOMBREADERO EXTERIOR JARDIN RACIMITO DE NIÑOS | CONTRUCCIÓN DE SOBREADERO EN PATIO DE JUEGO DE LOS NIÑOS | RACIMITO DE NIÑOS | \$10.000.000 | 10% | 90% |
| 13.5 | HABILITACIÓN DE PATIOS DE CAUCHO EN LOS JARDINDE DE LA COMUNA. | INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAUCHO EN TODOS LOS JARDINES DE LA COMUNA. | JARDINES VTF | \$90.000.000 | 100% | 0% |
| 14. FNDR | | | | \$850.000.000 | | |
| 14.1 | SALAS CONTAINER LICEO BICENTENARIO SAGRADA FAMILIA | ELIMINACIÓN DE SALAS CONTAINER Y REEMPLAZO POR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEFINITIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO | LICEO | \$850.000.000 | 20% | 80% |
| 15. PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN SITUACIÓN DE URGENCIA 2022 | | | | \$180.945.239 | | |
| 15.1 | CONSERVICIÓN URGENCIA ESCUELA JOSÉ CANEPA DE SAGRADA FAMILIA | MEJORAMIENTO EN CUBIERTAS DE AULAS DE CLASES, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y OTROS RECINTOS. JUNTO CON LAS ESTRUCTURAS ALEDAÑAS E IMPLICADAS COMO LOS CIELOS Y LOS EQUIPOS DE ELECTRICIDAD. | JOSE CANEPA | \$83.431.714 | 45% | 55% |



| | | | | | | |
|------|---|---|------------|--------------|-----|-----|
| 15.2 | CONSERVICIÓN URGENCIA ESCUELA SANTA ROSA DE SAGRADA FAMILIA | MEJORAMIENTO EN CUBIERTAS DE AULAS DE CLASES, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y OTROS RECINTOS. JUNTO CON LAS ESTRUCTURAS ALEDAÑAS E IMPLICADAS COMO LOS CIELOS Y LOS EQUIPOS DE ELECTRICIDAD. | SANTA ROSA | \$97.513.525 | 45% | 55% |
|------|---|---|------------|--------------|-----|-----|

(1) FONDOS DE GESTIÓN MUNICIPAL PMU Y CIRCULAR 33. SUS PORCENTAJE DE LOGROS SON RELATIVOS A LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROYECTO.

PARA LOS RESTANTES PROYECTOS EL PORCENTAJE DE NIVEL DE LOGRO ES RELATIVO A LOS ESTADOS DE AVANCE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Tabla N° 36 Proyectos de Infraestructura



PRESUPUESTO AÑO 2023

La Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, tiene como objetivo principal administrar los Recursos Materiales y Financieros en forma eficiente procurando las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos educacionales a cargo de la Municipalidad. Brinda soporte a la totalidad de ellos, lo que conlleva administrar el uso de los recursos financieros, de acuerdo a la normativa vigente de Administración Financiera Del Estado, que atañe a todos los Servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República, generando mecanismos de control que permitan que nuestros procesos se ejecuten en el marco de eficiencia, eficacia y legalidad, para resguardar el uso de los recursos y del patrimonio de los establecimientos educacionales, fundamentalmente en procesos presupuestarios, contables, compras y Tesorería en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es por ello que a continuación presentamos nuestro Proyecto de Presupuesto año 2023, separado por cada una de las principales fuentes de financiamiento a nivel de Item, para mayor comprensión:



Presupuesto Ingresos Año 2023

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | SUB SUB ASIGN | DENOMINACION | TOTAL |
|------------|-----------|------------|----------------|---------------|---|------------------------|
| 05 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$8,190,000,000 |
| 05 | 03 | | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | \$7,890,000,000 |
| 05 | 03 | 003 | | | De la Subsecretaría de Educación | \$7,030,000,000 |
| 05 | 03 | 003 | 001 | | Subvención Fiscal Mensual | \$3,410,000,000 |
| 05 | 03 | 003 | 002 | | Subvención Para Educación | \$900,000,000 |
| 05 | 03 | 003 | 003 | | Anticipo de la Subvención de Escolaridad | \$0 |
| 05 | 03 | 003 | 004 | | Subvencion escolar preferencial , ley N° 20.248 | \$1,470,000,000 |
| 05 | 03 | 003 | 999 | | Otros | \$1,250,000,000 |
| 05 | 03 | 004 | | | JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES | \$860,000,000 |
| 05 | 03 | 004 | 001 | | Subvención Pre-básica | \$860,000,000 |
| 05 | 03 | 006 | | | Del Servicio de salud | \$0 |
| 05 | 03 | 006 | 003 | | Anticipos del aporte Estatal | \$0 |
| 05 | 03 | 007 | | | DEL TESORERO PUBLICO | \$0 |
| 05 | 03 | 007 | 004 | | Bonificación adicional Ley de incentivo al retiro | \$0 |
| 05 | 03 | 007 | 999 | | Otras transferencias corrientes del Tesorero | \$0 |
| | 03 | 009 | | | De la dirección de Educacion Publica | |
| 05 | 03 | 009 | 001 | | Fondo de apoyo de la Educación Publica | |
| 05 | 03 | 009 | 999 | | Otros | |
| 05 | 03 | 101 | | | De la Municipalidad a Servicios Incorporados | \$300,000,000 |
| 06 | | | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | \$0 |
| 06 | 01 | | | | Arriendo de activos no financieros | \$0 |
| 08 | | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | \$435,660,000 |
| 08 | 01 | | | | RECUPERACIONES Y REEBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | \$0 |
| 08 | 01 | 001 | | | Reembolso art. 4 Ley N° 19.345 | \$0 |
| 08 | 01 | 002 | | | RECUPERACIONES ART 12 LEY 18196 | \$150,000,000 |
| 08 | 01 | 002 | 001 | | Recuperaciones art. 12 Ley 18.196 | \$150,000,000 |
| 08 | 01 | 002 | 002 | | Recuperaciones art. 12 Ley 18.196-JUNJI | \$0 |
| 08 | 99 | | | | OTROS | \$285,660,000 |
| 08 | 99 | 001 | | | Dev. y Reint. No provenientes de imptos. | \$40,000,000 |
| 08 | 99 | 999 | | | OTROS | \$245,660,000 |



| | | | | | | |
|-----------|-----------|-----|-----|--|---|------------------------|
| 08 | 99 | 999 | 001 | | Otros aguinaldos | \$135,660,000 |
| 08 | 99 | 999 | 002 | | Otros Bonos de Escolaridad | \$18,000,000 |
| 08 | 99 | 999 | 003 | | Otros Bonos Término de Conflicto | \$82,000,000 |
| 08 | 99 | 999 | 004 | | Otros Ingresos | \$10,000,000 |
| 13 | 03 | 007 | | | De la dirección de Educacion Publica | \$0 |
| 13 | 03 | 007 | 001 | | Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica | \$0 |
| 13 | 03 | 007 | 999 | | Otros | \$0 |
| 15 | | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | \$400,000,000 |
| 15 | 01 | | | | Saldo Inicial de Caja - Integración | \$100,000,000 |
| 15 | 02 | | | | Saldo Inicial de Caja - SEP | \$200,000,000 |
| 15 | 05 | | | | Saldo Inicial de Caja - DAEM | \$100,000,000 |
| | | | | | TOTAL INGRESOS | \$9,025,660,000 |

Tabla N° 41 Presupuesto año 2023

NOTA: La proyección de los ingresos se origina en virtud a la realidad año 2022 aumentado con la estimación del 10% de la subvención.



Presupuesto Gastos Año 2023

| SUBTITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | SUB SUB ASIG. | DENOMINACION | PRESUPUESTO DAEM | INTEGRACION | SEP | MANTENIMIENTO | JUNJI | TOTAL |
|-----------|-----------|------------|------------|---------------|---|----------------------|--------------------|--------------------|---------------|--------------------|----------------------|
| 21 | | | | | GASTOS EN PERSONAL | 4,666,560,000 | 784,000,000 | 728,900,000 | 0 | 635,000,000 | 6,814,460,000 |
| 21 | 01 | | | | PERSONAL DE PLANTA | 2,060,760,000 | 307,600,000 | 76,534,500 | 0 | 0 | 2,444,894,500 |
| 21 | 01 | 001 | | | Sueldos y Sobresueldos | 1,960,000,000 | 290,000,000 | 71,634,500 | 0 | 0 | 2,321,634,500 |
| 21 | 01 | 001 | 001 | | Sueldos Bases | 1,000,000,000 | 280,000,000 | 58,134,500 | 0 | 0 | 1,338,134,500 |
| 21 | 01 | 001 | 001 | 002 | Sueldos base, DAEM | 1,000,000,000 | | 0 | 0 | 0 | 1,000,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 001 | 002 | Sueldos base, SEP | | | 58,134,500 | | | |
| 21 | 01 | 001 | 001 | 003 | Sueldos base, Integración | 0 | 280,000,000 | 0 | 0 | 0 | 280,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 001 | 004 | Sueldos base, JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 01 | 001 | 046 | | Asignación de Experiencia | 192,000,000 | 10,000,000 | 5,500,000 | 0 | 0 | 207,500,000 |
| 21 | 01 | 001 | 046 | 001 | Asignación de Experiencia, DAEM | 192,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 192,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 046 | 002 | Asignación de Experiencia, SEP | 0 | 0 | 5,500,000 | 0 | 0 | 5,500,000 |
| 21 | 01 | 001 | 046 | 003 | Asignación de Experiencia, Integración | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 0 | 10,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 047 | | Asignación por tramo desarrollo profesional | 327,000,000 | 0 | 8,000,000 | 0 | 0 | 335,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 047 | 001 | Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM | 327,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 327,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 047 | 002 | Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP | 0 | 5,000,000 | 8,000,000 | 0 | 0 | 13,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 047 | 003 | Asignación por tramo desarrollo profesional, integración | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 01 | 001 | 048 | | Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios | 75,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 75,000,000 |



| | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|------------|------------|-----|--|--------------------|-------------------|------------------|----------|--------------------|
| 21 | 01 | 001 | 048 | 001 | Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios, DAEM | 75,000,000 | 0 | 0 | 0 | 75,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 049 | | Asig. De responsabilidad Directiva y Asig. De Resp. Técnico Pedagógico | 49,000,000 | 0 | 0 | 0 | 49,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 049 | 001 | Asignación de Responsabilidad Directiva, DAEM | 49,000,000 | 0 | 0 | 0 | 49,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 049 | 002 | Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 01 | 001 | 050 | | Bonificación de Reconocimiento Profesional | 280,000,000 | 0 | 0 | 0 | 280,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 050 | 001 | Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM | 280,000,000 | 0 | 0 | 0 | 280,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 051 | | Bonificación de Excelencia Académica | 37,000,000 | 0 | 0 | 0 | 37,000,000 |
| 21 | 01 | 001 | 051 | 001 | Bonificación de Excelencia Académica, DAEM | 37,000,000 | 0 | 0 | 0 | 37,000,000 |
| 21 | 01 | 002 | | | Aportes del Empleador | 800,000 | 0 | 0 | 0 | 800,000 |
| 21 | 01 | 002 | 001 | | A Servicios de Bienestar | 800,000 | 0 | 0 | 0 | 800,000 |
| 21 | 01 | 002 | 002 | | Otras Cotizaciones Previsionales | 34,000,000 | 14,500,000 | 4,500,000 | 0 | 53,000,000 |
| 21 | 01 | 002 | 002 | 001 | Otras Cotizaciones Previsionales | 34,000,000 | 0 | 0 | 0 | 34,000,000 |
| 21 | 01 | 002 | 002 | 003 | Otras Cotizaciones Previsionales, Integración | 0 | 14,500,000 | 0 | 0 | 14,500,000 |
| 21 | 01 | 002 | 002 | 004 | Otras Cotizaciones Previsionales, SEP | | | 4,500,000 | | |
| 21 | 01 | 003 | | | Asignaciones por Desempeño | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 01 | 003 | 001 | | Desempeño Institucional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 01 | 003 | 001 | 002 | Bonificación Excelencia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 01 | 003 | 003 | | Desempeño Individual | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 01 | 003 | 003 | 003 | Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 01 | 003 | 003 | 004 | Asignación Variable por Desempeño Individual | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 01 | 004 | | | Remuneraciones Variables | 15,000,000 | 0 | 0 | 0 | 15,000,000 |
| 21 | 01 | 004 | 005 | | Trabajos extraordinarios | 15,000,000 | 0 | 0 | 0 | 15,000,000 |
| 21 | 01 | 005 | | | Aguinaldos y Bonos | 50,960,000 | 3,100,000 | 400,000 | 0 | 54,460,000 |
| 21 | 01 | 005 | 001 | | Aguinaldos | 33,460,000 | 0 | 0 | 0 | 33,460,000 |
| 21 | 01 | 005 | 001 | 001 | Aguinaldo de Fiestas Patrias | 10,380,000 | | | 0 | 10,380,000 |
| 21 | 01 | 005 | 001 | 002 | Aguinaldo de Navidad | 10,380,000 | | | 0 | 10,380,000 |
| 21 | 01 | 005 | 001 | 003 | Bono Vacaciones | 12,700,000 | | | 0 | 12,700,000 |
| 21 | 01 | 005 | 002 | | Bono Escolaridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



| | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|------------|------------|------------|---|----------------------|--------------------|-------------------|----------|----------|----------------------|
| 21 | 01 | 005 | 003 | | Bonos Especiales | 17,500,000 | 3,100,000 | 400,000 | 0 | 0 | 21,000,000 |
| 21 | 01 | 005 | 003 | 001 | Bono Extraordinario Anual | 17,500,000 | | | 0 | 0 | 17,500,000 |
| 21 | 01 | 005 | 004 | | Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 02 | | | | PERSONAL A CONTRATA | 1,485,700,000 | 135,100,000 | 48,107,400 | 0 | 0 | 1,668,907,400 |
| 21 | 02 | 001 | | | Sueldos y Sobresueldos | 1,404,000,000 | 130,000,000 | 44,107,400 | 0 | 0 | 1,578,107,400 |
| 21 | 02 | 001 | 001 | | Sueldos Bases | 400,000,000 | 120,000,000 | 37,607,400 | 0 | 0 | 557,607,400 |
| 21 | 02 | 001 | 001 | 001 | Sueldos Bases - DAEM | 400,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 400,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 001 | 002 | Sueldos Bases - INTEGRACION | 0 | 120,000,000 | 0 | 0 | 0 | 120,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 001 | 003 | Sueldos Bases - SEP | 0 | 0 | 37,607,400 | 0 | 0 | 37,607,400 |
| | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 02 | 001 | 009 | 999 | Otras Asignaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 02 | 001 | 044 | | Asignación de Experiencia | 90,000,000 | 5,000,000 | 2,500,000 | 0 | 0 | 97,500,000 |
| 21 | 02 | 001 | 044 | 001 | Asignación de Experiencia, DAEM | 90,000,000 | | 0 | 0 | 0 | 90,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 044 | 002 | Asignación de Experiencia, SEP | 0 | 0 | 2,500,000 | 0 | 0 | 2,500,000 |
| 21 | 02 | 001 | 044 | 003 | Asignación de Experiencia, Integración | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 045 | | Asignación por tramo desarrollo profesional | 140,000,000 | 5,000,000 | 4,000,000 | 0 | 0 | 149,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 045 | 001 | Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM | 140,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 140,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 045 | 002 | Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP | 0 | 0 | 4,000,000 | 0 | 0 | 4,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 045 | 003 | Asignación por tramo desarrollo profesional, integración | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 046 | | Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios | 80,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 80,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 046 | 001 | Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios, DAEM | 80,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 80,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 047 | | Asig. De responsabilidad Directiva y Asig. De Resp. Técnico Pedagógico | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 047 | 001 | Asig. de Responsabilidad Directiva, DAEM | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 047 | 002 | Asig. De Responsabilidad Técnico Pedagógica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 02 | 001 | 048 | | Bonificación de Reconocimiento Profesional | 610,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 610,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 048 | 001 | Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM | 610,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 610,000,000 |



| | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|------------|------------|-----|---|----------------------|--------------------|--------------------|----------|--------------------|----------------------|
| 21 | 02 | 001 | 049 | | Bonificación de Excelencia Académica | 64,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 64,000,000 |
| 21 | 02 | 001 | 049 | 001 | Bonificación de Excelencia Académica, DAEM | 64,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 64,000,000 |
| 21 | 02 | 002 | | | Aportes del Empleador | 600,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 600,000 |
| 21 | 02 | 002 | 001 | | A Servicios de Bienestar | 600,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 600,000 |
| 21 | 02 | 002 | 002 | | Otras Cotizaciones Previsionales | 45,000,000 | 5,100,000 | 4,000,000 | 0 | 0 | 54,100,000 |
| 21 | 02 | 002 | 002 | 001 | Otras Cotizaciones Previsionales - DAEM | 45,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 45,000,000 |
| 21 | 02 | 002 | 002 | 003 | Otras Cotizaciones Previsionales - INTEGRACION | 0 | 5,100,000 | 0 | 0 | 0 | 5,100,000 |
| 21 | 02 | 002 | 002 | 004 | Otras Cotizaciones Previsionales - SEP | 0 | 0 | 4,000,000 | 0 | 0 | 4,000,000 |
| 21 | 02 | 003 | | | Asignaciones por Desempeño | 4,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4,000,000 |
| 21 | 02 | 003 | 001 | | Desempeño Institucional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 02 | 003 | 001 | 002 | Bonificación Excelencia | 4,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4,000,000 |
| 21 | 02 | 004 | | | Remuneraciones Variables | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 21 | 02 | 004 | 005 | | Trabajos Extraordinarios | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 21 | 02 | 005 | | | Aguinaldos y Bonos | 27,100,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27,100,000 |
| 21 | 02 | 005 | 001 | | Aguinaldos | 17,600,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17,600,000 |
| 21 | 02 | 005 | 001 | 001 | Aguinaldo de Fiestas Patrias | 5,200,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,200,000 |
| 21 | 02 | 005 | 001 | 002 | Aguinaldo de Navidad | 5,200,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,200,000 |
| 21 | 02 | 005 | 001 | 003 | Bono de Vacaciones | 7,200,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7,200,000 |
| 21 | 02 | 005 | 002 | | Bono de Escolaridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 02 | 005 | 003 | 001 | Bono Extraordinario Anual | 9,500,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9,500,000 |
| 21 | 02 | 005 | 004 | | Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 03 | | | | OTRAS REMUNERACIONES | 1,120,100,000 | 341,300,000 | 604,258,100 | 0 | 635,000,000 | 2,700,658,100 |
| 21 | 03 | 004 | | | Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo | 1,030,600,000 | 315,000,000 | 559,258,100 | 0 | 605,000,000 | 2,509,858,100 |
| 21 | 03 | 004 | 001 | 001 | Sueldos -DAEM | 846,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 846,000,000 |
| 21 | 03 | 004 | 001 | 002 | Sueldos - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 605,000,000 | 605,000,000 |
| 21 | 03 | 004 | 001 | 003 | Sueldos- INTEGRACIÓN | 0 | 315,000,000 | 0 | 0 | 0 | 315,000,000 |
| 21 | 03 | 004 | 001 | 004 | Sueldos- SEP | 0 | 0 | 559,258,100 | 0 | 0 | 559,258,100 |
| 21 | 03 | 004 | 002 | | Remuneraciones | 184,600,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 184,600,000 |
| 21 | 03 | 004 | 002 | 001 | Bono Escolaridad | 18,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18,000,000 |
| 21 | 03 | 004 | 002 | 002 | Aguinaldo Fiestas Patrias | 25,800,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25,800,000 |
| 21 | 03 | 004 | 002 | 003 | Aguinaldo Navidad | 25,800,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25,800,000 |
| 21 | 03 | 004 | 002 | 004 | A Servicios de Bienestar Código del Trabajo | 12,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12,000,000 |



| | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|------------|------------|-----|--|--------------------|--------------------|--------------------|----------|--------------------|----------------------|
| 21 | 03 | 004 | 002 | 005 | Término de Conflicto | 55,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 55,000,000 |
| 21 | 03 | 004 | 002 | 006 | Bono de Vacaciones | 33,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 33,000,000 |
| 21 | 03 | 004 | 003 | | Remuneraciones Variables | 15,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15,000,000 |
| 21 | 03 | 999 | | | Otras | 25,000,000 | 6,300,000 | 15,000,000 | 0 | 0 | 46,300,000 |
| 21 | 03 | 999 | 001 | | Asignación Art. 1, Ley N°19.464 | 25,000,000 | 6,300,000 | 15,000,000 | 0 | 0 | 46,300,000 |
| 21 | 03 | 999 | 001 | 001 | Asignación Art. 1, Ley N°19.464 - DAEM | 25,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25,000,000 |
| 21 | 03 | 999 | 001 | 002 | Asignación Art. 1, Ley N°19.464 - INTEGRACION | 0 | 6,300,000 | 0 | 0 | 0 | 6,300,000 |
| 21 | 03 | 999 | 001 | 003 | Asignación Art. 1, Ley N°19.464 - SEP | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 03 | 999 | 999 | | Otras | 64,500,000 | 20,000,000 | 30,000,000 | 0 | 30,000,000 | 144,500,000 |
| 21 | 03 | 999 | 999 | 001 | Otras - DAEM | 60,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60,000,000 |
| 21 | 03 | 999 | 999 | 003 | Otras - INTEGRACION | 0 | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 21 | 03 | 999 | 999 | 004 | Otras - SEP | 0 | 0 | 30,000,000 | 0 | 0 | 30,000,000 |
| 21 | 03 | 999 | 999 | 005 | Bonificación de Excelencia | 4,500,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4,500,000 |
| 21 | 03 | 999 | 999 | 006 | OTRAS - JUNJI | | | | | 30,000,000 | |
| 22 | | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 632,930,000 | 140,350,000 | 618,500,000 | 0 | 156,000,000 | 1,547,780,000 |
| 22 | 01 | | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 01 | 001 | | | Para Personas | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 01 | 001 | 001 | | Para Personas - INTERNADO | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 01 | 001 | 003 | | Para Personas - SEP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 01 | 004 | 006 | | Para Personas - DAEM | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 02 | | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 75,000,000 | 0 | 52,500,000 | 0 | 22,000,000 | 149,500,000 |
| 22 | 02 | 001 | | | Textiles y Acabados Textiles | 5,000,000 | 0 | 14,500,000 | 0 | 0 | 19,500,000 |
| 22 | 02 | 001 | 001 | | Textiles y Acabados Textiles - DAEM | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 02 | 001 | 002 | | Textiles y Acabados Textiles - SEP | 0 | 0 | 14,500,000 | 0 | 0 | 14,500,000 |
| 22 | 02 | 002 | | | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | 50,000,000 | 0 | 25,000,000 | 0 | 12,000,000 | 87,000,000 |
| 22 | 02 | 002 | 001 | | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - DAEM | 50,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50,000,000 |
| 22 | 02 | 002 | 003 | | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - SEP | 0 | 0 | 25,000,000 | 0 | 0 | 25,000,000 |
| 22 | 02 | 002 | 004 | | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 12,000,000 | 12,000,000 |
| 22 | 02 | 003 | | | Calzado | 20,000,000 | 0 | 13,000,000 | 0 | 10,000,000 | 43,000,000 |
| 22 | 02 | 003 | 001 | | Calzado - DAEM | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 02 | 003 | 002 | | Calzado - SEP | 0 | 0 | 13,000,000 | 0 | 0 | 13,000,000 |
| 22 | 02 | 003 | 003 | | Calzado - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 10,000,000 | 10,000,000 |



| | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|-----|-----|---|-------------------|-------------------|--------------------|----------|-------------------|--------------------|
| 22 | 03 | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 30,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30,000,000 |
| 22 | 03 | 001 | | Para Vehículos | 30,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30,000,000 |
| 22 | 04 | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 89,600,000 | 75,350,000 | 190,000,000 | 0 | 32,000,000 | 386,950,000 |
| 22 | 04 | 001 | | <i>Materiales de Oficina</i> | <i>10,000,000</i> | <i>20,000,000</i> | <i>30,000,000</i> | <i>0</i> | <i>5,000,000</i> | <i>65,000,000</i> |
| 22 | 04 | 001 | 001 | Materiales de Oficina - DAEM | 10,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10,000,000 |
| 22 | 04 | 001 | 002 | Materiales de Oficina - SEP | 0 | 0 | 30,000,000 | 0 | 0 | 30,000,000 |
| 22 | 04 | 001 | 003 | Materiales de Oficina - INTEGRACION | 0 | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 04 | 001 | 004 | Materiales de Oficina - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 | 5,000,000 |
| 22 | 04 | 002 | | <i>Textos y Otros Materiales de Enseñanza</i> | <i>10,000,000</i> | <i>40,000,000</i> | <i>55,000,000</i> | <i>0</i> | <i>10,000,000</i> | <i>115,000,000</i> |
| 22 | 04 | 002 | 005 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza - DAEM | 10,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10,000,000 |
| 22 | 04 | 002 | 002 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza - SEP | 0 | 0 | 55,000,000 | 0 | 0 | 55,000,000 |
| 22 | 04 | 002 | 003 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza - INTEGRACION | 0 | 40,000,000 | 0 | 0 | 0 | 40,000,000 |
| 22 | 04 | 002 | 001 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 10,000,000 | 10,000,000 |
| 22 | 04 | 003 | | <i>Productos Químicos</i> | <i>0</i> | <i>0</i> | <i>5,000,000</i> | <i>0</i> | <i>0</i> | <i>5,000,000</i> |
| 22 | 04 | 003 | 001 | Productos Químicos - DAEM | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 04 | 003 | 002 | Productos Químicos - SEP | 0 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 04 | 006 | | <i>Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros</i> | <i>5,000,000</i> | <i>0</i> | <i>0</i> | <i>0</i> | <i>0</i> | <i>5,000,000</i> |
| 22 | 04 | 006 | 001 | Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros - DAEM | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 04 | 007 | | <i>Materiales y Útiles de Aseo</i> | <i>35,600,000</i> | <i>0</i> | <i>45,000,000</i> | <i>0</i> | <i>15,000,000</i> | <i>95,600,000</i> |
| 22 | 04 | 007 | 001 | Materiales y Útiles de Aseo - DAEM | 35,600,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 35,600,000 |
| 22 | 04 | 007 | 002 | Materiales y Útiles de Aseo - SEP | 0 | 0 | 45,000,000 | 0 | 0 | 45,000,000 |
| 22 | 04 | 007 | 003 | Materiales y Útiles de Aseo - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 15,000,000 | 15,000,000 |
| 22 | 04 | 008 | | <i>Menaje para oficina, casino y otros</i> | <i>1,000,000</i> | <i>0</i> | <i>0</i> | <i>0</i> | <i>0</i> | <i>1,000,000</i> |
| 22 | 04 | 008 | 001 | Menaje para oficina, casino y otros, DAEM | 1,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,000,000 |
| 22 | 04 | 009 | | <i>Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales</i> | <i>10,000,000</i> | <i>15,350,000</i> | <i>30,000,000</i> | <i>0</i> | <i>2,000,000</i> | <i>57,350,000</i> |
| 22 | 04 | 009 | 001 | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - DAEM | 10,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10,000,000 |
| 22 | 04 | 009 | 002 | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - SEP | 0 | 0 | 30,000,000 | 0 | 0 | 30,000,000 |
| 22 | 04 | 009 | 003 | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - INTEGRACION | 0 | 15,350,000 | 0 | 0 | 0 | 15,350,000 |



| | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|-----|-----|---|--------------------|----------|-------------------|----------|-------------------|--------------------|
| 22 | 04 | 009 | 006 | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 | 2,000,000 |
| 22 | 04 | 011 | | Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 04 | 011 | | Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 04 | 012 | | <i>Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos</i> | <i>6,000,000</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | <i>6,000,000</i> |
| 22 | 04 | 012 | 001 | Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - DAEM | 6,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6,000,000 |
| 22 | 04 | 013 | | <i>Equipos Menores</i> | <i>2,000,000</i> | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | <i>7,000,000</i> |
| 22 | 04 | 013 | 001 | Equipos Menores - DAEM | 2,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 |
| 22 | 04 | 013 | 002 | Equipos Menores - SEP | 0 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 04 | 999 | | <i>Otros</i> | <i>5,000,000</i> | 0 | 20,000,000 | 0 | 0 | <i>25,000,000</i> |
| 22 | 04 | 999 | 001 | Otros - DAEM | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 04 | 999 | 002 | Otros - SEP | 0 | 0 | 20,000,000 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 05 | | | SERVICIOS BASICOS | 136,000,000 | 0 | 11,000,000 | 0 | 22,300,000 | 169,300,000 |
| 22 | 05 | 001 | | Electricidad | 30,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30,000,000 |
| 22 | 05 | 002 | | Agua | 30,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30,000,000 |
| 22 | 05 | 003 | | Gas | 1,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,000,000 |
| 22 | 05 | 004 | | Correo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 05 | 005 | | Telefonía Fija | 10,000,000 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 | 12,000,000 |
| 22 | 05 | 007 | | Acceso a Internet | 65,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 65,000,000 |
| 22 | 05 | 008 | | Acceso a Internet, SEP | 0 | 0 | 11,000,000 | 0 | 0 | 11,000,000 |
| 22 | 05 | 009 | | Electricidad-JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 10,000,000 | 10,000,000 |
| 22 | 05 | 010 | | Agua-JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 6,000,000 | 6,000,000 |
| 22 | 05 | 011 | | Gas-JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 | 2,000,000 |
| 22 | 05 | 012 | | Acceso a Internet -JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,300,000 | 2,300,000 |
| 22 | 06 | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 7,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7,000,000 |
| 22 | 06 | 001 | | <i>Mantenimiento y reparación de edificaciones</i> | <i>2,000,000</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | <i>2,000,000</i> |
| 22 | 06 | 001 | 004 | Mantenimiento y reparación de edificaciones - DAEM | 2,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 |
| 22 | 06 | 002 | | Mantenimiento y Reparación de Vehículos | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 07 | | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 15,000,000 | 0 | 30,000,000 | 0 | 0 | 45,000,000 |
| 22 | 07 | 001 | | <i>Servicios de Publicidad</i> | <i>10,000,000</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | <i>10,000,000</i> |
| 22 | 07 | 001 | 001 | Servicios de Publicidad - DAEM | 10,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10,000,000 |
| 22 | 07 | 002 | | <i>Servicios de Impresión</i> | <i>5,000,000</i> | 0 | 30,000,000 | 0 | 0 | <i>35,000,000</i> |



| | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|------------|------------|---|--------------------|-------------------|--------------------|----------|-------------------|--------------------|
| 22 | 07 | 002 | | Servicios de Impresión - DAEM | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 07 | 002 | | Servicios de Impresión - SEP | 0 | 0 | 30,000,000 | 0 | 0 | 30,000,000 |
| 22 | 08 | | | SERVICIOS GENERALES | 177,000,000 | 0 | 260,000,000 | 0 | 73,700,000 | 510,700,000 |
| 22 | 08 | 001 | | Servicios de Aseo | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 08 | 001 | 002 | Servicios de Aseo - SEP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 08 | 002 | | Servicios de Vigilancia | 105,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 105,000,000 |
| 22 | 08 | 007 | | Pasajes, Fletes y Bodegajes | 20,000,000 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 25,000,000 |
| 22 | 08 | 007 | 001 | Pasajes, Fletes y Bodegajes - DAEM | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 08 | 007 | 002 | Pasajes, Fletes y Bodegajes - SEP | 0 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 08 | 010 | | Servicios de Suscripción y Similares | 2,000,000 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 7,000,000 |
| 22 | 08 | 010 | 001 | Servicios de Suscripción y Similares - DAEM | 2,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 |
| 22 | 08 | 010 | 002 | Servicios de Suscripción y Similares - SEP | 0 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 08 | 999 | | Otros | 50,000,000 | 0 | 250,000,000 | 0 | 73,700,000 | 373,700,000 |
| 22 | 08 | 999 | 002 | Otros Servicios Generales - SEP | 0 | 0 | 250,000,000 | 0 | 0 | 250,000,000 |
| 22 | 08 | 999 | 001 | Otros Servicios Generales - DAEM | 50,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50,000,000 |
| 22 | 08 | 999 | | Otros Servicios Generales - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 73,700,000 | 73,700,000 |
| 22 | 09 | | | ARRIENDOS | 22,000,000 | 0 | 15,000,000 | 0 | 0 | 37,000,000 |
| 22 | 09 | 003 | | Arriendo de Vehículos | 2,000,000 | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 12,000,000 |
| 22 | 09 | 003 | 001 | Arriendo de Vehículos - DAEM | 2,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 |
| 22 | 09 | 003 | 002 | Arriendo de Vehículos - SEP | 0 | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 10,000,000 |
| 22 | 09 | 003 | | Arriendo de Vehículos - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| 22 | 09 | 005 | | Arriendo de Máquinas y Equipos | 0 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 09 | 005 | 002 | Arriendo de Máquinas y Equipos - SEP | 0 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 09 | 999 | | Otros Arriendos | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 09 | 999 | 002 | Arriendos, Daem | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 10 | 000 | 000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 10 | 002 | | Primas Gastos y Seguros | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 11 | | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 50,000,000 | 65,000,000 | 55,000,000 | 0 | 6,000,000 | 176,000,000 |
| 22 | 11 | 001 | | Estudios e Investigaciones | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 11 | 002 | | Cursos de Capacitación | 25,000,000 | 45,000,000 | 40,000,000 | 0 | 5,000,000 | 115,000,000 |
| 22 | 11 | 002 | 002 | Cursos de Capacitación - DAEM | 25,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25,000,000 |
| 22 | 11 | 002 | 003 | Cursos de Capacitación - INTEGRACION | 0 | 45,000,000 | 0 | 0 | 0 | 45,000,000 |
| 22 | 11 | 002 | 004 | Cursos de Capacitación - SEP | 0 | 0 | 40,000,000 | 0 | 0 | 40,000,000 |



| | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|-----|-----|--|-------------------|-------------------|--------------------|----------|-------------------|--------------------|
| 22 | 11 | 002 | | Cursos de Capacitación - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 | 5,000,000 |
| 22 | 11 | 999 | | Otros | 20,000,000 | 20,000,000 | 15,000,000 | 0 | 1,000,000 | 56,000,000 |
| 22 | 11 | 999 | 001 | Otros (Servicios Profesionales) - DAEM | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 11 | 999 | 002 | Otros (Servicios Profesionales) - SEP | 0 | 0 | 15,000,000 | 0 | 0 | 15,000,000 |
| 22 | 11 | 999 | 003 | Otros (Servicios Profesionales) - INTEGRACIÓN | 0 | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 22 | 11 | 999 | | Otros (Servicios Profesionales) - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| 22 | 12 | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 6,330,000 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 11,330,000 |
| 22 | 12 | 002 | 001 | Gastos Menores | 0 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 12 | 002 | 999 | Otros gastos, daem | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 12 | 003 | 001 | Gastos Menores - DAEM | 5,330,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,330,000 |
| 22 | 12 | 003 | 002 | Gastos Menores - SEP | 0 | 0 | 5,000,000 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 22 | 12 | 004 | | Intereses, Multas y Recargos | 1,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,000,000 |
| 23 | | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 50,000,000 | 40,000,000 | 45,000,000 | 0 | 20,000,000 | 155,000,000 |
| 23 | 01 | | | PRESTACIONES PREVISIONALES | 50,000,000 | 40,000,000 | 45,000,000 | 0 | 20,000,000 | 155,000,000 |
| 23 | 01 | 004 | 001 | Desahucios e Indemnizaciones- SEP | 0 | 0 | 45,000,000 | 0 | 0 | 45,000,000 |
| 23 | 01 | 004 | 002 | Desahucios e Indemnizaciones- DAEM | 50,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50,000,000 |
| 23 | 01 | 004 | 003 | Desahucios e Indemnizaciones- PIE | 0 | 40,000,000 | 0 | 0 | 0 | 40,000,000 |
| 23 | 01 | 004 | | Desahucios e Indemnizaciones- JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 | 20,000,000 |
| 24 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5,000,000 | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 15,000,000 |
| 24 | 01 | | | AL SECTOR PRIVADO | 5,000,000 | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 15,000,000 |
| 24 | 01 | 008 | | Premios y Otros | 5,000,000 | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 15,000,000 |
| 24 | 01 | 008 | 001 | Premios y Otros - DAEM | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 24 | 01 | 008 | 002 | Premios y Otros - SEP | 0 | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 10,000,000 |
| 25 | | | | C X P integros al Fisco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | 99 | | | Otros integros al Fisco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | | | | OTROS GASTOS CORRIENTES | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 26 | 01 | | | Devoluciones | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| 29 | | | | ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 35,170,000 | 35,650,000 | 187,600,000 | 0 | 9,000,000 | 267,420,000 |
| 29 | 04 | | | MOBILIARIO Y OTROS | 5,000,000 | 20,000,000 | 34,500,000 | 0 | 5,000,000 | 64,500,000 |
| 29 | 04 | 001 | | Mobiliario y Otros, DAEM | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 29 | 04 | 002 | | Mobiliario y Otros, SEP | 0 | 0 | 34,500,000 | 0 | 0 | 34,500,000 |
| 29 | 04 | 004 | | Mobiliario y Otros, INTEGRACIÓN | 0 | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 | 20,000,000 |



| | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|------------|-----|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 29 | 04 | 005 | | Mobiliario y Otros, JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 | 5,000,000 |
| 29 | 05 | | | MAQUINAS Y EQUIPOS | 5,000,000 | 0 | 30,000,000 | 0 | 0 | 35,000,000 |
| 29 | 05 | 001 | | Máquinas y Equipos de Oficina | 5,000,000 | 0 | 30,000,000 | 0 | 0 | 35,000,000 |
| 29 | 05 | 001 | 001 | Máquinas y Equipos de Oficina - DAEM | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 29 | 05 | 001 | 002 | Máquinas y Equipos de Oficina - SEP | 0 | 0 | 30,000,000 | 0 | 0 | 30,000,000 |
| 29 | 05 | 001 | | Máquinas y Equipos de Oficina - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | 05 | 999 | | Otras | 5,000,000 | 0 | 35,000,000 | 0 | 2,000,000 | 42,000,000 |
| 29 | 05 | 999 | 001 | Otras - DAEM | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 29 | 05 | 999 | 002 | Otras - SEP | 0 | 0 | 35,000,000 | 0 | 0 | 35,000,000 |
| 29 | 05 | 999 | 003 | Otras - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 | 2,000,000 |
| 29 | 06 | | | EQUIPOS INFORMATICOS | 15,000,000 | 15,650,000 | 78,100,000 | 0 | 2,000,000 | 110,750,000 |
| 29 | 06 | 001 | | Equipos Computacionales y Periféricos | 10,000,000 | 15,650,000 | 50,000,000 | 0 | 2,000,000 | 77,650,000 |
| 29 | 06 | 001 | 001 | Equipos Computacionales y Periféricos - DAEM | 10,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10,000,000 |
| 29 | 06 | 001 | 002 | Equipos Computacionales y Periféricos - SEP | 0 | 0 | 50,000,000 | 0 | 0 | 50,000,000 |
| 29 | 06 | 001 | 003 | Equipos Computacionales y Periféricos - INTEGRACION | 0 | 15,650,000 | 0 | 0 | 0 | 15,650,000 |
| 29 | 06 | 001 | | Equipos Computacionales y Periféricos - JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 | 2,000,000 |
| 29 | 06 | 002 | | Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas | 5,000,000 | 0 | 28,100,000 | 0 | 0 | 33,100,000 |
| 29 | 06 | 002 | 001 | Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - DAEM | 5,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000,000 |
| 29 | 06 | 002 | 002 | Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - SEP | 0 | 0 | 28,100,000 | 0 | 0 | 28,100,000 |
| 29 | 07 | | | Programas Informáticos | 5,170,000 | | 10,000,000 | | 0 | 15,170,000 |
| 29 | 07 | 001 | | Programas Computacionales | 5,170,000 | | 10,000,000 | | 0 | 15,170,000 |
| 29 | 07 | 001 | 001 | Programas Computacionales DAEM | 5,170,000 | | | | 0 | 5,170,000 |
| 29 | 07 | 001 | 002 | Programas Computacionales SEP | | | 10,000,000 | | 0 | 10,000,000 |
| 31 | | | | INICIATIVAS DE INVERSION | 40,000,000 | 0 | 80,000,000 | 46,000,000 | 40,000,000 | 206,000,000 |
| 31 | 02 | | | PROYECTOS | 40,000,000 | 0 | 80,000,000 | 46,000,000 | 40,000,000 | 206,000,000 |
| 31 | 02 | 004 | | Obras Civiles | 40,000,000 | 0 | 80,000,000 | 46,000,000 | 40,000,000 | 206,000,000 |
| 31 | 02 | 004 | 004 | Proyecto mantenimiento - Escuela Lo Valdivia | | | | 5,500,000 | 0 | 5,500,000 |
| 31 | 02 | 004 | 005 | Proyecto mantenimiento - Escuela La Isla | | | | 4,500,000 | 0 | 4,500,000 |



| | | | | | | | | | | |
|------------------------|----|-----|-----|---|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| 31 | 02 | 004 | 006 | Proyecto mantenimiento - Escuela ETV | | | | 2,500,000 | 0 | 2,500,000 |
| 31 | 02 | 004 | 007 | Proyecto mantenimiento - Liceo Polivalente | | | | 9,500,000 | 0 | 9,500,000 |
| 31 | 02 | 004 | 008 | Proyecto de mejoramiento de establecimientos-DAEM | 40,000,000 | | | 0 | 0 | 40,000,000 |
| 31 | 02 | 004 | 009 | Proyecto mantenimiento - Escuela Villa Prat | | | | 5,900,000 | 0 | 5,900,000 |
| 31 | 02 | 004 | 010 | Proyecto mantenimiento - Escuela MEC | | | | 7,900,000 | 0 | 7,900,000 |
| 31 | 02 | 004 | 011 | Proyecto mantenimiento - Escuela Santa Rosa | | | | 3,400,000 | 0 | 3,400,000 |
| 31 | 02 | 004 | 012 | Proyecto mantenimiento - Escuela JCV | | | | 2,580,000 | 0 | 2,580,000 |
| 31 | 02 | 004 | 013 | Proyecto mantenimiento - Escuela El Durazno | | | | 20,000 | 0 | 20,000 |
| 31 | 02 | 004 | 014 | Proyecto mantenimiento - Escuela Santa Emilia | | | | 2,500,000 | 0 | 2,500,000 |
| 31 | 02 | 004 | 015 | Proyecto mantenimiento - Escuela La Higuera | | | | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 |
| 31 | 02 | 004 | 016 | Proyecto mantenimiento - Escuela Diferencial | | | | 700,000 | 0 | 700,000 |
| 31 | 02 | 004 | | Mejoramiento de Infraestructura E.E.- SEP | | | 80,000,000 | | 0 | 80,000,000 |
| 31 | 02 | 004 | | Mejoramiento de Infraestructura E.E.- JUNJI | 0 | 0 | 0 | 0 | 40,000,000 | 40,000,000 |
| TOTAL GASTOS \$ | | | | | 5,449,660,000 | 1,000,000,000 | 1,670,000,000 | 46,000,000 | 860,000,000 | 9,025,660,000 |

Tabla N° 42 Gastos del presupuesto año 2023

NOTA: Se ha estimado un reajuste estimado en las remuneraciones de un 10% en relación a la variación del IPC de los últimos 12 meses



MONITOREO Y EVALUACIÓN

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. Por lo tanto, como instrumento de planificación y gestión, requiere contar con un plan de monitoreo y seguimiento de su ejecución.

El monitoreo se relaciona directamente con la gestión administrativa y consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación del proyecto, en las etapas de inversión y/u operación. Se realiza con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir los resultados de la gestión y optimizar sus procesos, a través del aprendizaje que resulta de los éxitos y/o fracasos detectados al comparar lo ejecutado con lo programado.

El monitoreo se desarrolla en distintos niveles de la gestión, con el objeto de conocer sobre los insumos, actividades, procesos y productos, cuyos principales indicadores se relacionan con el tiempo, la cantidad, la calidad y el costo que tiene cada uno. Aun cuando la evaluación ex-post y el monitoreo se realizan durante la operación, el segundo se preocupa del análisis de los distintos componentes de la gestión interna (terminando en los productos), mientras que la evaluación ex-post centra su atención en la relación entre los productos y el logro de objetivos. En el monitoreo, el centro del análisis está en la eficacia, la eficiencia y la focalización (lo interno a la gestión del proyecto), en la evaluación ex-post se incorporan los efectos y el impacto (lo externo, en la población objetivo). La eficacia dice relación con el volumen de producción, la cantidad de productos que genera y distribuye el proyecto, en un período determinado. A mayor producción, mayor eficacia. La eficiencia relaciona el volumen de producción con los recursos utilizados para ello. La eficiencia incluye a la eficacia y la asocia a alguna unidad de recurso (dinero, horas/persona, horas/equipo, etc.). A menor costo de producción, mayor eficiencia.



El monitoreo de este plan estará a cargo del responsable designado en este PADEM para cada iniciativa. Cada iniciativa será monitoreada como un proyecto independiente. El monitoreo se referirá a la revisión y mantención de los medios de verificación establecidos para cada actividad. Este monitoreo deberá ser constante en el tiempo. Trimestralmente se deberá enviar un reporte de avance al Director de Educación indicando las principales dificultades administrativo – financieras o de índole interna para la ejecución de las actividades.

La evaluación ex post permite determinar el grado de alcance de los objetivos perseguidos, así como el costo en que se ha incurrido. Por otro lado, la evaluación ex-post (durante o después de la implementación del proyecto) permite reorientar la operación, adecuando el diseño realizado o adaptándola a las condiciones cambiantes del contexto. Asimismo, posibilita aprender de la experiencia.

La evaluación ex-post se lleva a cabo tanto en la etapa de operación como una vez finalizado el proyecto. Tiene dos funciones: una cualitativa, que permite decidir si debe continuarse o no con el proyecto - cuando se realiza durante la operación-, o establecer la conveniencia de formular otros proyectos similares -cuando se realiza después que éste ha terminado-. La otra cuantitativa, que surge en proyectos que se encuentran operando y posibilita tomar la decisión de si es necesario o no reprogramar. Consiste, fundamentalmente, en la medición o sistematización de los resultados acumulados de: - Cobertura. - Focalización. - Eficacia. - Eficiencia. - Efectos. - Impacto. - Relación entre los costos y el impacto.

Una información relevante en la elaboración de una evaluación de proyectos es verificar los costos en que realmente se ha incurrido, se los puede contrastar con los estimados durante la programación. Es preciso incluir el análisis de los impactos logrados. Esto se realiza mediante la comparación entre el estado "inicial" de la población objetivo (línea de base) y otro de "comparación" que es la situación existente después de un tiempo de operación del proyecto (línea de comparación), eliminando (o tratando de minimizar) la incidencia de factores externos. Terminada la evaluación, sus resultados deben ser distribuidos al interior de la Dirección de



manera de analizarlos y hacer las correcciones necesarias en la gestión para mejorar la eficiencia y el impacto, o, si los resultados son irreversiblemente negativos, decidir el cierre del programa o proyecto.

Para esto, cada responsable realizará la valuación ex post de las iniciativas a su cargo en dos momentos: Al término del Primer Semestre: permite reprogramar y/o modificar actividades de cada iniciativa de modo que se procure el logro de los objetivos al término del Segundo Semestre. Al término del Segundo Semestre: permite conocer el logro de objetivos que tuvo la iniciativa y analizar el impacto de ella. De esta forma se alimenta el proceso de toma de decisiones de los niveles directivos quienes podrán: reforzar, eliminar o hacer ajustes a las iniciativas para el año siguiente.



Ficha Monitoreo

| | | | | |
|----------------------------|-------------------|---------------|---------------|----------------------|
| Ficha Monitoreo PADEM 2023 | | | | |
| Dimensión | | | | Cantidad de acciones |
| Fecha Inicio | | Fecha termino | | |
| Monitoreo | | | | |
| Nombre Acción | % de cumplimiento | Fecha Inicio | Fecha termino | Fecha de supervisión |
| | | | | |
| | | | | |
| Logros de acción | | | | |
| Acciones pendientes | | | | |
| Acuerdos | | | | |

Tabla N° 43 Ficha monitoreo 2023



EVALUACIÓN ACCIONES PADEM AÑO 2022

Acción que está considerada al finalizar el proceso (año Lectivo 2022), cuyos insumos permitirán la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal del año siguiente, considerando las acciones de monitoreo y poniendo como fecha de esta evaluación el 30 de agosto.

Esta Evaluación considera la siguiente escala:

Escala:

1. No aplica
2. Total Logrado
3. Parcial Logrado
4. No logrado
5. No trabajado
6. En ejecución 2022
7. Retomado en 2023

1.- Programa: Unidad Técnico Pedagógica

| Objetivo 1 Promover la mejora de la calidad de la educación comunal, el logro de aprendizajes y continuidad del servicio educativo en condiciones de seguridad para todos los actores. | | | | | | | | | |
|---|---|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Acciones | Indicadores | Evidencias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Desarrollar un programa de capacitación y/o perfeccionamiento orientado a fomentar el desarrollo profesional docentes y de los miembros de la comunidad educativa | Cada establecimiento elaborará Plan de Desarrollo Profesional Docente | Registros de Cursos y seminarios Lista de participación | | | | | | X | |
| Generar instancias de reuniones y | Participantes | Nóminas de asistencias | | | | | | X | |



| | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|---|--|
| trabajo entre los Docentes de la comuna, con la finalidad de implementar la estrategia de Enseñanza “aprendizaje basado en proyectos”. | Proyectos generados | Programación Calendario de trabajo Reporte sesión | | | | | | | |
| Fortalecer habilidades básicas en lectura y escritura a través de estrategias generadas en conjunto con los docentes de los niveles, UTP y equipos directivos. | Estrategias Participación Logros | Plan de trabajo Nóminas de participantes | | | | | | X | |
| Brindar apoyo a las y los estudiantes en avance de aquellos aprendizajes que no se han logrado o que se encuentran parcialmente integrados a través de actividades específicas o consensuadas de acuerdo a cada realidad y contexto. | Contrato de horas apoyo docente Plan comunal de refuerzo Educativo | Plan de trabajo Nóminas de participantes | | | | | | X | |
| Mantener el servicio educativo comunal según modelo híbrido de enseñanza | Organizar actividades de clases en formato híbrido. Habilitar espacios físicos para estos fines que permiten que la | Clases híbridas Planificaciones | | | | | | X | |



| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|-----------------|--|--|
| | <p>sesión se desarrolle con la interacción entre el alumno y Docente. Promover las condiciones técnicas y de soporte para el buen desarrollo de estas experiencias.</p> <p>Diseñar actividades de clases en formato de clases híbridos.</p> <p>Privilegiar actividades que vayan más allá de la entrega de contenidos, intencionando actividades de aplicación, resolución y análisis</p> | | | | | | | | |
| <p>Participar en la propuesta de Diagnósticos integrales de Aprendizaje (DIA) propuestos por la Agencia de calidad en asignaturas fundamentales y el aprendizaje con la finalidad de monitorear el avance en relación a los niveles de logro y de mejora socioemocional de todos y todos los estudiantes.</p> | <p>Se aplicarán tres evaluaciones anuales por cada establecimiento según calendarización de la Agencia de calidad</p> | <p>Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre. Análisis de Información Obtenida por evaluación</p> | | | | | <p>X</p> | | |



| | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|----------|--|--|--|--|----------|--|
| Contratación de horas de médico Psiquiatra y/o neurólogo, que realice una valoración periódica del estado de salud de los alumnos con NEE, cuando se requiera. | Contrato de profesional Registro de atenciones | Horas de atención Informes médicos | | X | | | | | | |
| Adquisición de recursos educativos tecnológicos; tales como Tablet, Sim Card, laboratorio de computación entre otros. | Adquisición de materiales | Inventario Facturas Bitácora de laboratorios | | | | | | | X | |
| Desarrollar un plan de gestión y desarrollo de las especialidades Técnico Profesional, con pertinencia local y regional con el sector productivo. | Estudio prospectivo de pertinencia | Informe Técnico | | | | | | | X | |
| Programa de apoyo, acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior (PACE) para estudiantes del nivel de enseñanza media del Liceo Bicentenario. | Talleres informativos con estudiantes Charlas | Registro De asistencias Listado de beneficiarios | | | | | | | X | |
| Fomentar en los establecimientos educacionales de la comuna que cumplan con los requerimientos a postular a la Asignación de Desempeño | Registro de acciones | Evaluación CPEIP | | | | | | | X | |



| | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|--|--|--|---|--|
| Colectivo (ADECO). | | | | | | | | | | |
| Articulación Educación Parvularia y Educación Básica. | Plan de articulación | Registro de acciones y planificaciones | | | | | | | X | |
| Apoyo a la gestión administrativa y curricular. | Plataforma libro digital | Registros Escolares Informe técnico | | | X | | | | | |
| Generar instancias de trabajo entre el Equipo DAEM y el Equipo de Gestión de los Establecimientos Educativos con la finalidad de poder orientar y acompañar en el proceso de elaboración y Ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo año 2022, en las Fase Estratégica, Anual, Implementación y de Evaluación | Informes de Mesas de Trabajo con observación de Mejora de la Unidad Técnica | Actas de reuniones Reporte de Visto Bueno de Rendición de Cuentas. - Reporte de Evaluación 2022 | | | | | | | X | |

Objetivo 2

Apoyar a los estudiantes con NEE diseñando una respuesta educativa relevante y pertinente basada en la inclusión y la atención a la diversidad

| Acciones | Indicadores | Evidencias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Equipos PIE mediante contratación de profesores y profesionales | Programa de Actividades de Refuerzo- Contratos de Docentes y | Registro de actividades Contrato de Docentes y profesionales | | X | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|--|---|--|
| especialistas para atender en el aula y de manera colaborativa las necesidades educativas de los estudiantes del sistema municipal. | Profesionales | Registro de Asistencia | | | | | | | |
| Adquisición de recursos y equipamiento educativo para el trabajo con todos los estudiantes, especialmente aquellos que presenten NEE | Solicitudes de Pedidos Catálogos de materiales | Inventarios Facturas | | | | | | X | |
| Semana de la concientización de la educación especial e inclusión | Programa de actividades | Lista de asistencia Registros gráficos | | | | | | X | |
| Juegos deportivos inclusivos comunal | Programa de actividades | Lista de asistencia Registros gráficos | | | | | | X | |

2.- Programa: Asistencialidad, Convivencia Escolar y Educación Extraescolar

| | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Objetivo 1 Fomentar a nivel comunal acciones tendientes a apoyar a los estudiantes en el ámbito social, psicológico, afectivo y académico, asegurando la continuidad de su trayectoria escolar | | | | | | | | | |
| Acciones | Indicadores | Evidencias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Ejecución del programa Habilidades para la Vida (HPV) | Programa de actividades | Registro de Actividades Listas de Asistencias Informe de | | | | | | X | |



| | | Talleres | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|--|---|--|
| Orientación y Apoyo a postulación Becas de Rendimiento Académico (Beca Presidente de la República, Beca Indígena y Beca de Residencia Indígena) y postulación a becas gubernamentales (completar FUAS). | Becas y atención de postulantes Registro de Información a establecimientos | Registro de Beneficiarios Registros de Atención | | | | | | X | |
| Ejecución del programa de Salud Escolar (otorrino-columna y oftalmología) | Programa de Salud Atenciones Profesionales a Estudiantes beneficiarios | Registro de horas médicas Registros de atención | | | | | | X | |
| Transporte Escolar | Movilización | Recepción conforme Nómina de beneficiarios por ruta. | | | | | | X | |
| Actividades de Información y Prevención de sexualidad, afectividad y género en los establecimientos educativos. | Planificación De actividades | Programa de Actividades Registro de actividades Listas de asistencias | | | | | | X | |



| Objetivo 2 Potenciar la creación y mantención de climas escolares positivos y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores de la comunidad educativa. | | | | | | | | | |
|---|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Acciones | Indicadores | Evidencias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Revisión y actualización constante del Reglamento Interno, convivencia escolar y protocolos de actuación | Actualización de Manuales y Protocolos | Registros de Acciones Reglamento de convivencia escolar actualizado | | X | | | | | |
| Revisión y actualización constante de los Protocolos Covid-19. | Actualización de los Protocolos Covid-19. | Protocolos Covid-19 actualizado. Decreto Alcaldicio | | | | | | X | |
| Planes de gestión de convivencia escolar a nivel de sistema municipal, según necesidades de cada establecimiento. | Elaboración de Plan de Convivencia Escolar y validación en comunidad educativa | Documento Plan de Convivencia escolar Registros de participación | | X | | | | | |
| Fortalecer el Aprendizaje Socioemocional al interior de las comunidades educativas, mediante un trabajo transversal con todos los componentes que intervienen en el desarrollo educativo del establecimiento educativo. | Plan de Aprendizaje Socioemocional (ASE) | Registro de actividades Nómina de participantes | | | | | | X | |
| Asesorías y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los protocolos de actuación, instrumentos legales y manuales, en donde profesionales | Plan de Capacitación y asesorías a establecimientos | Registro de talleres Lista de asistencia | | X | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|--|--|---|--|
| expertos en el área puedan entregar conocimientos a los actores de la comunidad educativa | | | | | | | | | |
| Fortalecer de Red Municipal de Convivencia Escolar | Plan de Trabajo de redes | Registro de Acciones desarrolladas por red | | X | | | | | |
| Realización de Jornadas y seminarios de acuerdo a temáticas diagnosticada por los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos | Programa de seminarios y actividades de capacitación | Lista de Asistencia Registro de informe de actividades | | | | | | X | |
| Realización de visitas domiciliarias por parte de los equipos de convivencia y duplas psicosociales | Programa de visitas domiciliarias Plan de trabajo e intervención | Registro de visita Informe de intervención | | | | | | X | |
| Establecer un plan de hábitos de vida saludable en base a una evaluación nutricional y física en educación parvularia y primeros básicos en los establecimientos de la comuna | Programa de Trabajo en establecimiento y curso seleccionados Escuela Villa Prat | Registro de participantes Informes inicial, intermedio y final de evaluado de intervención | | | | | | X | |
| Desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito pedagógico, deportivo, cultural, artístico, recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles parvulario, básicos y medios | Programa de actividades comunales y de los establecimiento | Registro de participantes Registros gráficos Programa de actividades | | | | | | X | |



| | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|--|--|---|---|
| Desarrollo de la Semana de la Convivencia y Seguridad Escolar con actividades masivas realizadas con la comunidad educativa. | Programa de actividad a nivel comunal y establecimiento | Registro de actividades | | X | | | | | |
| Desarrollo de pausas y recreos activos en establecimientos del sistema municipal | Programa de Pausas activas Escuela Villa Prat | Registro de Actividades Informe de desarrollo de actividad | | | | | | X | |
| Muestras pedagógicas deportivas, recreativas, culturales, artísticas y científicas de establecimientos municipales durante o finalización de año. | Programa de actividades y plan de trabajo de actividad | Registro de actividad Listado de participantes | | | | | | X | |
| Desarrollo de la semana del Reciclaje Escolar en los establecimientos del sector municipal. | Programa de actividades Plan de trabajo de actividad. | Registro de actividad Listado de participantes | | | X | | | | X |
| Fortalecer materiales ambientales Tenencia. | Cada establecimiento educacional desarrollará talleres, charlas y ferias informativas. | Registro de asistencia Registro fotográfico | | | X | | | | X |
| Responsable de animales de compañía. | Promover instancia de aprendizaje de tenencia responsable de animales de compañía. | Registro de asistencia Registro fotográfico | | | | | | X | X |



| Objetivo 3 | | | | | | | | | |
|---|--|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Fortalecer la promoción de acciones que incentiven a los estudiantes del sector municipal en las áreas deportivas, artísticas, culturales, científicas y musicales | | | | | | | | | |
| Acciones | Indicadores | Evidencias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Continuidad de escuelas deportivas municipales en las disciplinas de Atletismo, futbol, Futsal, Basquetbol | Programa de actividades y Plan de trabajo de cada actividad | Registro Actividad Listado de Participantes | | | | | | X | |
| Plan de talleres Extracurriculares en unidades educativas municipales en las áreas deportivas, recreativas, artísticas, culturales | Programa de actividades Bases de concursos | Registro de Actividad Listado de participantes | | | | | | X | |
| Desarrollo de concursos a nivel comunal en los ámbitos de Pintura, Teatro, Música y Danza. | Programa de actividades Plan de trabajo de cada actividad | Registro de actividad Listado de participantes | | X | | | | | |
| Continuar la entrega de material deportivo a establecimientos educacionales | Plan de Compras de material deportivos | Registro de entrega Inventario | | | | | | X | |
| Participación de Estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales | Campeonatos deportivos y culturales a distinto nivel | Registro de Actividad Listado de participantes | | | | | | X | |



| Objetivo 4 Mejorar y mantener conectividad de DAEM, establecimientos y estudiantes promoviendo un uso eficiente de la tecnología | | | | | | | | | |
|--|--|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Acciones | Indicadores | Evidencias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Continuar estrategia de búsqueda de recursos y financiamientos para ampliar cobertura de Laboratorios de informática y modernización de redes, equipamiento de PC y mobiliario | Proyectos o propuestas presentadas Informe de mejoramientos de redes, equipamiento y mobiliario | Inventarios | | | | | | X | |
| Mantener operativas las redes de datos y computadores y periféricos en el DAEM y Unidades Educativas, mediante chequeos y visitas preventivas. | Plan de trabajo preventivos | Informes de visitas | | | | | | X | |
| Mantenimiento de sistema de video vigilancia de los establecimientos educacionales | Operatividad del sistema Monitoreo preventivo de equipamiento | Informes mensuales | | | | | | X | |
| Mantener continuidad de Internet para todos los Establecimientos | Registro de operatividad | Factura Contrato de Suministro Informes de operatividad | | | | | | X | |
| Completar equipamiento para clases híbridas | Adquisición de equipamiento tecnológico complementario | Inventario Factura Bitácora de uso | | X | | | | | |
| Reciclaje electrónico | Cantidad de material | Inventario | | | | | | | X |



| | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|----------|--|--|--|----------|----------|
| | electrónico en desuso Cantidad de material reparable | Registro de retiro de implementación en desuso Registro de equipamiento reparado | | | | | | | |
| Capacitación en Ofimática a asistentes de la educación | Manejo de utilitarios office | Programa de cursos Lista de asistencia Certificados | | | | | | | X |
| Capacitación a encargados de informática de los establecimientos en edición de videos, Mikrotik, Ubiquiti, etc | Aprobación de capacitación | Programa de cursos Factura Lista de asistencia Certificados | | | | | | | X |
| Conectividad para estudiantes (en contexto clases híbridas o a distancia por situación sanitaria) | Uso de tecnología | Facturación de planes de conectividad Equipamiento a estudiantes en comodato | | X | | | | | |
| Habilitación de Google for Education en establecimientos de la comuna | Habilitación de plataforma G-Suite | Habilitación de plataforma | | | | | | X | |
| Monitoreo de usos de tecnología educativa en los establecimientos | Uso de tecnología educativa | Bitácora de registro Planificaciones | | | | | | X | |
| Participación En programas ministeriales de informática | Bases de Actividades Programas ministeriales | Listado de Participantes Registro gráfico y técnico | | | | | | X | |